



Procuraduría General de la Nación

Plan Operativo Anual (POA) 2019

Enero 2020

Índice

Introducción.....	3
1. Marco Estratégico Institucional.....	6
1.1 Misión.....	6
1.2 Visión.....	6
1.3 Principios y valores.....	7
1.3.1 Principios.....	7
1.3.2 Valores.....	8
1.4 Naturaleza de la Procuraduría General de la Nación.....	9
1.5 Funciones.....	9
1.6 Estructura Organizacional.....	10
1.7 Fortalecimiento institucional.....	11
2. Descripción y alcances de los programas de funcionamiento y su vinculación a la Política General de Gobierno 2019-2023.....	29
2.1 Vinculación a los Lineamientos Generales de Política 2019-2023.....	32
3. Recursos Financieros.....	32
4. Programación Anual de Productos, Subproductos/Actividades y Metas.....	35
5. Programación cuatrimestral de Productos, Subproductos y costos.....	41
6. Seguimiento a Nivel Anual.....	42
6.1 Fichas de Indicadores de Resultado.....	42
6.2 Fichas de Indicadores de Producto.....	45
7. Vinculación de productos y subproductos con red de categorías programáticas.....	51
8. Estructura Programática 2019.....	52
9. Resultados y metas físicas de productos y sub productos 2019.....	53
10. Centros de Costos y áreas que los integran.....	54
11. Anexos.....	55

Introducción

La Procuraduría General de la Nación (PGN), “promueve las gestiones necesarias para la obtención de la correcta y pronta administración de la justicia; representa provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras estos no tengan personero legítimo conforme el Código Civil y demás leyes; asesora jurídicamente a las entidades de la Administración Pública en todos los casos en que le consulten; y; representa y defiende los derechos de la Nación”, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 512 del Congreso de la República: Ley Orgánica del Ministerio Público; de esta cuenta, se procura que las acciones de las unidades sustantivas, contribuyan a la ejecución efectiva de las intervenciones planteadas, asimismo, contempla los insumos necesarios para beneficio del Estado.

En este sentido, la PGN orienta estratégicamente sus intervenciones hacia la representación legal, consultoría y asesoría de los intereses del Estado, así como, el fortalecimiento de la coordinación de las fuerzas de seguridad del Estado con el Sistema de Justicia.

A continuación, se presenta el Plan Operativo Anual 2019 actualizado enmarcando las acciones que se realizan en el presente ejercicio fiscal, mismas que se vinculan con acciones intermedias a los Lineamientos Generales de Política 2019-2023.

Para alcanzar los objetivos, metas y resultados planteados en el Plan Operativo Anual (POA) 2019, y contribuir con las acciones intermedias al desarrollo de los lineamientos generales de política 2019-2023; el presupuesto fue aprobado por Q. 117,256,900.00 millones de Quetzales según Decreto Número 25-2018 emitido el veintisiete de noviembre del 2018, publicado en el Diario Oficial el veintisiete de diciembre del 2018: Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Acuerdo Gubernativo 243-2018 del veintisiete de diciembre 2018: Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019; y las siguientes modificaciones presupuestarias.

- Ampliación presupuestaria por medio del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto 4-2019, de fecha 19 de julio 2019, por un monto de Q18,000,000.00, quedando un total de presupuesto de Q. 135,256,900.00, el cual, constituye un fortalecimiento institucional importante para la realización de sus acciones.
- Disminución de asignaciones presupuestarias por ajuste de cuotas normales y de anticipo no ejecutadas en el primer cuatrimestre del ejercicio

fiscal 2019 mediante Oficio Número 1056 de fecha 10 de junio 2019 y Oficio Número DTP-DEPRED-1142-2019 de fecha 7 de junio 2019, se aprobó una disminución por Q746,812.00 sin embargo, la disminución efectiva fue Q687,516.00.

- Disminución de asignaciones presupuestarias por ajuste de cuotas normales y de anticipo no ejecutadas en junio del ejercicio fiscal 2019 mediante Oficio Número DTP-DEPRED-1350-2019, del 31 de julio 2019 se aprobó una disminución por Q102,079.00 de ingresos corrientes de la fuente 11.
- Disminución de asignaciones presupuestarias por ajuste de cuotas normales y de anticipo no ejecutadas en julio del ejercicio fiscal 2019 mediante Oficio Número DTP-DEPRED-1579-2019 del 14 de agosto se aprobó una disminución por Q557,037.00 de ingresos corrientes de la fuente 11.
- Disminución de asignaciones presupuestarias correspondiente a saldos de presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, que ya no serán comprometidos, por lo que, se puso a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuerdo Gubernativo Número 12-2019 de 18 de diciembre 2019 por un monto de Q3,100,000.00. Dando un total de disminuciones por Q4,446,632.00 para el Ejercicio Fiscal 2019.

Asimismo, se realizaron dos reprogramaciones de metas físicas, de la manera siguiente:

- Resolución No. 31-2019-DS-DPL del 27 de marzo 2019; reprogramación de metas físicas, se realiza con la finalidad que la programación de metas físicas tenga congruencia con el resultado que se deriva de los servicios que presta la PGN en atención a la demanda de la población y porque los saldos en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 no son acordes a la producción institucional. Además, por la facultad que otorga el Acuerdo Gubernativo 243-2018 de fecha 27 de diciembre 2018 Artículo 5, literal a, "...no exceder de marzo 2019..". Comprobante No. 1 de Modificación física C02F del 29 de marzo 2019.
- Resolución No. 126-2019-DS-DPL del 25 de septiembre 2019; reprogramación de metas físicas por el incremento en la demanda de servicios que presta la PGN a la población, derivado a que la meta vigente es inferior a la producción institucional. Comprobante No. 2 de Modificación física C02F del 27 de septiembre 2019.

En la presente actualización del Plan Operativo Anual 2019, se plasman el Marco Estratégico Institucional, Misión, Visión, Principios y Valores, Naturaleza de la Procuraduría General de la Nación, Funciones, Estructura Organizacional, Fortalecimiento institucional, Descripción y alcances de los programas de funcionamiento y su vinculación a la Política General de Gobierno 2019-2023, Recursos Financieros con los que se cuentan, Programación Anual de Productos y Subproductos/Actividades y Metas, Programación cuatrimestral de Productos y Subproductos y costos, Seguimiento a Nivel Anual, Vinculación de productos y subproductos con red de categorías programáticas, Estructura Programática, Resultados y metas físicas de productos y subproductos, Centros de Costos y áreas que los integran.

En los anexos se indican los Clasificadores Temáticos, Variables para metas físicas, Matrices e Indicadores de Gestión, Proyectos de Inversión: dentro de ellos, se incluyen algunos elementos que se han hecho de los proyectos que presentan las áreas, por tanto, éstos se tratan de realizar con los recursos escasos asignados a la Institución sin embargo, algunos no se han podido implementar o realizar en su totalidad otros, por lo que, en la presenta actualización del Plan Operativo Anual (POA), se colocan para visualizar y que sirvan de base en la planificación así como, vincularlos con la Planificación Multianual, hasta que los mismos se logren realizar en su totalidad.

1. Marco Estratégico Institucional

1.1 Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

1.2 Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

1.3 Principios y valores

1.3.1 Principios

•Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

Igualdad



•Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Legalidad



•Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Objetividad



•Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Juricidad



•Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

Transparencia



1.3.2 Valores

	Respeto: Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.		Ética: Actuar conforme los valores morales y principios institucionales.		Profesionalismo: Desarrollar las actividades con compromiso, y mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.		Tolerancia: Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.
	Integridad: Obrar con rectitud		Diligencia: Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.		Confidencialidad: Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.		Diligencia: Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.



1.4 Naturaleza de la Procuraduría General de la Nación

Asesorar jurídicamente y prestar servicios de consultoría a las entidades que estructuran la administración pública; ejercer la personería del Estado de Guatemala, a través de la Procuraduría General de la Nación. Asimismo, representar y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y a las personas declaradas ausentes y en estado de interdicción, de conformidad con las Leyes.

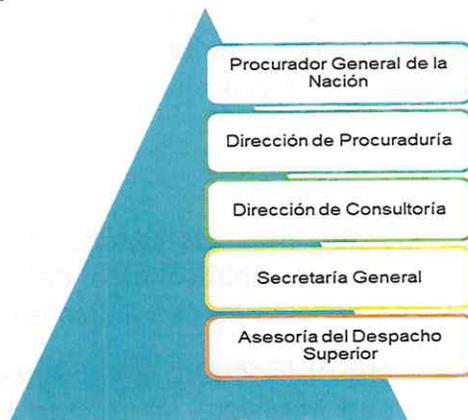
1.5 Funciones

- Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.
- Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación.
- Cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes al Ministerio Público o al Procurador General de la Nación;
- Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación.
- Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley;
- Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia;
- Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales;
- Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen.

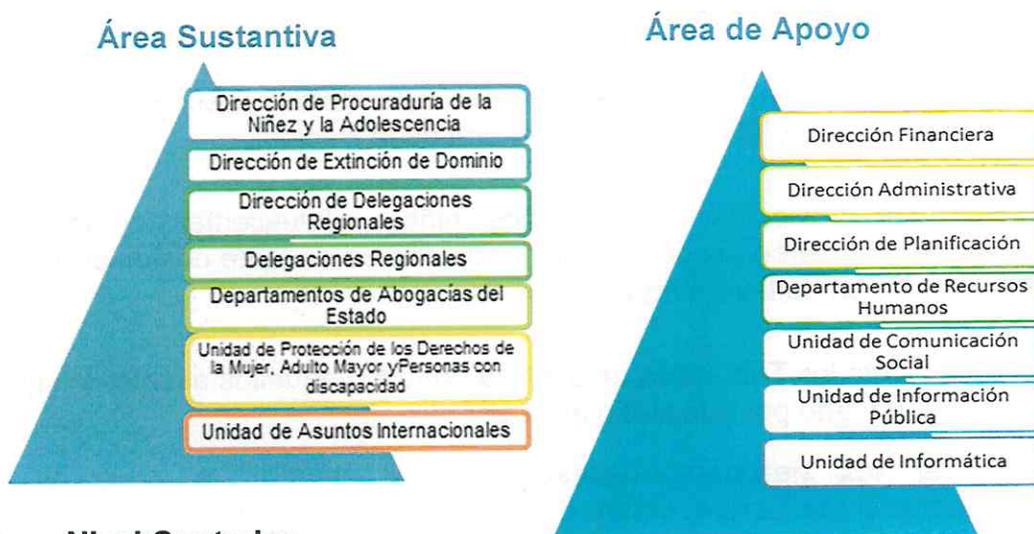
1.6 Estructura Organizacional

La Procuraduría General de la Nación para el cumplimiento de sus fines, se organiza de la siguiente manera:

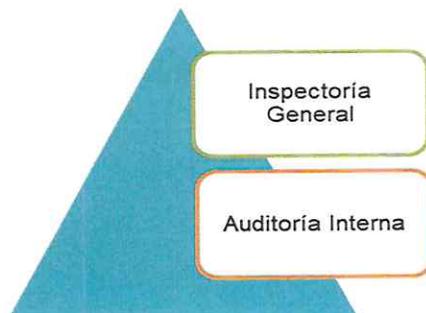
a) Nivel Superior



b) Nivel Ejecutivo



c) Nivel Contralor



1.7 Fortalecimiento institucional

La Procuraduría General de la Nación es una institución con diversas responsabilidades en materia legal, derivadas de su función asesora y de representación en defensa de los intereses del Estado, además de representar a la población que por sus características es vulnerable a la violación de sus derechos humanos.

Para el desarrollo de las funciones antes indicadas, a la Procuraduría General de la Nación se le ha asignado en los últimos años un presupuesto que no es acorde con la demanda del servicio, ya que como producto de la modernización del Estado y derivado de la firma de convenios internacionales, se han aprobado varias leyes, lo que aunado a los índices de violencia y a la cultura de denuncia ciudadana, han generado el incremento de la demanda de los servicios.

Durante el año 2017, como parte de las estrategias de trabajo implementadas desde mediados del año 2016, se le dio seguimiento al presupuesto asignado durante los tres últimos periodos fiscales, ya que la Institución operaba con limitaciones en los recursos humanos y materiales; en consecuencia, se logró un incremento en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2017.

Dicho incremento presupuestario, permitió fortalecer en materia de recursos humanos el Área Sustantiva representada por la Dirección de Procuraduría, Dirección de Consultoría, Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Dirección de Extinción de Dominio, Dirección de Delegaciones Regionales, Delegaciones, así como, los Departamentos de Abogacía del Estado Áreas: Civil, Penal, Laboral, Asuntos Constitucionales, Contencioso Administrativo, Medio Ambiente, Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, y Unidad de Asuntos Internacionales, además, las áreas administrativas.

Sin embargo, la no aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, generó un estancamiento en el desarrollo de algunos proyectos, entre ellos, el trabajo de reestructuración del sistema eléctrico del edificio central de la PGN, debido a que el que se posee ya no cumple con las funciones necesarias.



- **Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Asuntos Constitucionales, Contencioso Administrativo, Medio Ambiente y Unidad de Asuntos Internacionales.**

Los casos que se atienden en estas áreas han ido en aumento a través de los ejercicios fiscales, con el incremento en el presupuesto de la PGN, se dio inicio al fortalecimiento en recurso humano, con ello, se han logrado importantes avances en la reparación digna para el Estado, sin embargo, es necesario continuar con el proceso para dotar a los equipos de los recursos necesarios para sus operaciones, además de espacio físico donde se pueda tener un ambiente con condiciones para archivo, oficinas y salas de discusión de casos.

Derivado del fortalecimiento en materia de recurso humano, se realizó la verificación de expedientes, la cual, tuvo como objeto determinar la cantidad real de expedientes físicos y activos, y dar de baja a los expedientes en el sistema al existir una causa como: suspensión condicional de la persecución penal, desestimación, sobreseimiento, criterio de oportunidad entre otros.

- **Consultoría y Asesoría del Estado**

En la Dirección de Consultoría y Asesoría del Estado, se realizó una reingeniería de procesos, lo que se ha traducido en eficiencia para la evacuación de casos, ya que el tiempo promedio de respuesta se ha reducido.

- **Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia**

Derivado de la vigencia de los nuevos modelos en Juzgados de la Niñez y Adolescencia, implementados por el Organismo Judicial, la PNA inició la implementación del nuevo Sistema de Gestión para la Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia, el cual, tiene como objeto fundamental fortalecer el funcionamiento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia (PNA), a nivel nacional, crear las directrices generales y protocolos específicos para la investigación de casos, representación y atención de niños, niñas y adolescentes (NNA).

El sistema busca implementar un procedimiento administrativo previo a la judicialización del caso, con el objeto de que lleguen al sistema de justicia únicamente aquellos casos extremos o donde se necesite control jurisdiccional, principalmente, que los casos presentados al Juez o Jueza competente estén preparados con información suficiente para que se puedan tomar decisiones en busca de la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A su vez, recientemente emitió el "Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación", con lo cual, se busca mejorar de forma dinámica los servicios que se brindan a favor de los niños, niñas

y adolescentes guatemaltecos y migrantes no acompañados, mismo que es obligatorio para el personal que desempeña las funciones que se desarrollan, buscando con ello la efectividad y celeridad en los procesos que realiza.

▪ **Composición del equipo**

El Sistema de Gestión para la Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia, necesita de un equipo multidisciplinario, conformado por cinco profesionales enfocados, en la restitución de derechos de forma inmediata o en un tiempo prudencial; por ello, se denomina **Equipo de Respuesta Rápida (ERR)**, está integrado por:



El sistema busca evitar la victimización secundaria, los procedimientos deben evitar que los niños, niñas y adolescentes sean expuestos a múltiples entrevistas, realizándose únicamente las imprescindibles. Anteriormente dos delegaciones tenían implementado el sistema, a partir de junio 2017, con la ampliación presupuestaria, se inicia su implementación en seis delegaciones que se tenían contempladas y con un mayor esfuerzo y reordenamiento en una sede adicional, además, del departamento de Guatemala, en dos ubicaciones. Siendo estos los siguientes:

- Chimaltenango
- Quetzaltenango
- Alta Verapaz
- Escuintla
- Jutiapa
- Zacapa
- Petén
- Retalhuleu
- San Marcos
- Sede Central (incluye Mixco y San Cristóbal)

Al aplicar el procedimiento administrativo, se disminuirá considerablemente el número de NNA institucionalizados; el objetivo es que aumenten los servicios ambulatorios de atención, así como, derivar los casos a la protección social.

A su vez, se fortaleció al personal que atiende la niñez migrante, para ello, se incrementó la cantidad de personas que atiende a los niños, niñas y adolescentes que son retornados vía aérea, ingresados por la Fuerza Aérea Guatemalteca y el Aeropuerto Internacional La Aurora, con itinerarios de atención de NNA en arribo de vuelos diurno y nocturno.

De enero al 15 de noviembre 2019, se atendieron 20,458 denuncias, en las cuales, están involucrados 38,050 NNA, de ellas, el 67% se recibieron por medio de las delegaciones y el 33% en la PGN central; derivado de éstas se realizaron un total de 2,790 rescates.

Estos resultados demuestran la efectividad de la aplicación del Sistema. Al no poder continuar replicando este sistema se dificulta el proceso de abordaje con celeridad y enfoque multidisciplinarios que podría replicarse a nivel nacional, velando por el cumplimiento del Interés Superior del Niño, así también, como lo señala la Procuraduría de los Derechos Humanos en su Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2018, hace referencia que el nuevo reglamento de la PNA se encuentra en armonía con lo establecido en la Convención de Derechos Humanos y Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño, ya que contempla la implementación progresiva de dichos equipos por lo que recomienda al Estado aumentar el presupuesto de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación para que ésta atienda con eficacia y eficiencia a los niños, niñas y adolescentes

En cuanto a las instalaciones, se crearon espacios adecuados para la atención de los usuarios, en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, se adecuó un área de espera, para las personas que se presentan a realizar denuncias, o bien, a las que acuden a evaluaciones por personal especializado, ordenadas por Juez competente; en el caso de los niños, niñas y adolescentes, son asistidos por una pedagoga y una niñera, quienes realizan actividades lúdicas. Esto ha significado un efecto positivo en los niños, niñas y adolescentes cuando ingresan a esta área, ya que, disminuyen el estrés que produce estar en un lugar desconocido para ellos.

La Procuraduría General de la Nación consciente del limitado espacio que tiene en la sede central, inició gestiones en el año 2016, enfocadas en recuperar el área que ocupaba un banco privado, luego de lograr su recuperación, realizó las remodelaciones necesarias y el 21 de julio 2017 se inauguró, el nuevo módulo dedicado a la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia en la sede central de la zona 13 capitalina, la apertura del edificio fue realizada por el señor Presidente de la República de Guatemala, licenciado Jimmy Morales Cabrera.



Recuperación y remodelación del inmueble ocupado por Banrural.

A partir de julio 2019 la Procuraduría General de la Nación forma parte del convenio de cooperación entre el Ministerio Público y el Organismo Judicial, Instituto de la Defensa Pública Penal, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Municipalidad de Guatemala, para brindar apoyo en el Modelo de Atención Integral -MAINA-.

La Procuraduría General de la Nación designó en la sede del -MAINA- personal idóneo, de acuerdo con la capacidad humana, institucional y en el ámbito de su competencia, para el desarrollo de las acciones dentro de los procesos penales y de protección a la niñez y adolescencia víctima, así como la ubicación del recurso familiar, la constatación y rescate de niños, niñas y adolescentes cuando corresponda

▪ **Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth**

El Sistema de Alerta Alba-Keneth, creado por medio de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Decreto Número 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

La Procuraduría General de la Nación, tiene la obligación legal de integrar y presidir la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth; y el Sistema a su vez, funciona a través de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional, la cual se encuentra bajo la dirección y coordinación de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia; constituyéndose como el ente ejecutor y operador encargado de coordinar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes (NNA) desaparecidos o sustraídos.

La Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, inicia sus funciones en abril 2012 para realizar las actividades operativas y ejecutoras de la labor de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que han sido sustraídos o se encuentran desaparecidos, ha tenido un valioso desempeño, razón por la cual, se incrementa cada año la demanda del servicio, por lo que actualmente requiere de fortalecimiento, lo que implica obtener los recursos físicos, financieros y administrativos permanentes.

Alba Keneth brinda atención integral para los niños, niñas y adolescentes que son trasladados a esta Unidad Operativa. Cuenta con: una sala-cuna para los niños comprendidos entre las edades de 0 a 3 años; un espacio lúdico para los niños y niñas, con el objeto de estimular sus capacidades motoras y cognitivas; y para los adolescentes, se estimó implementar un espacio seguro para resguardo de éstos, considerando un área para adolescentes mujeres y un área para adolescentes

hombres; de igual manera, se contempló un área para descanso, toda vez que en algunos casos, los adolescentes son remitidos en horas de la madrugada, o bien, por diversas circunstancias que han coexistido, los mismos se encuentran exhaustos.

Con el propósito de brindar una mejor atención, Alba Keneth, realizó un cambio de instalaciones, a partir del 04 de diciembre 2019, al inmueble que la PGN adquirió por medio de extinción de dominio, ubicado en la 4 avenida y 41 calle de la zona 8, por lo que, seguirá brindando los servicios que provee a la población en la nueva ubicación, inaugurada el jueves 18 de diciembre 2019



Nueva instalación de Alba Keneth



Áreas Lúdicas, de la instalación de Alba Keneth



Día de la inauguración de las nuevas instalaciones de Alba Keneth el 18 de noviembre 2019. El Procurador General de la Nación, Abogado Jorge Luis Donado Vivar (de pie); en la mesa de derecha a izquierda, en medio: el Vicepresidente de la República de Guatemala, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco; a su derecha, la Magistrada Vocal III Corte Suprema de Justicia, Lcda. Vitalina Orellana y Orellana y a su izquierda, el Jefe de la Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Lic. Harold Augusto Flores Valenzuela; al fondo el Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, Lic. Oscar Humberto Conde López.

Estrategias relevantes y resultados obtenidos en el año 2019:

Con el objeto cumplir con los fines del Sistema de Alerta Alba-Keneth, que son la búsqueda, localización y resguardo de niñas, niños y adolescentes desaparecidos o sustraídos, la Unidad Operativa en coordinación con otras instituciones que conforman la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, cooperantes nacionales e internacionales, instituciones públicas y privadas, implementó una serie de estrategias de las cuales, se hace una enumeración de los aspectos relevantes, siendo estos los siguientes:

Campaña de prevención para Semana Santa 2019 “Juntos salimos, juntos volvemos”

La campaña de prevención en el marco de la Semana Santa, se define como una intervención que el Sistema de Alerta Alba-Keneth, con apoyo interinstitucional, lleva a cabo con el objeto de prevenir la desaparición de niños, niñas y adolescentes durante el periodo que corresponde a la semana santa, tiene su origen el mandato establecido en el artículo 12 del Decreto 28-2010, Ley de Sistema de Alerta Alba-Keneth, el cual expresa que es función de la Unidad Operativa del Sistema, realizar el análisis de la información derivada de las Alertas, con el objeto de promover acciones de prevención.

Con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación y la Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia, desarrolló la campaña denominada “**Juntos Salimos, Juntos Volvemos**”, estableciendo como grupo objetivo a padres de familia, incluyendo a diferencia de la campaña pasada a adolescentes comprendidos entre 14 a 17 años, pues se consideró que se encuentran expuestos a factores de riesgo.

El eslogan de la campaña fue reforzado con mensajes preventivos, a fin de, por una parte, concientizar a los progenitores sobre la importancia de estar pendientes de sus hijos pequeños, tomándolos siempre de la mano, mientras que, por otra parte, se abordó a los adolescentes para que informarán a sus progenitores sobre dónde y con quien estarían, propiciando con ello prácticas responsables por parte de los dos grupos objetivos.

Ejecución de la campaña:

La difusión de la campaña se realizó en forma estratégica para lograr que ésta tuviera trascendencia a nivel nacional, las principales estrategias que se plantearon, se describen brevemente a continuación:

- Conferencia de Prensa
- Colocación de Estand en las instalaciones de la PNG
- Apoyo de la Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación
- Participación como enlace institucional del SINAPRESE
- Apoyo de las Unidades de Comunicación de las instituciones que integran la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth
- Apoyo de instituciones para la distribución de materiales
- Distribución de afiches en centro Histórico y otras áreas específicas

Resultados obtenidos:

Análisis comparativo de estadísticas 2018 y 2019

Es importante puntualizar en el hecho que, de las 99 alertas activas, ninguna corresponde en sus motivos a casos relacionados con actividades religiosas y / o turísticas.

Activaciones semanales de Alertas Alba-Keneth durante el periodo del 01 de marzo al 30 de abril:



Estadísticas de Activación de Alertas Alba-Keneth durante el periodo de Semana Santa:

Durante el periodo correspondiente a Semana Santa 2019, se activo un total de 99 Alertas Alba-Keneth, el detalle se refleja en el cuadro que se presenta a continuación:



*125 Promedio de activaciones semanales.
(Fecha 01 de MAR al 14-ABR-2019)

Disminución en la activación de Alertas - Semana Santa 2019



Datos de SINAPRESE -NNA- extraviados en distintos campamentos o bien, localizados sin sus progenitores o responsables, en todos los casos fueron entregados a sus familiares.



Logros de la campaña:

- Apoyo interinstitucional para el desarrollo y difusión de la campaña
- La cooperación de 84 cooperantes para la difusión de la campaña en medios masivos, redes sociales y distribución de materiales
- Se distribuyó material a través de SINAPRESE
- 920 seguidores nuevos en redes sociales
- En relación con meses anteriores se logró una reducción del 20.8% de alertas durante la Semana Santa (de las 99 alertas activadas en ese periodo, ninguna corresponde a desaparición o sustracción en actividades turísticas o religiosas habituales).

Plan de fortalecimiento para el Departamento de Escuintla

De acuerdo con datos estadísticos de la Unidad Operativa durante el año 2018, se activaron en el departamento de Escuintla, 378 alertas Alba-Keneth, mientras que, del mes de enero al 22 de marzo de 2019, se han activado 83 alertas por diversas causas, ubicando a Escuintla como uno de los departamentos con mayor índice de niñas, niños adolescentes desaparecidos o sustraídos.

En virtud de lo anterior en reunión de Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth celebrada en la Ciudad de Escuintla, a finales de septiembre de 2018, en la que se acordó una intervención para fortalecer la labor de la Coordinadora local, lo que conllevó el diseño de un proyecto cuyo objetivo principal fue desarrollar una capacitación dirigida a los entes operadores y ejecutores de la labor de búsqueda, localización y resguardo de niñas, niños y adolescentes que hayan sido sustraídos o que se encuentren desaparecidos, así como el abordaje de casos de víctimas de delitos relacionados con Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas en sus distintas modalidades para mejorar su gestión y la atención que puedan brindar a la población beneficiaria.

Además de la capacitación, se planteó una segunda línea de acción, dirigida a la población del departamento de Escuintla, de acuerdo con lo cual, se planteó una campaña de información dirigida a padres de familia, personas responsables de los –NNA- así como adolescentes, incentivando conductas responsables que eviten situaciones de riesgo.

Otras acciones de relevancia del sistema de alerta Alba-Keneth en el año 2019

Con el objeto de dar cumplimiento al mandato contenido en Decreto 28-2010, del Congreso de la República, Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, respecto a acciones para dar a conocer la ley y el funcionamiento del Sistema, la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, realizaron las siguientes actividades.

- En coordinación con World Visión, en el mes de enero se llevó a cabo una capacitación sobre la ruta de gestión del Sistema de Alerta Alba-Keneth, dirigida a Técnicos de distintas Oficinas Municipales de Protección de Niñez y adolescencia, con el objeto de empoderarlos sobre procedimientos para el adecuado abordaje y derivación de casos.
- Durante el 01 de enero al 23 de octubre del año 2019, a través de la atención primaria psicológica fueron atendidas 4,246 personas, entre familiares, niños, niñas y adolescentes; quienes comparecieron a las

instalaciones de la Unidad Operativa, con el objeto de realizar el procedimiento de desactivación de alerta Alba-Keneth.

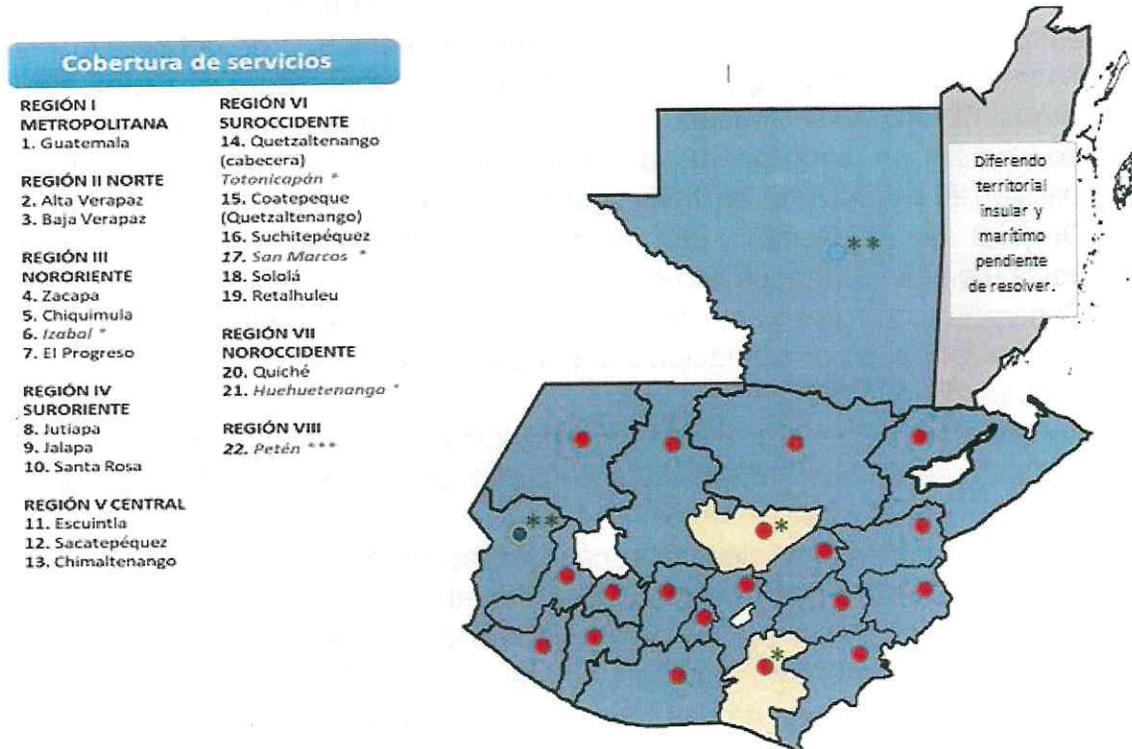
- En febrero de 2019, se participó en un Panel Foro organizado por el personal de enfermería del Hospital San Juan de Dios, en el que se abordó la ruta específica para el abordaje de casos de Alerta Alba-Keneth que se presentan o bien se activan en dicho nosocomio.
- Campaña de Aniversario AK, lanzada el 10 de agosto, con el objetivo de informar a la población respecto a los logros, avances y trabajo que realiza la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth.
- El 19 de noviembre del 2019, se da el lanzamiento del programa de alerta rápida de emergencia en la plataforma de Facebook. Siendo el primer país centroamericano que cuente con una alerta de emergencia para localizar a los niños y niñas registrados en Alba-Keneth
- Participación en el taller gestión de información en casos de personas desaparecidas, realizado en Honduras, con la participación del Sistema de Alerta Alba-Keneth Guatemala, Registro de Personas Desaparecidas, Colombia y la División de Investigación de Policía de Honduras.
- Se llevó a cabo una intervención dirigida a agentes de la Policía Nacional Civil, de la comisaría 14, en esa oportunidad, se capacitó al personal sobre su intervención en el procedimiento de búsqueda localización de -NNA-reportados como desaparecidos o sustraídos y se fortaleció sobre aspectos relacionados a la contención emocional en caso de adolescentes violentos, por lo que se capacitó a la comisaría 11.
- Dentro del programa Casa Joven, impulsado por la Secretaría de Bienestar Social, se intervino capacitando a jóvenes del programa cívico social, quienes se están preparando para hacer caja de resonancia en sus comunidades, apoyando para la pronta denuncia y apoyos logísticos en las acciones de búsqueda de las comunidades de Mixco y Palencia.
- En colaboración con la Unidad de Capacitaciones y la Dirección de Delegaciones de la Procuraduría General de la Nación, se fortaleció al personal de las delegaciones regionales de la -PGN- que se llevaron a cabo de junio a octubre, la Unidad Operativa participó del proceso formativo, capacitando al personal de dichas delegaciones sobre aspectos operativos del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
- En coordinación con el Instituto para la Enseñanza para el Desarrollo Sostenible -IEPADES- se capacitó sobre el funcionamiento del Sistema de Alerta Alba-Keneth, mediante la implementación de talleres dirigidos a miembros de las redes de derivación para la protección de niñez y adolescencia en municipios en donde la institución está teniendo incidencia, entre los que se puede mencionar Amatitlán, Villa Nueva, Villa Canales y Mixco.

- Participación en la mesa técnica de garantes de protección de niñez y adolescencia, coordinada por la OMPNA de Mixco, en la cual se ha colaborado en la capacitación de miembros de la mesa técnica sobre el Sistema de Alerta Alba-Keneth.
- Se coordinó capacitaciones para estudiantes, docentes y directores de centros educativos de distintos Departamentos y Municipios, con el objeto de fortalecer acciones de prevención para evitar la desaparición de -NNA-; entre estos cabe destacar Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez; municipio de Amatitlán, San Juan Sacatepéquez, San Miguel Petapa, Villa Canales y Mixco del Departamento de Guatemala.
- Se realizó un plan operativo interinstitucional entre Ministerio Público, División Especializada en Investigación Criminal –DEIC- y la Procuraduría General de la Nación, con el objeto de localizar a niñas, niños y adolescentes reportados como desaparecidos o sustraídos.
- Campaña de conmemoración del día internacional de la niñez desaparecida, en coordinación con la Red Global de Niños Desaparecidos y Explotados -ICMEC-.
- Actualmente se ejecuta el plan desactivación departamental por visitas, con el objeto de obtener información que sea trascendente para la localización de niñas, niños y adolescentes.
- Se realizaron mesas técnicas con representantes de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, con el objeto de aprobar la ruta para la aplicación de los criterios de riesgo de las alertas Alba-Keneth.
- Producto de la atención brindada, se resolvieron 1,992 Alertas Alba-Keneth, por lo que producto de las atenciones brindadas se elaboraron 1,922 informes de atención primaria psicológica.
- Las evaluaciones psicológicas, permitieron que la Unidad Operativa, extendiera 546 referencias psicológicas para padres, encargados, tutores, niños, niñas y adolescentes a distintos centros de apoyo con el objeto iniciar escuelas para padres y tratamientos psicológicos.
- Asimismo, se presentaron 1,242 casos a juzgados competentes para el inicio de medidas de protección y abrigo; se brindó acompañamiento en 68 denuncias presentas al Ministerio Publico; lo anterior debido a vulneración de derechos de niñez y adolescencia o comisión de hechos delictivos en contra de niños, (as) y adolescentes durante su desaparición o sustracción.

▪ Delegaciones

Actualmente 21 delegaciones atienden todos los servicios que PGN brinda, desde el año 2016 se iniciaron las gestiones para realizar cambio de ubicación de 10 delegaciones que no contaban con instalaciones apropiadas para su funcionamiento y se espera fortalecer 9 delegaciones más; adicionalmente, es

necesario ampliar la cobertura del servicio en los departamentos/municipios de la República que carecen de la presencia de la Procuraduría General de la Nación y en los departamentos que debido a la extensión geográfica, se ve disminuida la capacidad de respuesta porque la población no tiene acceso al servicio, derivado de ello, en el corto plazo es ineludible la creación de por lo menos tres delegaciones. En estas áreas es indispensable contar con espacios lúdicos que permiten la labor de atención de los NNA.



A partir de marzo la Delegación de Salamá, Baja Verapaz y en mayo 2019 la Delegación Cuilapa, Santa Rosa, brindan todos los servicios de la defensa del Estado en materia civil, penal, laboral, procesos de jurisdicción voluntaria; (anteriormente solo atendía casos en materia de niñez).

Con la finalidad de dar soporte a las dependencias sustantivas, es preciso fortalecer las Áreas de Apoyo, que actualmente cuentan con insuficiente personal, a continuación, se mencionan algunas de ellas.

- **Dirección Administrativa**

Entre los diversos problemas identificados en el edificio central de la PGN, está la necesidad de una planta eléctrica, con el fin de asegurar que exista un suministro continuo de energía en caso de fallo de los sistemas de red eléctrica, y que sea capaz de garantizar un desempeño eficiente, si existen saltos de suministro eléctrico.

Teniendo en cuenta las características físico espaciales del Edificio central de la Institución y sus proyecciones de desarrollo urbano de acuerdo con un esquema ambientalista y paisajista, es necesario la construcción de áreas recreativas que integren espacios abiertos y multifuncionales, así como, la pavimentación del parqueo principal y el anexo y, la construcción de un área de capacitación para apoyar al fortalecimiento de las competencias del personal de la PGN.

Acciones relevantes que se realizaron en el 2019:

- Elaboración de rampa para personas con capacidades especiales
- Reforzar muro perimetral de PGN central
- Colocación de puerta de seguridad y botón de pánico en Sala Lúdica
- Modificaciones de la pérgola del caminamiento peatonal
- Habilitación de espacio para la instalación de Cajero Automático
- Remodelación de los 7 servicios sanitarios de PGN central
- Remodelación del Depto. de Abogacía del Estado área Civil
- Remodelación de la Dirección de Procuraduría
- Remodelación del Depto. de Abogacía del Estado área Penal
- Remodelación del Depto. de Abogacía del Estado área Laboral
- Remodelación de la Dirección de Extinción de Dominio
- Remodelación de la Procuraduría de Niñez (Área Penal)
- Remodelación de Dirección Administrativa y Salón de Reuniones
- Remozamiento de dos inmuebles para la instalación de las delegaciones de Santa Rosa y Salamá.
- Elaboración de estanterías de madera para nueve Delegaciones de PGN
- Jardinización de nuevas áreas
- Remodelación del inmueble ubicado en la 41 calle 3-45, zona 8, que albergará a la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidad de Denuncias, Unidad Operativa del Sistema Alerta Alba-Keneth de PGN y Archivo General.

▪ **Dirección de Planificación**

Con el propósito de fortalecer la Institución en materia de planificación, además, brindar asesoría para el cumplimiento de metas institucionales, derivadas de la normativa legal y los compromisos de las políticas públicas, cuenta con un equipo de profesionales multidisciplinarios que brindan asistencia técnica y realizan la coordinación con las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación, en las distintas etapas de formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los correspondientes planes institucionales a fin de alcanzar los objetivos.

Asimismo, se está fortaleciendo las estadísticas con el propósito de tener mejor control de datos y análisis de las metas físicas, de la Procuraduría General de la Nación.

▪ **Inspectoría General**

La Inspectoría General de la Procuraduría, es la responsable de velar por el cumplimiento de controles internos, garantizar la eficiencia y eficacia de la organización, el respeto a la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de toda clase de recursos asignados a la Institución.

Tiene a su cargo la recepción de información, quejas, denuncias y cualquier otra noticia sobre la prestación del servicio de los trabajadores de la Institución. Para el cumplimiento de su función requiere de personal que coadyuve a cumplir los objetivos institucionales, el inicio del fortalecimiento del recurso humano de la Inspectoría, ha dado como resultado la investigación, seguimiento, evacuación y finalización de denuncias en un porcentaje significativo de las que se reciben en el área, una gestión que desde el punto de vista crítico ha sido destacada con las reformas inclusivas; desde la contratación para esta Jefatura de un profesional en materia de Derecho; en el año 2018 se remodelaron las oficinas asignadas; sin embargo, es necesario continuar con el fortalecimiento del área.

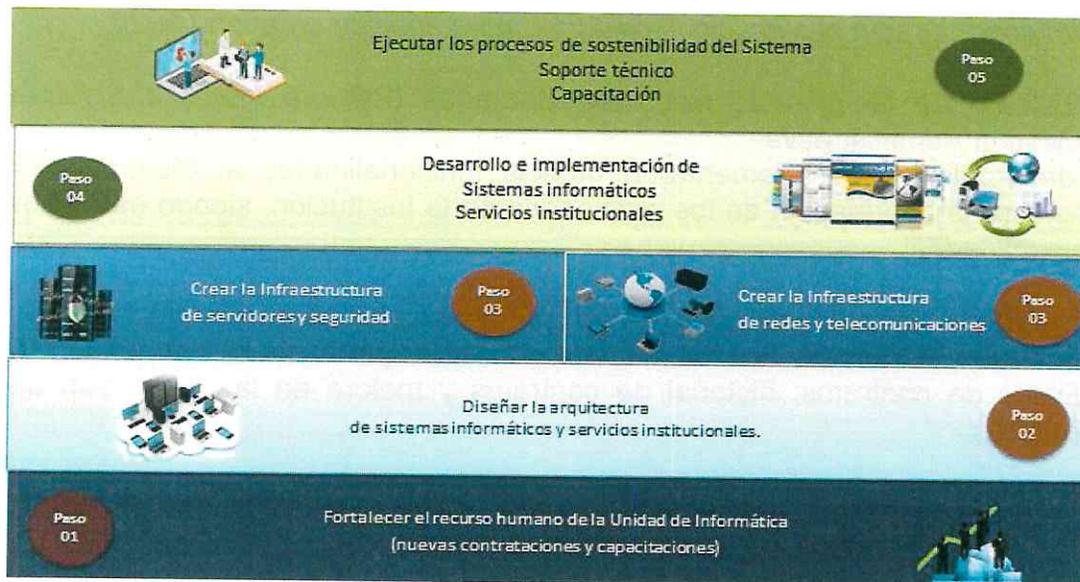
▪ **Unidad de Informática**

En esta área de apoyo es fundamental la actualización tecnológica, adquisición de equipo, desarrollo de sistemas, diseño, soporte técnico, interconexiones, redes y telecomunicaciones, además de contar con el personal profesional y técnico para el uso y servicio al usuario interno de la institución.

A través de un diagnóstico se identificó que la PGN no cuenta con herramientas tecnológicas para los usuarios internos y externos, por lo que es necesario proveer de Sistemas de Información, páginas WEB institucionales y herramientas de software que permitan optimizar los servicios que la Institución presta a los usuarios internos, siendo los procesos de recursos humanos, financieros, y administrativos claves y transversales a nivel nacional para sustentar diariamente a los servicios que las áreas sustantivas prestan a la población guatemalteca.

En aras de lograr una institución sistematizada, se realizó la creación de una página en Intranet, que permitirá a los usuarios internos descargar formularios para realizar procesos administrativos de una forma rápida y ágil, automatizando los procedimientos, la misma, se encuentra en etapa de desarrollo; y beneficiará a las siguientes áreas: Unidad de Inventarios, Unidad de Compras, Unidad de Almacén, Departamento de Recursos Humanos, Unidad de Comunicación Social, Dirección Administrativa, Unidad de Seguridad, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Transportes y Logística, Cooperación Externa y Capacitación.

Como parte del proceso de fortalecimiento, se tiene contemplada la implementación del expediente electrónico en la Institución, el cual consiste en una mejora de la Infraestructura de redes y telecomunicaciones de la PGN y la creación del **Sistema de Gestión del Expediente Electrónico**; para este proyecto, en el año 2018, se realizó un análisis para determinar la situación actual; debido a que los resultados obtenidos de las diferentes áreas reflejan un atraso tecnológico, identificando la falta de sistemas de información y servicios informáticos que permitan mejorar la eficiencia de las personas que realizan las funciones sustantivas y administrativas de la institución; en consecuencia, se estructuró el proyecto de la siguiente manera:



En 2018, se dio inicio a la creación de tres módulos, que apoyarán las gestiones de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, y las Abogacías del Estado.

En el plan de trabajo para el año 2019, se contempla la continuidad del proyecto, por lo cual, se trabajará de la siguiente manera:

- Abogacías del Estado (Sistema de Gestión del Expediente Electrónico)
 - ✓ Sistema de Asuntos Constitucionales
 - ✓ Sistema de Contencioso Administrativo
 - ✓ Sistema de Área Civil

Nota: Se tiene planificado dar inicio en mayo 2019 y se estima concluir en 2020.

- Unidad Operativa Alba-Keneth
 - ✓ Sistema de Recepción y Análisis de Denuncias
 - ✓ Sistema de Seguimiento

Nota: La ejecución de estos módulos dio inicio en noviembre 2018 y se estima concluir en 2020.

- Dirección de la Procuraduría de Niñez y Adolescencia (Sistema de Gestión del Expediente Electrónico)
 - ✓ Sistema de Recepción y Análisis de Denuncia
 - ✓ Sistema de Seguimiento Interinstitucional
 - ✓ Sistema de Seguimiento Judicial
 - ✓ Sistema de Niñez Migrante
 - ✓ Sistema de Penal Niñez
 - ✓ Sistema de Familia

Nota: La ejecución de estos módulos dio inicio en octubre 2018 y se estima dar continuidad durante el ejercicio fiscal 2019, para finalizar en el año 2020.

- Sistema de Gestión de Recursos Humanos (Primera Fase) y Sistema de Gestión Administrativa

Se desarrollaron e implementaron nuevas funcionalidades al Sistema para el manejo de la información de los empleados de la Institución, siendo estas nuevas funcionalidades:

- ✓ Datos de la persona para solicitud de trabajo: agregando información del personal, estudios realizados, capacitaciones, experiencia laboral, entre otros.
- ✓ Datos de contratos: historial de contratos y mejora en la generación de los mismos.

Nota: La ejecución de estos módulos dará en el 2020 para finalizar en el año 2020.

- **Proyectos del área de sistemas de la información**

Área encargada de definir la arquitectura, metodologías y estrategias para el diseño, desarrollo e implementación de los sistemas informáticos institucionales, en el marco del Acuerdo No. 282-2018, el cual, regula la implementación del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónico (e-SIGE) de la PGN, así como, responsable del mantenimiento y mejora continua de los sistemas de la Institución. **Sistema de Gestión de Expedientes de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia (e-SIGE PNA).**

- **Sistema de Gestión de Expedientes de Jurisdicción Voluntaria (e-SIGE Procuraduría)**

Forma parte integral del e-SIGE y es utilizado principalmente por la Dirección de Procuraduría de la PGN, se desarrollaron e implementaron los siguientes módulos: Ingreso y egreso de expedientes, Área de Abogados y Auxiliares, y Área de Jefatura.

➤ **Formulario de apoyo entre Delegaciones Regionales por medio de la INTRANET**

Nueva funcionalidad en el portal Intranet, que permite realizar solicitudes entre diferentes Delegaciones Regionales mediante formularios que agilizan la comunicación, las gestiones y trámites entre las mismas, permitiendo automatizar el proceso, contar con reportes en línea y llevar un mejor control y adecuado seguimiento. (Instalación 2019-2020).

➤ **Proyectos del área de infraestructura y seguridad informática**

Encargado de la implementación y evaluación de la infraestructura de servidores, redes, telecomunicaciones, servicios y seguridad informática institucional y dar el seguimiento correspondiente.

➤ **Implementación de una nueva Red de Cableado Estructurado y Firewalls para la Seguridad Informática**

Se implementó una nueva red para los usuarios de la Sede Central y un firewall, todo esto fundamental para poder realizar una interconexión con sedes de la PGN a nivel nacional, con el objetivo de la utilización del Sistema de Gestión de Expediente Electrónico. Actualmente se encuentran conectados (460) cantidad de usuarios y (16) firewall con sedes de la PGN.

➤ **Interconexión a nivel nacional con Sedes de la PGN a nivel nacional**

Por primera vez en la PGN, se implementó el servicio un enlace de internet dedicado para 18 sedes a nivel nacional, esto permitirá que el personal de la misma pueda utilizar los sistemas informáticos institucionales, mejorando los controles de expedientes y automatizar los procesos de servicio que se brinda a la población guatemalteca; así mismo, se automatiza la realización de copias de respaldo de los documentos críticos y la actualización diaria de las herramientas de antivirus, a nivel nacional.

➤ **Funcionamiento de la Planta Telefónica IP**

Entró en funcionamiento la planta telefónica IP en sede central PGN, la cual, reemplazó la antigua tecnología Análoga-Digital. Anteriormente existían **135 extensiones**, actualmente contamos con 230 extensiones

➤ **Proyectos área de Soporte Técnico Informático al Usuario**

Gestiona, planifica y ejecuta acciones necesarias de asistencia técnica para dar respuesta a los requerimientos del personal de la PGN, Delegaciones Regionales, Juzgados de Niñez y Unidad Operativa Alba Keneth, en relación con uso de equipos de cómputo y servicios institucionales.

➤ **Instalación de Cableado Estructurado y Mantenimiento de Equipos de Cómputo**

Por primera vez se proporcionó servicios informáticos a 19 de las 21 Delegaciones Regionales, lo que significó la instalación de cableado estructurado y realizar mantenimiento preventivo a 177 equipos de cómputo.

Obteniendo los siguientes beneficios: utilizar servicio de internet en los equipos de los usuarios, configuración de impresoras y multifuncionales en red, para el uso compartido de los recursos, utilización de carpetas compartidas, servicio de antivirus en los equipos de los usuarios, servicio de correo electrónico institucional, funcionamiento correcto de programas, equipos en buen estado y capacitaciones varias a usuarios sobre el buen uso del equipo de cómputo.

➤ **Soporte Técnico Informático al Usuario**

Se atendieron y solucionaron de enero a septiembre **2,200** incidencias de Soporte Técnico Informático al usuario, esto a nivel nacional; por medio de vía presencial y remota, teniendo como objetivo de mejorar el tiempo de ejecución de tareas de los usuarios en el uso de las herramientas informáticas y equipos de cómputo.

➤ **Capacitaciones de Tecnologías de la Información**

Se realizaron 61 capacitaciones sobre temas informáticos, siendo algunos de estos:

- Planta Telefónica
- Sistemas Institucionales
- Uso de Intranet

A su vez, la Unidad de Informática ha trabajado en el mejoramiento de la página web institucional, para contribuir al posicionamiento de la PGN a nivel nacional e internacional, es por ello, que en diciembre 2018 inició la segunda fase del fortalecimiento de la página web, el cual se espera concluir en el 2020.

▪ **Departamento de Recursos Humanos**

Como otra de las áreas de apoyo, el Departamento de Recursos Humanos requiere fortalecimiento, ya que, a su cargo está el recurso más valioso de la Institución: el recurso humano, el que debe ser capacitado, desarrollado y evaluado en su desempeño; además, realizar una gestión eficiente del mismo.

Se realizaron capacitaciones para fortalecer las competencias del personal existente y de nuevo ingreso, en temas como: Argumentación Jurídica, Reparación Digna, Fortalecimiento para los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Derechos Humanos y Seguridad

Informática, con el fin de mejorar la atención en los servicios que se prestan a las distintas poblaciones que la Institución atiende.

En el marco de las actuaciones de la Procuraduría General de la Nación, el Proyecto de Reingeniería Institucional, permitirá una mejora en las condiciones laborales de los trabajadores e impactará en la efectividad de los programas de protección integral, además, la red de beneficios surte efectos en la certeza jurídica, transparencia y celeridad, en la asesoría y consultoría de instituciones del Estado. En este sentido, su implementación trascenderá directamente en el fortalecimiento del Sistema de Justicia y la atención a la población vulnerable que por ley le compete atender a la PGN. El mismo, cuenta con el Dictamen Favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- en relación con la estructura organizacional. Dicho trámite ha sido gestionado en el 2019, por lo cual, continúa su proceso, en materia de acciones ante los entes rectores y disponibilidad financiera.

▪ **Selección y contratación de personal:**

Se han generado grandes obstáculos para el cumplimiento de los objetivos; tales como: dificultad para atraer profesionales con perfiles idóneos para ocupar los puestos vacantes, oferta laboral poco atractiva, entre otros; esto, debido a la poca disponibilidad de plazas en renglón permanente y de un plan de compensaciones poco atractivo, que genera rotación del personal, ya que este, migra a otras entidades del Gobierno en busca de mejores condiciones laborales y de una remuneración acorde a su preparación profesional, capacidades y con los beneficios que la ley establece.

Las áreas de la Institución que reportan mayor índice de rotación de personal son: La Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, que tienen a su cargo las actividades operativas, ejecutoras de la labor de búsqueda, localización y resguardo del niños, niñas y adolescentes que han sido sustraídos o se encuentran desaparecidos, lo cual genera un impacto negativo hacia la población que atienden; y que representa un obstáculo para un racional desempeño organizacional e impide a la entidad alcanzar sus objetivos.

En el 2019 se implementó el Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SiARH - para los procesos de reclutamiento y selección de personal de los renglones presupuestarios 011 y 022.

▪ **Nivelación salarial y de honorarios**

Durante el año 2018 se ha trabajado en una propuesta para nivelación salarial y de honorarios, debido a que PGN es una Institución que presta servicios, tiene como meta principal la proyección del personal actual y puestos de mandos medios, para trasladarlos de contrato a renglón permanente; con el fin de tener

colaboradores satisfechos y productivos, logrando una retención de personal capacitado y especializado evitando la migración hacia otras entidades.

Resultados obtenidos:

▪ Evaluación del Desempeño

Se evaluó al 100% del personal del renglón presupuestario 011 y 022 en el período ordinario del año 2019.

▪ Manuales Administrativos

- ✓ Conformación de los Términos de Referencia de todos los contratistas del renglón Presupuestario 029; 73 términos de referencia del área administrativa y 87 términos de referencia del área sustantiva.
- ✓ Desarrollo del Manual de Clasificación de Puestos y Salarios y la Escala Salarial de la Institución para el Proyecto de Reingeniería.
- ✓ Conformación e Implementación de 3 Normativos para el Proceso de Dotación de Personal de los renglones presupuestarios 011 y 022.
- ✓ Desarrollo del Reglamento de Gastos Funerarios para personal.
- ✓ Desarrollo del Programa de Pasantías y Prácticas Supervisadas.

▪ Inducción

Desarrollo del Programa de Inducción: A partir del mes de agosto se realizaron programas de inducción para contratistas que ingresaron el 01 y 16 de cada mes.

▪ Gestión Administrativa

- ✓ Reducción de un 20% en llegadas tarde en su horario de entrada del personal, esto fue posible por las acciones implementadas durante el año.
- ✓ Fortalecimiento institucional a través de la contratación de personal.
- ✓ Implementación de la factura electrónica para los profesionales contratados en el renglón presupuestario 029.

2. Descripción y alcances de los programas de funcionamiento

▪ Dirección Superior

Los recursos que se programan en esta categoría permitirán financiar las actividades de apoyo de dirección, administración y control de la Institución.

▪ Representación y Defensa de los Intereses del Estado

Comprende las funciones de: Representación y defensa de los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte; promueve la oportuna ejecución de

las sentencias que se dicten en los juicios incluyendo las de Organismos Internacionales.

Analiza y resuelve los expedientes de jurisdicción voluntaria relacionados con la "Ley Reguladora de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria".

Analiza, redacta y gestiona la firma de resoluciones para delegar el ejercicio de la acción de extinción de dominio en representación del Estado, en el agente fiscal del Ministerio Público designado.

Para el efectivo cumplimiento de sus funciones cuenta con el apoyo de las siguientes Dependencias sustantivas: Procuraduría, Dirección de Extinción de Dominio, Departamentos de Abogacías del Estado Áreas: Civil, Penal, Laboral; Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Medio Ambiente y Unidad de Asuntos Constitucionales.

▪ **Consultoría y Asesoría del Estado**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República, la Procuraduría General de la Nación desarrolla la función de análisis jurídico de los diferentes temas de interés nacional que son sometidos a consideración de la Procuraduría General de la Nación por las diversas instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas del Estado, asesorándolas mediante la emisión de los dictámenes jurídicos.

▪ **Protección de los Derechos de la Familia**

De conformidad al ámbito legal en el que acciona la Procuraduría General de la Nación (PGN) y en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios y pactos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y demás leyes aplicables, así como, en las directrices definidas en la Política General de Gobierno 2016-2020, la PGN posee acciones intermedias, mismas que se encausan con la acción estratégica del desarrollo de programas de prevención del delito, con énfasis en la violencia contra las mujeres, acción de la prioridad de Seguridad Integral.

De esta cuenta, representará y protegerá a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, propiciando el ejercicio y disfrute de sus derechos.

Localizará a niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos. Coordinará las actividades operativas y ejecutoras de la labor de búsqueda, localización y resguardo del niño, niña y adolescentes que ha sido sustraído o se encuentra desaparecido, de conformidad con la ley de la materia.

Brindará asesoría y protección a los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

2.1 Vinculación a los Lineamientos Generales de Política 2019-2023

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Institución y sin perder el objetivo del resguardo de los intereses del Estado, así como, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad que carecen de representación, la PGN, contribuye con acciones intermedias al alcance de las metas establecidas en los ejes de Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado y de Seguridad Ciudadana de la Política General de Gobierno 2016-2020 y sus Lineamientos Generales de Política 2019-2023, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Procuraduría General de la Nación

Eje de la PGG	Lineamientos Generales de Política 2019-2023
Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado	La institucionalidad pública debe fortalecerse de manera eficaz, responsable y transparente mediante los mecanismos de gobierno abierto y gestión por resultados.
Seguridad Ciudadana	Las instituciones del Estado deben fortalecer sus esfuerzos para responder de manera eficaz, responsable y transparente para mejorar la coordinación, prevención y aplicación de la seguridad y justicia en todos los niveles.

Por otra parte, la PGN también alinea sus intervenciones intermedias a la acción estratégica del desarrollo de programas de prevención del delito, con énfasis en la violencia contra las mujeres, incluyendo a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

3. Recursos Financieros

Para el cumplimiento de las funciones, así como, coadyuvar con acciones intermedias al alcance de los resultados establecidos en los Lineamientos Generales de Política 2019-2023, la PGN realiza sus actividades con el siguiente presupuesto:

Presupuesto solicitado ¹	Presupuesto Solicitado ²	Techo Indicativo 2019 ³	Presupuesto Aprobado 2019 ⁴	Ampliación 2019 ⁵	Disminución del Presupuesto 2019 ⁶	Presupuesto Vigente 2019 ⁷
Q. 140,464,842.00	Q. 299,000,000.00	Q. 119,256,900.00	Q. 117,256,900.00	Q. 18,000,000.00	Q. 4,446,632.00	Q. 130,810,268.00

Es importante resaltar que el no contar con un presupuesto adecuado a las necesidades de la Institución, deriva en un estancamiento en el avance del fortalecimiento institucional de la PGN, con el cual dio inicio en el ejercicio fiscal 2017, y que ha mostrado mejoras significativas en la atención de los casos y personas, actualmente, los escenarios indicativos proporcionados por el MINFIN, no son acordes a las necesidades de la Institución, es por ello, que los análisis se presentan en conformidad con las variaciones presupuestarias proyectadas por la PGN.

Un presupuesto adecuado, permitirá fortalecer el área sustantiva y el área de apoyo administrativo financiero, para garantizar la eficiencia y eficacia en la presentación del servicio, debido a los aspectos siguientes:

- ✓ Mejora en remodelaciones
- ✓ Personal con alta calidad técnica y profesional, comprometido con la labor institucional.
- ✓ Expediente electrónico, procesos ágiles y simplificados.
- ✓ Atención efectiva y oportuna hacia grupos vulnerados bajo responsabilidad institucional.
- ✓ Fortalecer el recurso humano en las delegaciones que actualmente solo atienden niñez, para cubrir todos los servicios de la PGN.
- ✓ Ampliación de cobertura en al menos 3 sedes.

Ejes transversales: 2

- **Enfoque de Género, etario y multiétnico**

¹ Presupuesto institucional solicitado en el POA 2019, para el ejercicio fiscal 2019, entrega a los entes rectores: Segeplan, Minfin y CGC en abril 2018.

² Presupuesto institucional solicitado al Minfin, para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, Presupuesto Abierto 2019 en julio 2018.

³ Techo indicativo de presupuesto entregado por el MINFIN, para la formulación del Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023 en junio 2018.

⁴ Presupuesto aprobado por el Congreso de la República de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2019 el 27 noviembre 2018 según Decreto No. 25-2018 publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre 2018; con Número de Acuerdo 243-2018 del 27 de noviembre 2018

⁵ Ampliación de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 (julio 2019). Acuerdo Gubernativo de Presupuesto 4-2019 del 19 de julio 2019.

⁶ Disminución del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019. 1) Oficio Número DTP-DEPRED-1142-2019 del 7 de junio 2019 por un monto de Q 687,516.00 2) Oficio Número DTP-DEPRED-1350-2019 del 31 de julio 2019 por un monto de Q102,079.00 3) Oficio Número DTP-DEPRED-1579-2019 del 14 de agosto 2019 por un monto de Q557,037.00 4) Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 12-2019 del 18 de diciembre 2019, por un monto Q3,100,000.00. Dando un total de disminuciones por Q4,446,632.00 para el Ejercicio Fiscal 2019.

⁷ Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2019 al 31 de diciembre 2019.

El programa 13, se refiere a la Protección de los Derechos de la Familia, queda clasificado en el DTP 11 “Programación de Estructuras con Enfoque Temático” con los clasificadores temáticos correspondientes.

Aplicación de la Política Pública para la Convivencia, y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial dentro del Programa 1, actividad 1 “Dirección y Coordinación”.

- Eje 3: Incorporar como eje transversal la pertinencia cultural en las actividades que realice PGN (enero a diciembre 2019).
- Eje 5: Elaborar el Plan Operativo y Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020, así como, informes de Rendición de Cuentas, con clasificador temático en lo referente al Programa 13.
- Eje 5: Realizar las contrataciones de personal en las Delegaciones de la PGN, tomando en cuenta la Pertinencia Cultural.

▪ **Prevención de Riesgos a desastres**

La prevención de riesgos como parte de la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres, queda contemplada como parte del funcionamiento dentro del Programa 01 “Dirección y Coordinación”, por lo cual, en enero de 2018 se preparó el Plan Institucional de Respuesta -PIR-, que tiene como objetivo general establecer las herramientas que posibiliten las acciones de prevención y respuesta que resguarde la integridad del personal interno y usuarios, así como la apropiada continuidad del funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, ante los efectos de un evento adverso; así mismo, se presentó ante la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-,

Sus objetivos específicos son:

- ✓ Garantizar la respuesta eficiente de la PGN, ante una situación de emergencia o desastre.
- ✓ Asegurar la continuidad del funcionamiento de la PGN después de sucedida una situación de emergencia o desastre.
- ✓ Establecer la efectiva adhesión de la PGN al Plan Nacional de Respuesta.
- ✓ Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia.
- ✓ Establecer un procedimiento normalizado de evacuación del personal y usuarios, de las instalaciones.
- ✓ Evitar o minimizar las lesiones y las complicaciones postraumáticas que puedan sufrir el personal y los usuarios como consecuencia de una emergencia.
- ✓ Apoyar a la institución en la conformación de la Brigada de Emergencias.

4. Programación Anual de Productos, Subproductos/Actividades y Metas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES	PRODUCTO INTERMEDIO	PRODUCTO TERMINAL	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (QUETZALES)	FUENTE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE
1 Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.	1.1 Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte.	<ul style="list-style-type: none"> - Constituirse como actor civil y velar por el debido proceso, el resarcimiento de los daños y cumplimiento de las sentencias. - Emitir los dictámenes y evacuar las audiencias que en ley correspondan y gestionar las solicitudes que presenten los organismos del Estado. 							Dirección de Extinción de Dominio. Departamentos de Abogacías del Estado, Áreas: Civil, Penal, Laboral, Asuntos Constitucionales, Contencioso Administrativo, Medio Ambiente, Unidad Asuntos Internacionales y Delegaciones.
		<ul style="list-style-type: none"> - Intervenir en representación del Estado en los casos donde se presuma la existencia de bienes o derechos producto de actos ilícitos que se deban extinguir a favor del mismo. 			32,750	Caso	Q 39,762,800.00	11	
		<ul style="list-style-type: none"> - Dictaminar de conformidad con la legislación guatemalteca y los criterios jurídicos que deben imperar en toda actuación del Estado. 	1.1.1					17	Departamento de Recursos Humanos
		<ul style="list-style-type: none"> - Formación y preparación continua del personal profesional, técnico y operativo de la Procuraduría General de la Nación, a través de la integración de un equipo eficiente y eficaz. 							Dirección de Extinción de Dominio
		<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la Mesa Técnica de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (SENABED), como parte del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y en las reuniones del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (CONABED). 							
		<ul style="list-style-type: none"> - Intervenir en los negocios en que estuviere interesada la nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin. 							

Procuraduría General de la Nación Plan Operativo Anual 2019

	<p>- Asesorar a los Ministerios de Estado, Gubernaciones Departamentales y otras autoridades, en cuanto a la gestión y aplicación ambiental a nivel nacional, en todos aquellos asuntos en Materia Jurídico-Ambiental, que son sometidos a consideración de la Procuraduría General de la Nación.</p>					<p>Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente</p>
	<p>Participar en la revisión y socialización de la propuesta de Ley de Aguas de Guatemala. (K'atun 2032, Recursos Naturales Hy y PF) que es sometida a consideración de la Procuraduría General de la Nación.</p>					<p>Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente</p>
	<p>Participar en la creación y revisión de los mecanismos legales, de acuerdo a la legislación ambiental vigente, para la gestión integral de los recursos hídricos. (K'atun 2032, Recursos Naturales Hy y PF) que son sometidos a consideración de la Procuraduría General de la Nación.</p>					<p>Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente</p>
	<p>Brindar apoyo a las instituciones, que requieren la consideración de la Procuraduría General de la Nación, en cuanto a velar por el cumplimiento de la legislación ambiental, los tratados y convenios internacionales en materia ambiental, suscritos por la República de Guatemala. (K'atun 2032, Recursos Naturales Hy y PF)</p>					<p>Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente</p>
	<p>- Analizar, resolver expedientes y emitir opiniones o providencias en los asuntos de jurisdicción voluntaria judicial, extrajudicial y administrativa en los cuales por mandato legal se tiene la obligación de conceder audiencia</p>			<p>17,500</p>	<p>Documento</p>	<p>11</p>
<p>2 Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.</p>	<p>2.1 Resolver asuntos de Jurisdicción Voluntaria judicial, extrajudicial y administrativa</p>					<p>Procuraduría</p>
	<p>2.1 Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.</p>					<p>11</p>
	<p>Revisión de tratados y convenios internacionales.</p> <p>- Emisión de dictámenes en los contratos de préstamos suscritos con organismos internacionales.</p> <p>- Revisión de escrituras públicas provenientes de la Escribanía de Cámara y de Gobierno, previo a ser suscritas por el Procurador General de la Nación.</p>			<p>7,400</p>	<p>Documento</p>	<p>11</p>
	<p>Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estado</p>					<p>Consultoría</p>

Procuraduría General de la Nación Plan Operativo Anual 2019

3	3.1	3.1.1	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	48,600	Personas	Q. 27,177,214.00	11	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
<p>Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes</p>	<p>Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y con capacidades diferentes, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos</p>	<p>Procuraduría de la Niñez y Adolescencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervenir y dar protección en aquellos casos en que los menores de edad se encuentren expuestos a riesgos, peligros, abandono, maltrato o abuso sexual, promoviendo las medidas necesarias para garantizar el interés superior del niño. (Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Política Nacional de Seguridad) - Representar a niñas, niños y adolescentes, ya sea judicialmente o ante cualquier autoridad, en forma provisional y en tanto no tenga personería legítima, con el propósito de gestionar las medidas necesarias y urgentes en resguardo de su integridad. - Constatar el pleno disfrute de los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados, Pactos y Convenciones Internacionales Suscritos y ratificados por el país. - Establecer alianzas interinstitucionales para implementar un programa de capacitación constante en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, dirigido al personal involucrado en el tema. (K'atun 2032) - Realizar alianzas para implementar procesos de capacitación dirigidos al personal de Delegaciones Regionales de esta Procuraduría General - Solicitar las medidas de protección urgentes a favor de NNA en estado de indefensión y que aunado a ello tienen necesidades especiales. (K'atun 2032, Bienestar para la Gente Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia) - Socializar a los equipos multidisciplinarios con la tramitación de un caso en concreto. (K'atun 2032, Bienestar para la Gente) - Realizar acciones en cumplimiento a la obligación del estado para que a través de la PGN-PNA se evite la vulneración de los derechos humanos NNA y se propicie la protección de su integridad física y emocional. (K'atun 2032, Bienestar para la Gente) 						

		<p>-Apoyar campañas de concientización en coordinación con todas las instituciones involucradas en la erradicación del embarazo en adolescentes menores de 16 años. Que está a cargo de otras dependencias del Estado (SVET, PDH, MSP y AS) (K'atun 2032, Bienestar para la Gente)</p>						
		<p>Participar en la mesa técnica de salud reproductiva a cargo del ente rector en la materia, que tiene a su cargo la formulación de estrategias para la disminución de embarazos en menores de 14 años. (K'atun 2032, Bienestar para la Gente).</p>						Dirección de Planificación
		<p>Brindar los aportes requeridos por la Institución designada para desarrollar el sistema de información y registro adecuado de los casos de trata de personas desagregado por sexo, pertinencia étnica, lugar de origen/residencia y edad. (Política Contra la Trata de Persona y Protección Integral de las Víctimas, PEO, Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y Discriminación Racial)</p>						Procuraduría de la Niñez y Adolescencia
		<p>Aplicar instrumentos y protocolos de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas (Política Contra la Trata de Persona y Protección Integral de las Víctimas)</p>						Procuraduría de la Niñez y Adolescencia
		<p>Contribuir con las entidades encargadas de crear los mecanismos de coordinación interinstitucional, para brindar atención integral a las víctimas de trata de personas y migrantes (K'atun 2032. (Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a la Víctimas)</p>						
<p>Localización y Resguardo de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos</p>		<p>Sistema de Alerta Alba-Keneth</p> <p>- Planificar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización, resguardo y seguimiento del niño, niña y adolescente que ha desaparecido o ha sido sustraído, asimismo realiza acciones para la divulgación de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. (Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a la Víctimas)</p>	<p>2.1.2.</p> <p>Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth.</p>	<p>11,325</p>	<p>Persona</p>	<p>11</p>	<p>Q. 16,529,566.00</p>	<p>Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba - Keneth</p>
		<p>- Ejecutar los acuerdos de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth.</p>						

Procuraduría General de la Nación
Plan Operativo Anual 2019

Actividades Centrales
Matriz de Planificación
Monto del POA 2019

Q 39,966,552.00
Q 90,843,716.00
Q 130,810,268.00

5. Programación cuatrimestral de Productos, Subproductos y costos

NOMBRE	META ANUAL	UNID. MEDIDA	PRODUCTOS			POBLACIÓN ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNID. MEDIDA	SUBPRODUCTOS						COSTO TOTAL ANUAL
			METAS POR CUATRIMESTRE							METAS POR CUATRIMESTRE						
			1	2	3					1	2	3	1	2	3	
Para el 2022 se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 33.9% (De 66% en el año 2015 a 100% en el año 2022)																
Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	32,750	Caso	10,562	11,133	11,055	Estado de Guatemala	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	32,750	Caso	10,562	11,133	11,055	10,716,720.05	11,855,762.99	17,190,316.96	Q 39,762,800.00
Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	17,500	Documento	5,431	6,145	5,924	Población en General	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	17,500	Documento	5,431	6,145	5,924	192,687.61	275,336.28	346,496.11	Q 814,520.00
Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	7,400	Documento	2,113	2,627	2,660	Órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	7,400	Documento	2,113	2,627	2,660	1,561,262.27	1,521,323.57	2,014,505.16	Q 5,097,091.00
Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8% (De 80.2% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)																
Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	48,600	Persona	14,008	17,456	17,136	Niños, niñas y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	48,600	Persona	14,008	17,456	17,136	8,185,205.02	8,408,376.85	10,583,632.13	Q 27,177,214.00
Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	11,325	Persona	3,160	4,002	4,163	Niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	11,325	Persona	3,160	4,002	4,163	5,097,644.31	5,316,955.19	6,114,966.50	Q 16,529,566.00
Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	970	Persona	295	350	325	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	970	Persona	295	350	325	361,338.17	391,985.37	709,201.46	Q 1,462,525.00

Actividades Centrales Q 39,966,552.00
Matriz de Planificación Q 90,843,716.00
Monto del POA 2020 Q 130,810,268.00

6. Seguimiento a Nivel Anual

6.1 Fichas de Indicadores de Resultado

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN							
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos							
Categoría del indicador	De Resultado	X						
	De producto							
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.							
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad							
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento de atención en el número de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.							
Pertinencia	Tomando en cuenta que año con año los índices de vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado, por parte de la Procuraduría General de la Nación, es necesario incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.							
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que los índices de vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria, como atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.							
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual							
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio				
	X							
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual				
								X
Tendencias del Indicador								
Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor (del indicador)	66.1%	55.1%	91.8%	96.2%	96.9%	97.6%	98.8%	100.0%
Línea Base	1	37,050						
Medidas de Verificación								
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Procuraduría, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones que atiendan el tema.							
Unidad Responsable	Dirección de Planificación							
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Abogacías, Unidades, Delegaciones y Direcciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.							

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN								
Nombre del Indicador	Consultoría y asesoría del Estado								
Categoría del indicador	De Resultado	X							
	De producto								
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.								
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad • Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones								
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento de atención en el número de casos atendidos en consultoría y asesoría del Estado.								
Pertinencia	Tomando en cuenta que año con año los índices de vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado, por parte de la Procuraduría General de la Nación, es necesario incrementar la atención en materia de consultoría y asesoría del Estado.								
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que los índices de vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de consultoría y asesoría se incrementan a fin de satisfacer la demanda.								
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual								
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio					
	X								
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual					
				X					
Tendencias del Indicador									
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor (del indicador)	68.8%	125.9%	106.3%	95.4%	94.9%	96.3%	97.5%	98.8%	100.0%
Línea Base	1		6,328						
Medidas de Verificación									
Procedencia	Registro de la Dirección de Consultoría incluidas las Delegaciones que atiendan el tema.								
Unidad Responsable	Dirección de Planificación								
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.								

Para el caso del Programa 12, se elaboró un resultado en coordinación con la SEGEPLAN (Modelos de acuerdo con la guía PpR), sin embargo, el MINFIN sugiere y solicita que, para agregar un resultado a un programa, el mismo, debe contar con 2 actividades, por lo que, no aplica para la estructura de la PGN, quedando el Programa "Sin Resultado".

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN							
Nombre del Indicador	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.							
Categoría del indicador	De Resultado	X						
	De producto							
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades especiales, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.							
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad • Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024 • Política Nacional de Desarrollo Social y Población • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023. • Política Nacional en Discapacidad							
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento de atención en el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades especiales, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en las Delegaciones.							
Pertinencia	Tomando en cuenta que año con año los índices de violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades especiales, han aumentado, y que la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de Investigación y Representación de Casos en 2 Delegaciones (años 2015-2016) para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.							
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado de que la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en las Delegaciones de forma paulatina, para que se los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.							
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades especiales atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual							
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio				
	X							
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual				
				X				
Tendencias del Indicador								
Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor (del indicador)	80.2%	88.5%	84.4%	89.3%	91.5%	95.3%	98.8%	100.0%
Línea Base	1	27,667						
Medidas de Verificación								
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia que incluye a la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, incluidas las Delegaciones que atiendan el tema.							
Unidad Responsable	Dirección de Planificación							
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidades y Delegaciones, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.							

6.2 Fichas de Indicadores de Producto

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto		X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídicas de las Abogacías del Estado y Unidad de Asuntos Internacionales incluidas las Delegaciones de la Institución.									
Pertinencia	Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que la puedan ser tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en la cual la Procuraduría General de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el número de casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado.									
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2014									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimstral		Semestral		Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	1	1.71	1.56	2.44	2.59	2.59	2.61	2.63	2.67	2.71
Línea Base	2014		12,342							
Medidas de Verificación										
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Abogacías, Unidades y Delegaciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos			Indicadores		
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte		Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales			11-0-0-1-0-2 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte			Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales		
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 12,342 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.										

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto		X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la institución debe intervenir y ser parte.									
Pertinencia	Debido a que el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio con el cual se beneficia la ciudadanía.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicada que han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdiccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por la ciudadanía.									
Fórmula de cálculo	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2014									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
		X								
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	1	1.20	1.13	1.18	1.14	1.19	1.19	1.20	1.20	1.21
Línea Base	1		13,321							
Medidas de Verificación										
Procedencia	Registro del área de Procuraduría, incluyendo las Delegaciones.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente Procuraduría y Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos	Indicadores			Subproductos			Indicadores			
11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos			11-0-0-2-0-2 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.			Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos			
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 13,321 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.										

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Consultoría y asesoría del Estado									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto	X								
Objetivo Asociado al Indicador:	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la demanda de asesorías técnicas jurídicas de las distintas entidades del estado.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica de sus deberes y obligaciones legales, así como, de la ejecución de sus recursos, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de la demanda de este servicio.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicada que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídico; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por parte de las entidades públicas.									
Fórmula de cálculo	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2014									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencias del Indicador										
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	1	1.77	1.40	1.25	1.25	1.25	1.26	1.28	1.30	1.31
Línea Base	2014		6,328							
Medidas de Verificación										
Procedencia	Registro de Consultoría, incluyendo las delegaciones.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente Consultoría y delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las opiniones emitidas a requerimiento de otras entidades.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos	Indicadores			Subproductos			Indicadores			
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado			12-0-0-1-0-2 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales.			Consultoría y asesoría del Estado			
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,328 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.										

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de niños, niñas, adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto X									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.									
Pertinencia	Hoy en día, los índices de maltrato infantil, explotación, acoso sexual, entre otros, son algunas de las delitos que ponen en riesgo la integridad y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes; de esta cuenta, es necesario la atención que se le da ante la demanda de la protección y representación de la población antes citada, a fin de resguardar sus derechos.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los niños, niñas y adolescentes en peligro o con sus derechos violados.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos/ Total de NNA atendidos año base 2014									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	1	3.50	7.35	2.90	3.17	3.10	3.17	3.33	3.49	3.54
Línea Base	1		6,300							
Medidas de Verificación										
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, incluyendo las Delegaciones.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los niños, niñas y adolescentes atendidos para la protección de sus derechos.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos			Indicadores			Subproductos			Indicadores	
13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos			Atención de niños, niñas, adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos			13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos			Atención de niños, niñas, adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6300 niños, niñas y adolescentes representados, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.										

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Localización de niños, niñas y adolescentes reportados desaparecidos o sustraídos mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto		X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en los niños, niñas y adolescentes localizados por medio del Sistema Alba-Keneth.									
Pertinencia	Hoy en día, los índices de niños, niñas y adolescentes con reporte de desaparición van en aumento, la acción inmediata a la desaparición de esta población es la activación de la Alerta Alba-Keneth, teniendo como finalidad, la localización inmediata de la persona reportada y evitar que sea agredida y/o violentados sus derechos.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número NNA reportados desaparecidos o sustraídos y localizados; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth año base 2014									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento			Municipio		
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral		Semestral			Anual		
								X		
Tendencias del Indicador										
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	1	1.26	1.66	2.45	2.46	2.46	2.47	2.49	2.50	2.51
Línea Base	1		3,600							
Medidas de Verificación										
Procedencia	Registros del Sistema de Alerta Alba-Keneth, incluyendo las Delegaciones.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia: Sistema de Alerta Alba-Keneth y Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los NNA localizados.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos			Indicadores		
13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth		Localización de niños, niñas y adolescentes reportados desaparecidos o sustraídos mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth			13-0-0-2-0-2 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth			Localización de niños, niñas y adolescentes reportados desaparecidos o sustraídos mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth		
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 3,600 niños, niñas y adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.										

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, para la protección de sus derechos									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto			X						
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024 • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023. • Política Nacional en Discapacidad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con capacidades diferentes, por medio de los servicios de la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
Pertinencia	Las mujeres, Adultos Mayores y personas con capacidades diferentes, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos año base 2014									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento			Municipio		
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral		Semestral			Anual		
								X		
Tendencias del Indicador										
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	1	1.30	1.02	1.32	1.32	1.98	2.04	2.10	2.16	2.22
Línea Base	1		809							
Medidas de Verificación										
Procedencia	Registros internos de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las opiniones emitidas a requerimiento de otras entidades.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos			Indicadores		
13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos		Atención a mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, para la protección de sus derechos			13-0-0-3-0-2 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos			Atención a mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, para la protección de sus derechos		
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 809 personas atendidas, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.										

7. Vinculación de productos y subproductos con red de categorías programáticas

Resultado institucional	Producto/Subproducto	Unidad de medida	PRG ¹	SPR ²	PRY ³	ACT ⁴	OBR ⁵	Descripción
Sin Resultado ⁶			01					Actividades Centrales
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
	Dirección y Coordinación	Documento				001	000	Dirección y Coordinación
	Dirección y Coordinación	Documento						
Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 33.9% (De 66.1% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)			11					Representación y Defensa de los Intereses del Estado
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso				001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado
	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso						
	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento				002	000	Jurisdicción Voluntaria
	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento						
Sin Resultado ⁷			12					Consultoría y Asesoría del Estado
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento				001	000	Consultoría y Asesoría del Estado
	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento						
Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8% (De 80.2% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)			13					Protección de los Derechos de la Familia
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Persona				001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Persona						
	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona				002	000	Búsqueda, Localización y Resguardo de Niños (as) y Adolescentes Desaparecidos o Sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)
	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona						
	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona				003	000	Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes
	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona						

Notas:

- 1) Programa
- 2) Sub Programa
- 3) Proyecto
- 4) Actividad
- 5) Obra
- 6) Dirección y Coordinación es una actividad de apoyo para todas las áreas de la PGN, debe aparecer "Sin Resultado", de acuerdo con la recomendación del Departamento de Normatividad y Desarrollo de MINFIN.
- 7) Para el caso del Programa 12, se elaboró un resultado en coordinación con la SEGEPLAN (Modelos de acuerdo con la guía PpR), sin embargo, el MINFIN sugiere y solicita que, para agregar un resultado a un programa, el mismo, debe contar con 2 actividades, por lo que, no aplica para la estructura de la PGN, quedando el Programa "Sin Resultado".

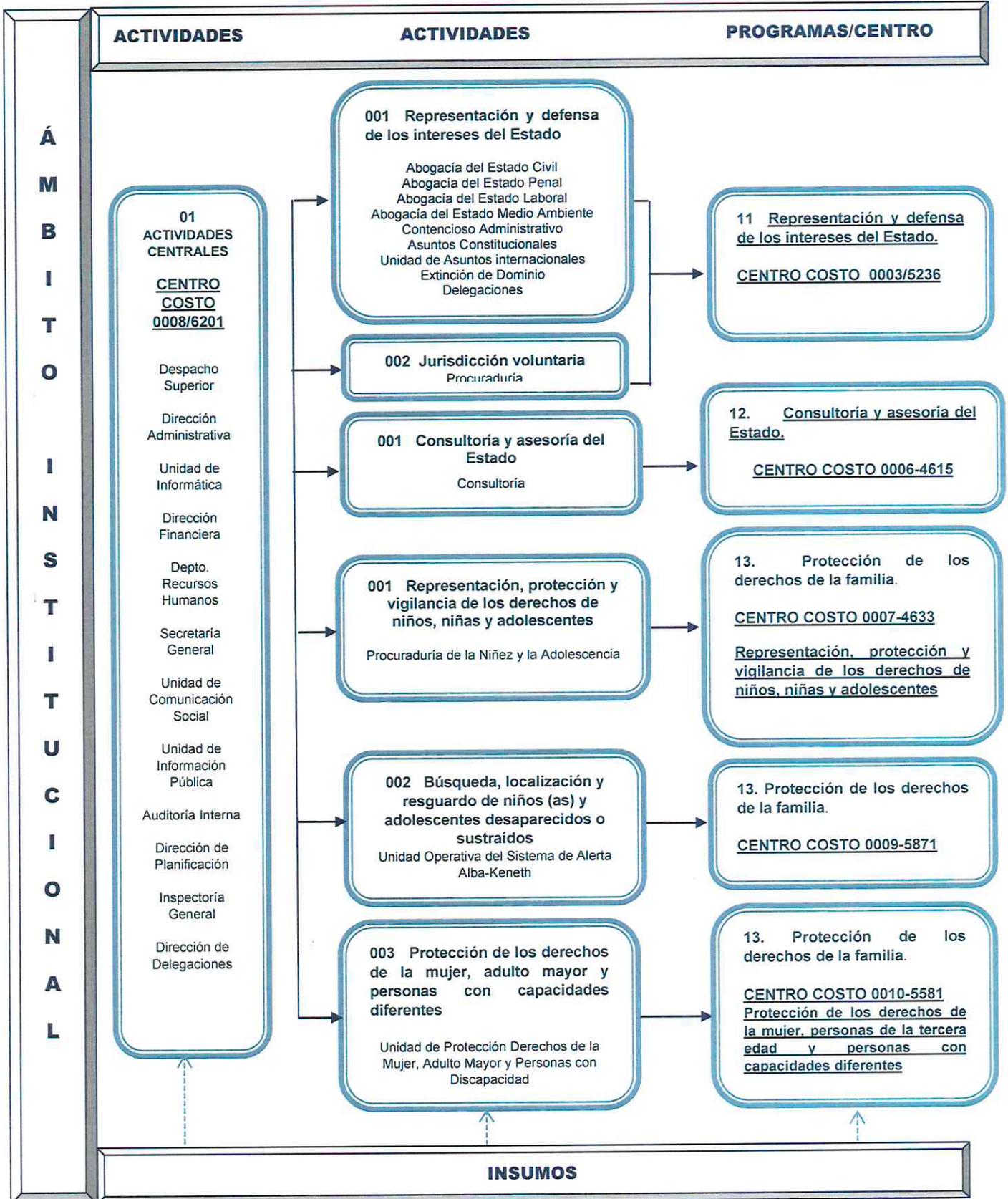
8. Estructura Programática 2019

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACIÓN
01					Actividades Centrales
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Dirección y Coordinación
11					Representación y Defensa de los Intereses del Estado
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado
			002	000	Jurisdicción Voluntaria
12					Consultoría y Asesoría del Estado
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Consultoría y Asesoría del Estado
13					Protección de los Derechos de la Familia
	00	000	001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
			002	000	Búsqueda, localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)
			003	000	Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes

9. Resultados y metas físicas de productos y sub productos 2019

Sin Resultado ⁶	01				Actividades Centrales			
	00				Sin Subprograma			
	000				Sin Proyecto			
	001	000			Dirección y Coordinación	Documento	1	
					Dirección y Coordinación	Documento	1	
Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 33.9%. (De 66.1% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)	11				Representación y Defensa de los Intereses del Estado			
	00				Sin Subprograma			
	000				Sin Proyecto			
			001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las fuere parte	Caso	32,750
						Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las fuere parte	Caso	32,750
			002	000	Jurisdicción Voluntaria	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	17,500
					Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	17,500	
Sin Resultado ⁷	12				Consultoría y Asesoría del Estado			
	00				Sin Subprograma			
	000				Sin Proyecto			
			001	000	Consultoría y Asesoría del Estado	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	7,400
					Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	7,400	
Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, y niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.6%. (De 80.2% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)	13				Protección de los Derechos de la Familia			
	00				Sin Subprograma			
	000				Sin Proyecto			
			001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y /o referenciados para la protección de sus derechos	Persona	48,600
						Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y /o referenciados para la protección de sus derechos	Persona	48,600
			002	000	Búsqueda, Localización y Resguardo de Niños (as) y Adolescentes Desaparecidos o Sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona	11,325
						Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona	11,325
			003	000	Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona	970
					Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona	970	

10. Centros de Costos y áreas que los integran





11. Anexos

000028

Clasificadores Temáticos

Entidad: 11140021 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CLASIFICADOR TEMÁTICO	No.	Estructura Programática										Nivel asociado del Clasificador		
		Entidad	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	1	2	3			
Enfoque de Género	1	11140021	13	00	000	003	000	0101	08	05	02			
	2	11140021		00	000	001	000	0101	06	05	01			
Niñez	3	11140021	13	00	000	002	000	0101	06	05	02			
	4	11140021		00	000	001	000	0101	07	03	05			
Juventud	5	11140021	13	00	000	002	000	0101	07	03	05			
	1	11140021		00	000	001	000	0101	02	01	00			
Seguridad y Justicia	1	11140021	13	00	000	002	000	0101	02	01	01			

Variables para metas físicas

DIRECCIONES

Dirección de Procuraduría
Expedientes Nuevos ingresados
Notariales
Judiciales
Registro nacional de las personas
Reingreso de expedientes
Notariales
Judiciales
Registro nacional de las personas

Dirección de Consultoría
Vistos Buenos
Dictámenes
Opiniones
Providencias
Asesorías a instituciones del estado

Dirección de Extinción de Dominio
Resoluciones de Delegación nuevas
Casos de años anteriores que se tramitan

000029

ABOGACÍAS DEL ESTADO

Departamento de Abogacía del Estado Área Penal
Expedientes nuevos ingresados
Expedientes de años anteriores que se tramitan

Departamento de Abogacía del Estado Área Civil
Expedientes nuevos ingresados Civiles
Expedientes nuevos ingresados Económico Coactivos
Expedientes Civiles de años anteriores que se tramitan
Expedientes Económico Coactivos de años anteriores que se tramitan

Departamento de Abogacía del Estado Área Laboral
Expedientes Nuevos Ingresados Ordinarios
Colectivos Económico Social
Expedientes de años anteriores que se tramitan Ordinarios
Colectivos Económico Social

Departamento de Abogacía del Estado Área Contencioso Administrativo
Expedientes nuevos ingresados
Expedientes de años anteriores que se tramitan

Departamento de Abogacía del Estado Área de Asuntos Constitucionales
Expedientes nuevos ingresados
Expedientes de años anteriores activos

Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente
Denuncias de casos de materia ambiental

RECCION DE LA PROCURADURÍA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
NNA incluidos en las denuncias por rango de edad y género
Número de rescates de NNA
NNA migrantes no acompañados, vía aérea
NNA migrantes no acompañados, vía terrestre

Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA KENETH
NNA localizados en el mes
NNA localizados en el mes actual de otros meses

00000000

**UNIDAD DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA MUJER,
ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Departamento de protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad
Denuncias violencia intrafamiliar mujeres Nuevos
Denuncias de adultos mayores nuevas
Denuncias de personas con discapacidad nuevas

Matrices e Indicadores de Gestión 2019

NIVEL SUPERIOR

Dirección de Procuraduría

Procuraduría General de la Nación
Áreas Sustantivas
Dirección de Procuraduría - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Notariales Nuevos Ingresados	Documentos	Hoja de reparto y asignación del expediente	Diaría	134	210	206	237	330	463	397	252	257	223	257	176	Que el expediente nuevo con los requisitos mínimos establecidos en el checklist
2	Judiciales Nuevos Ingresados	Documentos	Hoja de reparto y asignación del expediente	Diaría	16	28	27	31	43	60	51	33	34	29	34	23	Que el expediente nuevo con los requisitos mínimos establecidos en el checklist
3	Renap Nuevos Ingresados	Documentos	Hoja de reparto y asignación del expediente	Diaría	15	128	72	100	150	213	336	115	127	110	127	72	Que el expediente nuevo con los requisitos mínimos establecidos en el checklist
4	Notariales de Años Anteriores	Documentos	Hoja de reparto y asignación del expediente	Diaría	111	188	179	210	291	408	350	224	227	197	227	154	Que el expediente de reintegro cumple con los requisitos mínimos establecidos en el checklist
5	Judiciales de Años Anteriores	Documentos	Hoja de reparto y asignación del expediente	Diaría	12	26	24	28	42	59	51	30	31	26	31	20	Que el expediente de reintegro cumple con los requisitos mínimos establecidos en el checklist
6	Renap de Años anteriores	Documentos	Hoja de reparto y asignación del expediente	Diaría	38	10	19	10	15	21	18	11	12	11	12	19	Que el expediente de reintegro cumple con los requisitos mínimos establecidos en el checklist
7	Notariales Resueltos	Documentos	Dictamen	Diaría	250	441	415	489	681	954	818	521	529	461	529	356	Que el expediente tenga dictamen del notario analista con visto bueno del director.
8	Judiciales Resueltos	Documentos	Dictamen	Diaría	25	55	49	59	85	118	101	64	64	55	64	42	Que el expediente tenga dictamen del notario analista con visto bueno del director.
9	Renap Resueltos	Documentos	Dictamen	Diaría	42	122	83	102	155	216	185	118	129	113	129	83	Que el expediente tenga dictamen del notario analista con visto bueno del director.
Totales					643	1208	1074	1266	1792	2512	2307	1368	1410	1225	1410	945	17160

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1 al 6	Expedientes Nuevos y anteriores ingresados
7 al 9	

Dirección de Consultoría

Procuraduría General de la Nación
Áreas Sustantivas
Dirección de Consultoría - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Annual	Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Dictámenes	Documentos	Pronunciamiento emitido	Diaría	222	222	222	222	222	222	222	222	222	222	222	2664	cumplir con lo establecido en la ley
2	Opiniones	Documentos	Pronunciamiento emitido	Diaría	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42	cumplir con lo establecido en la ley
3	Vistos Buenos	Documentos	Pronunciamiento emitido	Diaría	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	1740	cumplir con lo establecido en la ley
4	Providencias	Documentos	Pronunciamiento emitido	Diaría	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	1092	cumplir con lo establecido en la ley
5	Oficios	Documentos	Pronunciamiento emitido	Diaría	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	348	cumplir con lo establecido en la ley
6	Informes	Documentos	Pronunciamiento emitido	Diaría	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	cumplir con lo establecido en la ley
7	Mesas de Trabajo	Documentos	Pronunciamiento emitido	Diaría	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	156	cumplir con lo establecido en la ley
Totales					506	506	506	506	506	506	506	507	507	507	507	6078	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1 al 5	<u>Documentos</u> ejecutados
	Documentos programados

Secretaría General

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Secretaría General - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic
1	Expedientes Ingresados	Supervisiones	Base de datos y Workflow	Mensual	867	844	1147	707	848	791	913	761	831	876	597	744	9926	Derivado a la afluencia de requerimientos de evacuación de audiencias por parte de las instituciones del Estado, Notarios y Juzgados
2	Expedientes egresados		Base de datos y Workflow	Mensual	902	890	945	515	1436	895	764	663	782	1117	706	584	10309	Derivado al aumento de expedientes ingresados y diligenciados
3	Acuerdos Emitidos	Expedientes	Base de datos	Mensual	13	13	11	16	13	7	12	20	19	12	20	19	175	Derivado a las distintas disposiciones administrativas emanadas del Procurador General de la Nación
4	Resoluciones	Expedientes	Base de datos	Mensual	2	1	2	4	3	5	9	11	15	21	23	13	109	Derivado a las distintas disposiciones administrativas emanadas del Procurador General de la Nación
5	Certificaciones de acuerdos de delegación de representación	Expedientes	Informes mensuales	Mensual	800	800	1350	1000	550	650	1550	1400	850	1750	500	450	11650	Derivado al aumento de solicitudes, realizadas por los Abogados delegados para defender los intereses del Estado de Guatemala ante órganos jurisdiccionales competentes.
6	Certificaciones de documentos varios	Expedientes	Informes mensuales	Mensual	94	15	26	13	13	17	30	44	37	37	41	54	421	Derivado al aumento de solicitudes de las distintas Unidades
7	Constancias de documentos varios	Expedientes	Informes mensuales	Mensual	85	10	20	10	15	10	20	20	10	10	12	13	235	Derivado al aumento de solicitudes de las distintas Unidades
8	Providencias	Expedientes	Base de datos	Mensual	66	44	56	37	41	79	26	64	79	94	89	63	738	Derivado de la documentación que ingra y de las disposiciones superiores.
9	Oficios	Expedientes	Base de datos	Mensual	39	37	53	35	53	45	59	47	48	40	44	47	547	Derivado de los requerimientos solicitados.
10	Notificaciones	Expedientes	Informes mensuales	Mensual	14	7	7	13	21	18	21	19	36	39	42	29	266	Derivado al incremento de emisiones de acuerdos y resoluciones de la Procuraduría General de la Nación.
Totales					2882	2761	3617	2350	2993	2517	3404	3049	2707	3996	2074	2026	34376	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	Número de expedientes ingresados ejecutados Número de expedientes ingresados programados
5	Número de certificaciones de acuerdos de delegación de representación realizados Número de certificaciones de acuerdos de delegación de representación programados

Inspectoría General

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Inspectoría General - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	3er. Cuatrimestre												Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Anual	
1	Elaboración del plan de inspecciones	Documento	Planes	Annual	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Aprobación de los planes
2	Inspecciones realizadas a: Delegaciones Regionales y a Unidades de PGN	Documento	Informes de inspección	Mensual	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	46	Disponibilidad de recursos
3	Recepción y Diligenciamiento de denuncias	Documento	Expedientes	Mensual	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	Disponibilidad de recurso humano; informes circunstanciados e informes finales
4	Seguimiento a las recomendaciones de los informes de inspección	Documento	Informes	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Verificación al cumplimiento de las recomendaciones
5	Denuncias tramitados de oficio	Documento	Expedientes	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Disponibilidad de recurso (transporte, combustible, recurso humano, tiempo)	
6	Participación en las distintas mesas técnicas relacionadas con la Ley Marco de Sistema de Seguridad	Documento	Informe de Asistencia	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Programación y material de las reuniones sobre los temas que se abordan. Disponibilidad de recurso (transporte, combustible, recurso humano, tiempo)	
Totales					18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	215		

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
2	<u>Inspecciones realizadas a: Delegaciones y a Unidades de PGN, ejecutadas</u> <u>Inspecciones realizadas a: Delegaciones y a Unidades de PGN, programadas</u>
3	<u>Recepción y diligenciamiento de denuncias, ejecutadas</u> <u>Recepción y diligenciamiento de denuncias, programadas</u>

ÁREA SUSTANTIVA

Departamento de Abogacía del Estado, Área Civil

Procuraduría General de la Nación

Áreas Sustantivas

Abogacía del Estado, Área Civil - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct
1	Expedientes nuevos ingresados civiles	Casos	Expediente	diariamente	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	carga de trabajo
2	Expedientes nuevos ingresados económico coactivos	Casos	Expediente	diariamente	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	carga de trabajo
3	Expedientes civiles de años anteriores que se tramitan	Casos	Expediente	diariamente	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	1,416	carga de trabajo
4	Expedientes económico coactivos de años anteriores que se tramitan	Casos	Expediente	diariamente	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	1,608	carga de trabajo
5	Memoriales interponiendo recursos	Casos	Memoriales	diariamente	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	63	notificaciones
6	Sentencias a favor del Estado	Casos	Sentencia	mensual	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	75	tribunales
7	Sentencias contra el Estado	Casos	Sentencia	mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	tribunales
8	Moritos a favor del Estado	Casos	Sentencia	mensual	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	1,560,000	diligenciamiento
9	Memoriales planteando demandas nuevas	Casos	Memoriales	mensual	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300	solicitudes externas
10	Memoriales Evacuando Audiencias	Casos	Memoriales	semanal	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	639	notificaciones
11	Memoriales proponiendo prueba	Casos	Memoriales	semanal	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	138	notificaciones
12	Memoriales varios	Casos	Memoriales	semanal	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	624	notificaciones
Totales					435	435	435	435	435	435	435	435	435	435	5,235	

Número de	Indicador
6 y 7	<u>Sentencias a favor del Estado</u> Total de sentencias
7 y 7	<u>Sentencias en contra del Estado</u> Total de sentencias

Departamento de Abogacía del Estado, Área Contencioso Administrativo

Procuraduría General de la Nación
Áreas Sustantivas

Abogacía del Estado, Área Contencioso Administrativo - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Expedientes nuevos	Casos	Memoriales	diariamente	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	492	Sentencia Firme
2	Expedientes de años anteriores	Casos	Memoriales	diariamente	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	6900	Sentencia Firme
3	Impugnaciones	Casos	Memoriales	diariamente	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	1092	Sentencia Firme
4	Sentencias a favor del estado	Casos	Memoriales	diariamente	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600	Sentencia Firme
5	Sentencias contra el estado	Casos	Memoriales	diariamente	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	Sentencia Firme
6	Casaciones favorables	Casos	Memoriales	diariamente	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	Sentencia Firme
7	Casaciones desfavorables	Casos	Memoriales	diariamente	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300	Sentencia Firme
Totales					812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	9744	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
<u>4</u> 4 y 5	Sentencias a favor del Estado Total de sentencias
<u>5</u> 4 y 5	Sentencias en contra del Estado Total de sentencias

000036

Departamento de Abogacía del Estado, Área Laboral

Procuraduría General de la Nación
Áreas Sustantivas
Abogacía del Estado, Área Laboral - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento				
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic	
1	Expedientes Nuevos Ordinarios	Casos	Expedientes	Mensual	80	140	150	175	200	200	200	200	200	225	250	50	50	1920	Estabilidad del gobierno de turno como las de sus Ministros y Secretarios de Estado.
2	Expedientes nuevos colectivos económico-social	Casos	Expedientes	Mensual	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	8	10	40	
3	Expedientes Años Anteriores	Casos	Expedientes	Mensual	313	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	3723	
4	Audiencias en juzgados (presencia física)	Casos	Expedientes	Mensual	60	120	125	150	175	175	175	175	190	200	200	25	20	1590	
5	Impugnaciones	Casos	Expedientes	Mensual	30	30	40	50	60	60	70	70	80	80	80	40	30	640	
6	Acciones constitucionales (amparos, constitucionalidad, exhibición personal)	Casos	Expedientes	Mensual	20	25	50	55	90	100	100	110	120	150	150	15	15	850	
7	Sentencias favorables	Casos	Expedientes	Mensual	12	14	18	22	26	26	30	34	35	35	35	15	5	272	
8	Sentencias desfavorables	Casos	Expedientes	Mensual	30	30	35	40	50	55	65	65	75	80	80	35	35	695	
Totales					546	671	730	804	913	928	952	966	1037	1110	498	475	9630		

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1 al 9	Documentos ejecutados Acciones programadas

Departamento de Abogacía del Estado, Área Medio Ambiente

Procuraduría General de la Nación													
Áreas Sustantivas													
Abogacía del Estado, Área Medio Ambiente - Programación de acciones ejercicio fiscal 2020													
No.	Acciones	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre		2do. Cuatrimestre		3er. Cuatrimestre		Programación anual		% de ejecución anual de acuerdo a programación
					Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programación anual	Ejecutado	
1	Denuncias de casos de materia ambiental	Casos	Documento	Mensual	37	0%	41	0%	31	0%	109	0	0%
2	Sentencias favorables	Casos	Documento	Mensual	0	0%	0	0%	1	0%	1	0	0%
3	Sentencias desfavorables	Casos	Documento	Mensual	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0%
4	Medidas restauradoras	Casos	Documento	Mensual	0	0%	1	0%	1	0%	2	0	0%
5	Medidas de mitigación	Casos	Documento	Mensual	0	0%	1	0%	0	0%	1	0	0%
6	Medidas desjudicializadora (criterio de oportunidad)	Casos	Documento	Mensual	3	0%	5	0%	4	0%	12	0	0%
7	Inspecciones oculares	Casos	Documento	Mensual	16	0%	16	0%	16	0%	48	0	0%
8	Citaciones al Congreso de la República	Casos	Documento	Mensual	1	0%	1	0%	1	0%	3	0	0%
9	Participación en mesas de trabajo	Casos	Documento	Mensual	32	0%	37	0%	32	0%	101	0	0%
Totales					89	0	102	0	86	0	277	0	0

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1 al 9	<p>Documentos ejecutados</p> <p>Acciones programadas</p>

Departamento de Abogacía del Estado, Área Penal

Procuraduría General de la Nación
Áreas Sustantivas
Abogacía del Estado, Área Penal - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	3er. Cuatrimestre												Anual	Factores que inciden en el cumplimiento	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Procesos Nuevos Ingresados	Casos	45	50	65	30	45	60	65	30	45	50	60	65	30	870	Registro de casos al Organismo Judicial y notificación a PCJ para su intervención.
2	Expedientes de alto impacto que se tramitan	Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	Memorials con acompañamiento a procesos	Memorials en cada expediente	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	150	Notificación a PCJ para su intervención	
4	Memorials con impugnaciones	Memorials en cada expediente	3	3	5	1	3	5	1	3	5	1	3	5	36		
5	Memorials respecto audiencias	Memorials en cada expediente	15	20	15	10	15	20	15	10	15	20	15	10	180		
6	Asistencia a Juicio de Hechos	Agenda	15	10	10	15	15	10	10	10	15	10	10	10	150		
7	Denuncias presentadas ante el IIP	RAM en el expediente	1	5	1	0	1	5	1	5	1	5	1	5	21	Número de casos en los que corresponde a PCJ denunciar	
8	Asistencia a audiencias orales	Agenda	70	60	70	25	70	60	70	25	70	60	70	25	675		
9	Asistencia a audiencias orales	Agenda de actividades	300	400	400	300	300	300	300	300	400	400	400	300	4350		
10	Apelados	Memorials	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	9	Excepcionalmente se presentan por el Área esta función correspondiente a Asuntos Constitucionales	
11	Revisión de expedientes archivos en juzgados y JIP	Razón en el expediente	20	30	20	5	30	40	20	5	30	45	20	5	270		
12	Sentencias a favor del Estado	Casos	3	5	10	10	5	10	15	5	5	10	15	5	98	Finalización de Dabjetas y celebración de audiencias por procedimiento abreviado.	
13	Sentencias a favor del estado	Casos	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	9		
14	Revisión y depuración de expedientes	Razón en el expediente	150	50	100	350	100	50	140	350	180	60	160	380	2160		
15	Notificaciones y folios recibidos, analizadas y reingresadas e ingresadas al sistema	Notificación	200	200	275	250	300	300	275	290	300	300	275	250	3175		
16	Elaboración de oficios	Oficio	65	60	95	35	90	60	95	35	90	60	95	35	895		
17	Solicitudes de vehículos	Solicitud	80	25	40	30	80	25	40	30	80	25	40	30	525	Por recorridos diarios y por audiencias en los Municipios del Departamento de Guatemala	
18	Reuniones con el personal	Reuniones de trabajo	2	2	2	0	2	2	2	0	2	2	2	0	18		
19	Reuniones externas con otras instituciones	Reuniones	10	15	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	126	Dependerá de las que sean asignadas por Despacho Superior y las que por razón de los casos se programen para el seguimiento respectivo.	
20	Asistencia a capacitaciones	Concatorría	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70		
21	Elaboración de agenda diaria audiencias	Agenda	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	234		
22	Gabinete jurídicos	Análisis del caso	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24		
23	Informe a Jefe de Despacho Superior	Informe	15	20	15	10	15	20	15	10	15	20	15	10	180		
24	Monte recargado durante el presente mes	Montes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Incide en el número de procesos que se finalizan a favor del Estado de Guatemala.	
Totales			1,058	1,024	1,215	1,117	1,264	1,138	1,182	1,109	1,353	1,152	1,228	1,137	13,865	Por el número de procesos que se resuelven en definitiva	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
$\frac{12}{12 \text{ y } 13}$	$\frac{\text{Sentencias a favor del Estado}}{\text{Total de sentencias}}$
$\frac{13}{12 \text{ y } 13}$	$\frac{\text{Sentencias en contra del Estado}}{\text{Total de sentencias}}$

Departamento de Abogacía del Estado, Asuntos Constitucionales

Procuraduría General de la Nación
 Áreas Sustantivas
 Abogacía del Estado, Área de Asuntos Constitucionales - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic
1	Expedientes nuevos ingresados	Casos	Memoriales, Resoluciones de Trámite y resoluciones de fondo.	Diario	103	109	102	119	112	95	92	80	75	81	91	73	1132	Contra con papelería y útiles, internet, transporte asignado por parte del profesional asignado.
2	Execuciones de segunda audiencia	Casos	Notificación de segunda audiencia y memoriales de avocación	Cuando sean notificadas, conforme a programación del financiamiento constitucional.	33	65	55	60	49	47	42	42	40	43	32	21	529	Contra con papelería y útiles, internet, transporte asignado por parte del profesional asignado.
3	Vistas públicas	Casos	Memorial de evacuación por escrito y audios de las audiencias	Cuando sean notificadas, conforme a programación del financiamiento constitucional.	25	28	56	71	72	81	70	55	70	63	28	33	662	Contra con papelería y útiles, internet, transporte asignado por parte del abogado en la audiencia que se otorga.
4	Impugnaciones	Casos	Memoriales	Cuando sean notificadas y cuando es necesaria su interposición.	17	19	19	22	20	19	22	19	16	20	21	18	232	Contra con papelería y útiles, internet, transporte asignado por parte del profesional asignado.
5	Sentencias a favor del estado	Casos	Resoluciones	Cuando sean notificadas, conforme a programación del financiamiento constitucional.	52	62	55	58	65	57	55	52	50	71	66	38	681	Contra con papelería y útiles, internet, transporte asignado por parte del profesional asignado.
6	Sentencias en contra del estado	Casos	Resoluciones	Cuando sean notificadas, conforme a programación del financiamiento constitucional.	43	57	62	55	48	28	37	38	27	34	40	29	498	Contra con papelería y útiles, internet, transporte asignado por parte del profesional asignado.
Totales					273	340	349	385	366	327	318	286	278	312	278	212	3724	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
5 5 y 6	<u>Sentencias a favor del Estado</u> Total de sentencias
6 5 y 6	<u>Sentencias en contra del Estado</u> Total de sentencias

Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Procuraduría General de la Nación Áreas Sustantivas Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019																									
No.	Acción	Unidad de medida	Medio de registro de datos en excel	1er. Cuatrimestre												3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento					
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic										
1	Denuncias violencia intrafamiliar mujeres nuevos	personas	Base de datos en excel	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	Dependerá de que las personas se presenten a la PGN
2	Usuarios atendidos violencias intrafamiliar mujeres	personas	Base de datos en excel	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720	Dependerá de que las personas se presenten a la PGN
3	Expedientes concluidos intrafamiliar	personas	Base de datos en excel	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	Esto dependerá del recurso humano con que cuente la Unidad.
4	Denuncias de adultos mayores nuevos	personas	Base de datos en excel	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	Dependerá de que las personas se presenten a la PGN
5	Usuarios atendidos adultos mayores	personas	Base de datos en excel	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144	Dependerá de que las personas se presenten a la PGN
6	Expedientes concluidos adulto mayor	personas	Base de datos en excel	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	Esto dependerá del recurso humano con que cuente la Unidad.
7	Denuncias de personas con discapacidad nuevas	personas	Base de datos en excel	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144	Dependerá de que las personas se presenten a la PGN
8	Usuarios atendidos personas con discapacidad	personas	Base de datos en excel	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	Dependerá de que las personas se presenten a la PGN
9	Expedientes concluidos personas con discapacidad	personas	Base de datos en excel	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	Esto dependerá del recurso humano con que cuente la Unidad.
Totales				174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	2088	Dependerá de todo lo manifestado

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1 1,4 y 7	<u>Denuncias violencia intrafamiliar mujeres nuevos</u> Total denuncias
4 1,4 y 7	<u>Denuncias de adultos mayores nuevos</u> Total denuncias
7 1,4 y 7	<u>Denuncias de personas con discapacidad nuevas</u> Total denuncias

Unidad de Asuntos Internacionales

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Unidad de Asuntos Internacionales - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Análisis, seguimiento y apoyo en la defensa del Estado de Guatemala dentro de los procesos de litigio judicial y/o extrajudicial en materia del derecho internacional de inversión	Archivo Expediente	*Borradores de Escritos *Análisis *Investigaciones *Comunicaciones	Conforme Calendario Procesal	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	163	2576	
2	Seguimiento y Diligenciamiento de las Mesas de Trabajo relacionadas a procesos de Litigio judicial y/o extrajudicial en materia del derecho internacional de inversión	Archivo	*Actas /Ayudas *Listados de Asistencia * Convocatorias	Mensual	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	8	176	
3	Evacuación de Consultas en materia de Derecho Internacional	Archivo	* Informes * Investigaciones *Dictámenes conjuntos	Segun requerimiento	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	10	180	
4	Coordinación y Evacuación de Solicitudes de Información para integrar informes o Evaluaciones de Estado para presentar ante instituciones y/u organizaciones nacionales o internacionales	Informe Expediente	* Análisis/Informes * Investigaciones * Comunicaciones	Segun requerimiento	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144	
5	Designación para participar en reuniones, mesas de trabajo o capacitaciones por parte de Despacho Superior	Informe	* Informes	Segun requerimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
6	Actualización y Formación Académica en temas de derecho Internacional	Archivo	* Agendas * Constancias de Participación	Mensual	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	30	
7	Acercamiento con otras instituciones internacionales para apoyo y colaboración recíproca	Registro	*Comunicaciones *Oficios	Mensual	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	
8	Gestiones Administrativas	Archivo	* Solicitudes * Oficios * Informes * Comunicaciones *Calendario	Diano	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	82	1314	
Totales					390	390	391	391	391	390	391	391	391	390	281	4488	

No. de Acción	Indicador
1	Análisis, seguimiento y apoyo en la defensa del Estado de Guatemala dentro de los procesos de litigio judicial y/o extrajudicial en materia del derecho internacional de inversión, Ejecutados
3	Análisis, seguimiento y apoyo en la defensa del Estado de Guatemala dentro de los procesos de litigio judicial y/o extrajudicial en materia del derecho internacional de inversión, Programado
3	Evacuación de Consultas en materia de Derecho Internacional, Ejecutado
3	Evacuación de Consultas en materia de Derecho Internacional, Programado
4	Coordinación y Evacuación de Solicitudes de Información para integrar informes o Evaluaciones de Estado para presentar ante instituciones y/u organizaciones nacionales o internacionales, Ejecutado
4	Coordinación y Evacuación de Solicitudes de Información para integrar informes o Evaluaciones de Estado para presentar ante instituciones y/u organizaciones nacionales o internacionales, Programado
8	Gestiones Administrativas, Ejecutadas
8	Gestiones Administrativas, Programadas

Dirección Extinción de Dominio

Procuraduría General de la Nación
Áreas Sustantivas
Dirección de Extinción de Dominio - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	3er. Cuatrimestre												Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Resoluciones de delegación nuevas	Casos	expedientes	mensual	5	13	12	10	11	12	13	12	11	9	6	5	119	autorización del MP y seguimiento del MP
2	Casos de años anteriores que se tramitan	Casos	expedientes	mensual	13	10	7	5	3	2	1	0	0	0	0	0	41	las notificaciones de resoluciones judiciales.
3	Sentencias favorables para el estado	Casos	sentencia	mensual	6	7	9	8	9	7	8	7	8	9	7	5	90	que la acción de extinción de dominio esté debidamente fundamentada.
4	Sentencias desfavorables para el estado	Casos	sentencia	mensual	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	6	insistencia de la parte litigante o causal
5	Montos trasladados a favor del estado	Montos	sentencia	mensual	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$5,000,000.00	Sentencias favorables para el Estado
6	Montos trasladados a PGN por el dinero extinguido	Casos	informe	mensual	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q3,600,000.00	Sentencias favorables para el Estado
7	Audiencias orales evacuadas	Casos	expedientes	mensual	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q400,000.00	Q0.00	Q380,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q400,000.00	Q0.00	Q1,190,000.00	aprobación por parte del CONABED
8	Reuniones CONABED	Casos	informe a requerimiento	mensual	21	18	40	25	40	35	38	33	30	27	23	15	345	que se efectuen las notificaciones por parte del juzgado.
9	Reuniones SENABED	Casos	informe a requerimiento	mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	designación por parte del despacho superior
Totales					49	61	72	63	69	61	68	67	64	61	40	28	664	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
$\frac{3}{3 \text{ y } 4}$	$\frac{\text{Sentencias Favorables}}{\text{Total de Sentencias}}$
$\frac{4}{3 \text{ y } 4}$	$\frac{\text{Sentencias Desfavorables}}{\text{Total de Sentencias}}$

Dirección de Delegaciones Regionales

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Dirección de Delegaciones Regionales - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que incidieron en el cumplimiento			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic
1	Seguimiento y cumplimiento a las solicitudes realizadas por el Despacho Superior.	Documento y Base Digital	Documental	Semanal	18	18	15	20	25	20	15	13	11	16	11	10	193	1. Requerimiento por medio de Nota de Despacho
2	Visita a Delegaciones y unidades, para la observación, verificación, supervisión y acompañamiento a las actividades.	Documental	Informe de visita	Semanal y mensual	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	29	1. En base a planificación elaborada por la Directora General. 2. A requerimiento del Despacho Superior
3	Sistematización y seguimiento de cédulas de notificación emitidas a las Delegaciones.	Base Digital	Comunicación vía correo electrónico	Diario	213	215	200	210	180	200	205	195	196	201	250	245	2510	1. Recepción de cédulas de notificación emitidas del Organismo Judicial
4	Sistematización y seguimiento a las solicitudes de apoyos realizados de Sede Central a Delegaciones.	Base Digital	Documental	Semanal	40	42	43	35	20	28	24	26	27	21	35	39	386	1. Solicitud por medio de oficio. 2. Comunicación vía correo electrónico.
5	Sistematización y seguimiento a las solicitudes realizadas por Delegaciones a las diferentes Direcciones y Unidades de la PGN	Base Digital	Documental	Semanal	18	19	25	20	22	24	26	21	15	23	19	22	254	1. Solicitud por medio de oficio. 2. Comunicación vía correo electrónico.
6	Seguimiento y cumplimiento a las solicitudes y requerimientos administrativos realizados por las diferentes Delegaciones a la Dirección	Base Digital	Documental	Semanal	25	24	23	22	27	30	24	27	21	15	11	14	263	1. Solicitud por medio de oficio. 2. Comunicación vía correo electrónico.
7	Sistematización y seguimiento a las solicitudes realizadas por los diferentes abogados de la PGN para evacuación de audiencias.	Base Digital	Comunicación vía correo electrónico	Semanal	16	20	15	22	11	14	10	12	15	12	14	11	172	1. Comunicación vía correo electrónico. 2. Se debe adjuntar el expediente de la audiencia que se deberá cubrir.
Totales					333	342	329	332	287	319	306	297	287	290	342	343	3807	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	<u>Seguimiento y cumplimiento a las solicitudes realizadas por el Despacho Superior. Ejecutadas</u> <u>Seguimiento y cumplimiento a las solicitudes realizadas por el Despacho Superior. Programadas</u>
3	<u>Sistematización y seguimiento de cédulas de notificación enviadas a las Delegaciones. Ejecutadas</u> <u>Sistematización y seguimiento de cédulas de notificación enviadas a las Delegaciones. Programadas</u>

Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia

Procuraduría General de la Nación
Áreas Sustantivas
Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct
1	NNA'S incluidos en las denuncias por rango de edad y género	Personas	DENI	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	Denuncias Remitidas a la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, por derecho vulnerado a niños, niñas y adolescentes por parte de Instituciones del Estado y Personas Particulares.
2	Número de Rescates de Niñas, Niños y Adolescentes	Personas	Denuncia/Orden Judicial	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	Denuncias Remitidas a la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia o por Orden Judicial por derecho vulnerado a niños, niñas y adolescentes por parte de Instituciones del Estado y Personas Particulares.
3	Migrantes no Acompañados Via Aérea	Personas	Notificación	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	Notificaciones Remitidas a la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, por derecho vulnerado a niños, niñas y adolescentes por parte de Instituciones del Estado y Personas Particulares.
4	Migrantes no Acompañados Via Terrestre	Personas	Notificación	260	260	260	260	260	260	260	260	260	260	260	260	Notificaciones Remitidas a la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, por derecho vulnerado a niños, niñas y adolescentes por parte de Instituciones del Estado y Personas Particulares.
Totales					626	626	626	626	626	626	626	626	626	626	626	7512

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1 y 2	Denuncias y rescates ejecutados
3	Denuncias y rescates programadas
4	Migrantes vía aérea ejecutados
	Migrantes vía terrestre ejecutados
	Migrantes vía terrestre programados

Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH

Procuraduría General de la Nación
 Áreas Sustantivas
 Unidad Alba-Keneth - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre				2do. Cuatrimestre				3er. Cuatrimestre				Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	NNA, Localizados en el Mes	Personas	Expedientes	diario	390	402	409	406	470	444	446	412	407	407	382	310	4885	
2	NNA, Localizados en el Mes de otros Meses	Personas	Expedientes	diario	398	417	503	451	486	499	511	507	420	476	566	469	5703	
3	Alertas Creadas y Activadas del Año	Documentos	Expedientes	diario	461	463	472	467	556	509	512	472	475	480	481	459	5807	
4	Alertas Desactivadas del Año	Documentos	Expedientes	diario	363	366	378	375	429	412	402	370	373	347	283	4471		
Totales					1613	1648	1762	1699	1940	1864	1871	1761	1675	1736	1776	1521	20866	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
4	Alertas Desactivadas del Año
3	Alertas Creadas y Activadas del Año

ÁREA ADMINISTRATIVA

Dirección Administrativa

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Dirección Administrativa - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Annual	Factores que inciden en el cumplimiento			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic
1	Oficios Enviados	Documentos	Oficios	diario	42	60	65	58	68	67	66	60	60	45	42	45	706	Conforme la necesidad de la Dirección Administrativa se realizan en base a un Acuerdo firmado por la Procuradora
2	Nombramientos Enviados	Documentos	Nombramientos	mensual		2	1	2	1	1	1	1	1				11	Para divulgar información a nivel Institucional
3	Circulares Enviadas	Documentos	Circulares	mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	cuando se entregan documentos recibidos de las Delegaciones
4	Conocimientos Emitidos En Libros	Registros	Conocimientos	semanal	15	19	20	25	26	24	27	26	24	22	20	12	260	Ley de contrataciones del estado y su reglamento
5	Contratos De Arrendamiento	Expedientes	contratos	Annual	4	10	9										23	cuando el Director Administrativo considera necesario que quede en punto de acta
6	Actas Administrativas (Libro)	Documentos	Actas	semestral	1		2	1	2	1	2	1	2		1		13	cuando el Director Administrativo considera necesario que quede en punto de acta
7	Actas Administrativas (Hojas Móviles)	Documentos	Actas	mensual	2	2	2					1	2		1	1	14	cuando el Director Administrativo considera necesario que quede en punto de acta
8	Requerimientos De Almacén	Documentos	Requerimiento	mensual	1	1	2	3	2	3	3	1	2	1	2	1	22	para proveer de insumos a la Dirección Administrativa
9	Hojas Móviles De Registro Y Control De Combustible	Registros	Hojas móviles	mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Para llevar un control auditable de la asignación de combustible en base al acuerdo de distribución.
10	Libro De Control Y Registro De Combustible	Registros	Libro de control	diario	60	61	68	65	64	71	60	78	69	65	55	53	760	Llevar el historial de la entrega de cupones de combustible a las diferentes Unidades Institucionales
11	Conocimientos Móviles De Combustible	Documentos	Conocimientos	mensual	50	61	68	65	64	71	60	78	69	65	55	53	760	A requerimiento del personal que se retira de la institución
12	Solvencias	Documentos	solvencias	mensual	10	2	3	2	2	8	2	1	1	2	1	11	46	
Totales					177	220	274	223	231	260	224	248	211	203	179	178	2619	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	Número de Oficios enviados ejecutados Número de Oficios enviados programados
5	Contrato de arrendamiento ejecutados Contrato de arrendamiento programados
10	Libro de control y Registro de combustible ejecutado Libro de control y Registro de combustible programado

Unidad Centro de Costos

PROGRAMACIÓN ANUAL DE PGN / AÑO 2019

Unidad Centro de Costos

Cronograma

No.	Acciones	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre												2do. Cuatrimestre				3er. Cuatrimestre				Anual	Factores que inciden en el cumplimiento				
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
1	Asignación de códigos de insumo unidades institucionales	Documento	171	171	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	17	171		
2	Asignación de códigos de insumo caja chica	Documento	181	181	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	181	
3	Elaboración de Preorden de compra proveedores y Sub Grupo 18	Registro	36	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36		
4	Revisión códigos de insumo Fondo Rotativo en solicitudes	Documento	759	759	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	759	
5	Creación de código de insumo	Registro	100	100	7	10	10	8	5	8	15	10	7	6	8	6	8	6	8	6	8	6	8	6	8	6	8	6	100	
6	Ingreso e formulación de anteproyecto presupuesto anual	Documento	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
7	Elaboración de modificaciones presupuestarias	Documento	36	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36		
Totales			1284	1284	103	106	106	104	104	101	104	112	106	103	102	144	93	1284												

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
3	<u>Elaboración de Preorden de compra proveedores y Sub Grupo 18, ejecutadas</u> Elaboración de Preorden de compra proveedores y Sub Grupo 18, programadas
4	<u>Revisión códigos de insumo Fondo Rotativo en solicitudes, ejecutadas</u> Revisión códigos de insumo Fondo Rotativo en solicitudes, programadas
7	<u>Elaboración de modificaciones presupuestarias, ejecutados</u> Elaboración de modificaciones presupuestarias, programados

Unidad de Servicios Generales

ANEXO 2
PROGRAMACIÓN ANUAL DE PGN, AÑO 2019
Servicios Generales

No.	Acciones	Unidad de medida	Ejecución Anual	Cronograma												Factores que inciden en el cumplimiento		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.		Anual	
1	Servicio de limpieza interna del edificio central de la PGN	Documento		252	240	228	252	252	240	240	264	264	228	252	252	216	2940	
2	Servicio de reproducción de fotocopias	Documento		49365	60697	66634	73443	114491	64144	71500	71500	71500	71500	71500	71500	71500	857774	
3	Servicio de limpieza externa del edificio central de la PGN	Documento		63	60	57	63	63	60	66	66	66	57	63	63	57	738	
4	Servicio de jardinería del edificio central de la PGN	Documento		147	140	133	147	147	140	154	154	133	147	147	126	1715		
5	Servicio de fumigación a edificio central	Documento		0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2		
6	Recarga de extinguidores	Documento		0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
7	Servicio de pulido y limpieza de vidrios.	Documento		0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
8	Servicio de mantenimiento de aire acondicionado en el edificio y Alba Kenneth	Documento		0	25	0	25	0	25	0	25	0	25	0	25	150		
Total				49,827	61,164	67,063	73,930	114,953	64,609	71,985	72,009	71,918	71,987	71,962	71,924	863,321		

Número de acciones que	Indicador
1	Servicio de limpieza interna del edificio central de la PGN, realizadas, programadas
	Servicio de limpieza interna del edificio central de la PGN, realizadas, programadas

Unidad de Almacén

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Unidad de Almacén - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Recepción de suministros y elaboración de constancias de ingreso de Almacén	Documento	Constancia de ingreso al Almacén	diario	10	30	40	40	40	40	40	40	40	40	40	440	factura emitida correctamente
2	Despacho de requisiciones de suministros por unidades administrativas y delegaciones	Documento	Requisición	diario	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	2700	correcta descripción de los insumos
3	Elaboración de informes mensuales de Sección (Kardex, Ingresos, Requisiciones y Consolidado)	Documento	Informe	mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	correcto ingreso de la información al sistema
4	Análisis y depuración de autorización de cantidad de suministros a entregar	Documento	reporte	anual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	variarios de los casos asignados
5	Elaboración de inventario de Almacén y elaboración de Informe Inventario Físico de Suministros de Almacén	Documento	reporte	mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	compras extemporaneas
Totales					237	257	267	267	267	267	267	267	267	267	267	3165	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	<u>Recepción de suministros y elaboración de constancias de ingreso de Almacén, ejecutadas</u> Recepción de suministros y elaboración de constancias de ingreso de Almacén, programadas
2	<u>Despacho de requisiciones de suministros por unidades administrativas y delegaciones, ejecutadas</u> Despacho de requisiciones de suministros por unidades administrativas y delegaciones, programadas

Unidad de Transportes y Logística

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas

Unidad de Transporte y Logística - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Recepcionar solicitudes de piloto, vehículo y/o combustible	Documento	Formato	Diario	400	425	425	450	450	450	450	450	450	450	450	5300	Depende de las diferentes Unidades de la Institución, de cuantas solicitudes envíen
2	Requerimiento y Organización de la logística de las comisiones solicitadas.	Documento	Formato	Diario	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	288	Se hace un programación diaria y una por fin de semana
3	Entrega de informes de distribución de cupones de combustible.	Documento	Informe	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Se envía cada mes para conocimiento de la distribución.	
4	Número de cupones de combustible entregados	Cupon	Cupones	Diario	650	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	8350	Depende de las comisiones que solicitan
5	Preparar expediente de vehículos con servicios, mantenimiento y reparaciones realizadas.	Documento	Expediente	Semanal	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	216	Depende de los servicios que necesitan los vehículos
6	Entrega y recepción del vehículo que se entrega al personal solicitante	Documento	Formato	Diario	60	50	55	60	60	60	60	60	60	60	60	705	Depende de las comisiones que solicitan
7	Elaboración de nombramientos para comisiones departamentales.	Documento	Oficio	Semanal	0	10	8	10	10	8	10	8	8	8	8	96	Depende de las comisiones departamentales que solicitan
8	Informe de percances automovilísticos	Documento	Informe	Eventual	0	1		1		1						6	Depende de los percances que ocurren con los vehículos
9	Elaboración de autorizaciones de salida de vehículos	Documento	Formato	Diario	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4800	Depende de las comisiones que solicitan
Totales					1553	1629	1631	1664	1663	1662	1663	1662	1661	1662	1661	19773	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
2	<u>Requerimiento y Organización de la logística de las comisiones solicitadas. Ejecutado</u> Requerimiento y Organización de la logística de las comisiones solicitadas. Programado
3	<u>Entrega de informes de distribución de cupones de combustible, ejecutados</u> Entrega de informes de distribución de cupones de combustible, programados
7	<u>Elaboración de nombramientos para comisiones departamentales.</u> Elaboración de nombramientos para comisiones departamentales.

Unidad de Compras

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Unidad de Compras - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia	Trimestres												Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Solicitudes recibidas en la Unidad de Compras	Documento	Solicitud de bienes y/o servicios	Mensual	301	187	152	173	149	358	118	180	218	210	215	104	2365	Las SC de compra debe tener todos los campos llenos con la información requerida y ellos insumos con su respectivo código de insumo
2	Elaboración y gestión de órdenes de pago y compra	Órdenes	órdenes	Diaría	116	89	89	129	52	110	61	35	105	113	123	42	1073	La compra realizada de no debe de ascender mas de los Q.3,000.00 y debe de ser de los grupos de gastos 1 y 2
3	Elaboración de gestión de órdenes de liquidación (amendamientos y servicios)	Órdenes de Liquidación	órdenes de liquidación	Mensual	185	99	54	44	97	248	57	145	113	97	92	62	1292	Debe de tener un reporte de servicio dado en el mes y la factura debe de describir el periodo del mes vencido.
4	Elaboración y gestión de órdenes de compra	Órdenes de compra	órdenes de compra	Diaría	301	187	152	173	149	358	118	180	218	210	215	104	2365	El gasto debe de ser mayor de Q.3,000.00 y ser del grupo del gasto 2 y 3.
5	Eventos de cotización finalizados	Documento	Solicitud de bienes y/o servicios, especificaciones técnicas y criterios de calificación de aspectos específicos general del evento	Cuatrimestral			3	2								5	Por la necesidad que existe en la institución, que la compra asinda a mas de Q.90,001.00	
6	Elaboración y gestión de órdenes de liquidación	Documento	Órdenes de liquidación	Diaría	301	187	152	173	149	358	118	180	218	210	215	104	2365	Los expedientes debe de incluir todos los documentos de soportes (sc,cotización, boleta, de codificación presupuestaria, factura, recibo de caja cuando corresponda, carta de conformidad cuando corresponda, certificación de inventario cuando corresponda, NPG, reportes de SIGES)
7	Elaboración de onenes del sub-grupo 18 liquidaciones, publicación de contratos y documentos de respaldo: acuerdo, boleta de la contratista y facturas por cada pago del mes, en el Portal de GUATECOMPRAS .	Documento	Contratos, acuerdos, boletas de la contratista, facturas por cada mes elaborado	Mensual	169											338	Debe de tener u reporte de actividades y la factura correspondiente al mes a cancelar.	
8	Compras realizadas	Documento	Facturas Pagadas	Diaría	301	187	152	173	149	358	118	180	218	210	215	104	2365	Que exista ya un código de insumo y disponibilidad presupuestaria
9	Cuadros de Liquidación de reintegro de Caja Chica elaborados y revisiones	Registro Electrónico	Control electrónico en el formato excel	semanal			8	8	8	8	8	8	8	8	8	72	Debe de tener la factura correspondiente a la compra, razón del porque se hace la compra y la liquidación.	
Totales					1674	935	771	875	763	1798	767	908	1098	1058	1083	850	12240	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
2 y 4	<p><u>Elaboración y gestión de órdenes de pago y compra, ejecutadas</u></p> <p>Elaboración y gestión de órdenes de pago y compra, programadas</p>
3 Y 6	<p><u>Elaboración y gestión de órdenes de liquidación, ejecutadas</u></p> <p>Elaboración y gestión de órdenes de liquidación, programadas</p>
7	<p><u>Elaboración de ordenes del sub-grupo 18 liquidaciones, publicación de contratos y documentos de respaldo: acuerdo, boleta de la contraloría y facturas por cada pago del mes, en el Portal de GUATECOMPRAS , ejecutado</u></p> <p>Elaboración de ordenes del sub-grupo 18 liquidaciones, publicación de contratos y documentos de respaldo: acuerdo, boleta de la contraloría y facturas por cada pago del mes, en el Portal de GUATECOMPRAS , programado</p>

Clínica Médica

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Clínica Médica - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Asistencia Médica	Expediente	Hoja de control de pacientes de Clínica Médica	Mensual												0	Tiempo disponible del personal y familiar para asistir a la clínica médica, referencias de los visitantes.
	Personal				200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400	
	Familiar				3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	
	Visitante				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
2	Evaluación Médica RRRH	Expediente	Hoja de control de pacientes de Clínica Médica	Mensual	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	Contrataciones de Recursos Humanos
	Evaluación Médica NNA'S	Expediente	Hoja de control de evaluación de NNA	Mensual													Solicitudes de Evaluaciones de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
4	Adoptabilidad				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	
	Denuncias y Rescales				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
5	Evaluación Médica Adulto Mayor	Expediente	Hoja de control de evaluación de Adulto Mayor	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Solicitudes de Evaluaciones de la Unidad de Adulto Mayor
	Medicina Preventiva	Actividad	Hoja de control de participantes	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Tiempo disponible del personal para participar en las actividades
Totales					248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	2976	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	Asistencia médica personal, familiar y visitante realizadas Asistencia médica personal, familiar y visitante programadas
2	Evaluación médica BBHH realizadas Evaluación médica RRHH programadas
3	Evaluación médica MNA realizadas Evaluación médica MNA programadas
4	Evaluación médica adulto mayor realizadas Evaluación médica adulto mayor programadas
5	Medicina Preventiva realizada Medicina Preventiva programada

Dirección de Planificación

Procuraduría General de la Nación Áreas Administrativas Dirección de Planificación																	
No.	Acciones	Unidad de medida	Institución	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		Oct	Nov	Dic
POA 2018 - Ejecución																	
1	Elaboración del Informe de Gestión 2018 (ejecución de actividades)	Documento	PGN	Anual	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	Entrega de Informe Anual de Ejecución Física y Financiera	Documento	MINFIN (SICOM)	Cuatrimstral	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
3	Elaboración de informes: Ejecución mensual del seguimiento físico Dinámico de Gastos Mensualizado Análisis de Ejecución Física y Financiera. Se trasladan a información Pública para su publicación en la página web.	Documento	PGN	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
4	Análisis y registro de información mensual para el "Informe de Clasificadores Temáticos" para Niñez, Juventud y Género	Documento	MINFIN (SICOM)	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
5	Elaboración de Informe cuatrimestral de los clasificadores temáticos: Género, Juventud, Niñez	Documento	MINFIN/CONJUE/ SEPREM/SEGEPLAN	Cuatrimstral	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
6	Elaboración y entrega de informe de Ejecución e ingreso de planes, productos, subproductos en el Sistema de Planes -SIPLAN- (mensual)	Documento	SEGEPLAN	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7	Elaboración y entrega de informe de Ejecución e ingreso de planes, productos, subproductos en el Sistema de Planes -SIPLAN- (cuatrimestral)	Documento	SEGEPLAN	Cuatrimstral	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
8	Informe semestral del clasificador temático de Niñez (Ente Rector): Ministerio Público y Ministerio de Desarrollo Social	Documento	SEGEPLAN	Cuatrimstral	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
Totales					8	3	3	3	7	3	3	3	7	3	3	3	49

No.	Acciones	Unidad de medida	Institución	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		Oct	Nov	Dic
9	POA 2019 - Ejecución Planes institucionales alineados al Decreto de aprobación del presupuesto 2019: a. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022. b. Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023. c. Plan Operativo Anual (POA) 2019	Documento	MINFIN/ SEGEPLÁN/ COG	Anual	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10	Entrega de Informe Anual de Ejecución Física y Financiera	Documento	MINFIN (SICOIN)	Cuatrimstral	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
11	Programación de metas físicas	Documento	MINFIN (SICOIN)	Cuatrimstral	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
12	Reprogramación y ejecución de metas físicas	Documento	MINFIN (SICOIN)	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
13	Elaboración de informes: Ejecución mensual del seguimiento físico Dinámico de Gastos Mensualizado Anual de Ejecución Física y Financiera. Se trasladan a Información Pública para su publicación en la página web.	Documento	PGN	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
14	Análisis y registro de información mensual para el "Informe de Clasificadores Temáticos" para Niñez, Juventud y Género	Documento	MINFIN (SICOIN)	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
15	Elaboración de Informe cuatrimestral de los clasificadores temáticos: Género, Juventud, Niñez	Documento	MINFIN/CONJUVE/ SEPREM	Cuatrimstral	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	6
16	Informe semestral del clasificador temático de Niñez (Ente Rector); Ministerio Público y Ministerio de Desarrollo Social	Documento	MINFIN	Semestral	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
17	Seguimiento y coordinaciones por la rectoría compartida del clasificador temático de Niñez (Ente Rector)	Documento	MINFIN	A requerimiento	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	4
18	Elaboración y entrega de Informe de Ejecución en el Sistema de Planes -SIPLAN- (Mensual)	Documento	SEGEPLÁN	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
19	Elaboración y entrega de Informe de Ejecución en el Sistema de Planes -SIPLAN- (Cuatrimestral)	Documento	SEGEPLÁN	Cuatrimstral	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
Totales					8	4	4	4	5	10	4	5	4	10	7	4	69

No.	Acciones	Unidad de medida	Institución	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		Oct	Nov	Dic
20	POA 2020 - Formulación Planes institucionales: a. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, actualización b. Plan Operativo Multianual (POM) 2020-2024 c. Plan Operativo Anual (POA) 2020 entrega en abril 2019	Documento	MINFIN/ SEGEPLÁN/ CCG	Anual	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
21	Anteproyecto de Plan Operativo Anual 2020. Planes institucionales: a. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, b. Plan Operativo Multianual (POM) 2020-2024, c. Plan Operativo Anual (POA) 2020 entrega en julio 2019. (Planes institucionales, alineados al presupuesto solicitado)	Documento	MINFIN/ SEGEPLÁN/ CCG	Anual	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
22	Actualización de planes institucionales: a. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, b. Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023, c. Plan Operativo Anual (POA) 2019 Modificaciones por presupuesto y/o metas físicas	Documento	MINFIN/ SEGEPLÁN/ CCG	Anual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
23	Asesoría y apoyo en elaboración de POA a las áreas de PGN	Registro de capacitación	PGN	Anual	0	0	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56
24	Recepción e integración de POA por áreas de la institución	Documento	PGN	Anual	0	0	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56
25	Presentación institucional de Presupuesto Abierto	Documento	MINFIN	Anual	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Totales					0	0	112	1	0	1	1	0	0	0	0	1	117

No.	Acciones	Unidad de medida	Institución	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		Oct	Nov	Dic
Resolución de Centro de Costos																	
26	Elaboración de resoluciones por modificaciones presupuestarias	Documento	PGN	A requerimiento	2	3	2	3	3	3	4	5	6	6	7	6	50
Monitoreo y evaluación																	
27	Recopilación y análisis de ejecución de acciones de las matrices de planificación 2019 (programación y ejecución de actividades) a. Áreas sustantivas se obtiene de las estadísticas en Planificación y lo alimentan los informes narrativos. b. Áreas administrativas deben enviar la información	Documento	PGN	Cuatrimestral	56	0	0	0	56	0	0	0	56	0	0	0	168
Proyecto de Inversión Pública																	
28	Seguimiento y apoyo a la conformación del expediente del proyecto de inversión de construcción del archivo general de la PGN	Documento	SEGEPLAN/PGN/ Dirección Administrativa y financiera	A requerimiento	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	3
No.	Acciones	Unidad de medida	Institución	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		Oct	Nov	Dic
29	Estadísticas Recepción, análisis e integración de los datos estadísticos para la ejecución de metas físicas de las direcciones/departamentos y unidades de PGN, así como para la generación de Clasificadores Temáticos.	Documento	PGN	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
30	Capacitación a delegaciones, sobre la recopilación e ingreso de datos estadísticos en los departamentos y área central, y verificación de casos de años anteriores activos y los casos de años anteriores.	Registro de capacitación	PGN	A requerimiento	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	6
31	Revisión de expedientes y presentación de informe.	Registro de capacitación	PGN	A requerimiento	0	0	13	12	7	1	0	0	0	0	0	0	33
					1	1	14	15	8	2	1	3	1	1	1	1	51

Manuales de normas y procedimientos															
32	Asesoría y acompañamiento técnico en la revisión y actualización de manuales de normas y procedimientos	Documento	PGN	A requerimiento	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	7
33	Asesoría y acompañamiento técnico en la elaboración y revisión de manuales de normas y procedimientos	Documento	PGN	A requerimiento	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	5
34	Capacitación sobre elaboración de manuales	Registro de capacitación	PGN	A requerimiento	7	3	0	4	2	2	2	2	2	2	30
35	Asesoría y acompañamiento técnico en materia organizacional.	A requerimiento	PGN	A requerimiento	0	0	0	0	54	0	0	0	0	0	54
36	Asesoría y acompañamiento técnico en elaboración de documentos normativos.	A requerimiento	PGN	A requerimiento	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	5
Reingeniería					9	5	1	5	58	3	4	2	4	3	101
37	Proyecto de Reglamento Orgánico Interno	Documento	PGN	A requerimiento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
38	Manual de Organización y funciones (Presenta una visión integral de la organización funcional y administrativa de la PGN)	Documento	PGN	A requerimiento	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
39	Implementación y proyecto (Proceso de supresión-creación de puestos y acciones de personal)	Documento	PGN	A requerimiento	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	5
Totales					84	16	138	32	144	16	20	19	84	20	617

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
7, 19, 20	Entrega de Planes Institucionales realizados (enero, abril y junio) Entrega de Planes Institucionales programados (enero, abril y junio)
1,2,3,4,5,6,8,10,13,14,15,16,18	Informes de ejecución realizados Informes de ejecución programados
29	Recepción, análisis e integración de los datos estadísticos para la ejecución de metas físicas de las direcciones/departamentos y unidades de PGN, así como para la generación de Clasificadores Temáticos. Realizados Recepción, análisis e integración de los datos estadísticos para la ejecución de metas físicas de las direcciones/departamentos y unidades de PGN, así como para la generación de Clasificadores Temáticos. Programados
32 y 33	Asesoría y acompañamiento técnico en la revisión, actualización y elaboración de manuales de normas y procedimientos realizados Asesoría y acompañamiento técnico en la revisión, actualización y elaboración de manuales de normas y procedimientos programados

Información Pública

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Información Pública - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic
1	Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a información pública.	Registro	Solicitudes escritas y digitales	Mensual	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	Se programa como proyección 2019 el recibir, resolver y registrar una solicitud de acceso a información pública diaria, contando días inhábiles.
2	Emitir resoluciones administrativas en las que se brinde respuesta a los solicitantes en cuanto a la información requerida.	Resoluciones Administrativas	Resoluciones	Mensual	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	
3	Registro digital en la plataforma de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a Información Pública de Procuraduría de Derechos Humanos.	Registro	Constancias	Mensual	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	
4	Publicación de información Pública de oficio Institucional en el portal de la institución en cumplimiento con: 1. Ley de acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 10. 2. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, Decreto 14-2015, del Congreso de la República. 3. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República.	Publicación	Oficios de entrega de información por parte de los enlaces y oficinas de publicación de información por parte de la Jefatura de Información Pública.	Mensual	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	Se programa como proyección 2019, realizar publicaciones mensuales en relación a la información pública de oficio que ordena la Ley de Acceso a Información Pública.
Totales					123	114	123	120	123	120	123	123	120	123	120	123	1455	

000054

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	<p><u>Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a información pública, ejecutadas</u></p> <p>Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a información pública, programadas</p>
2	<p><u>Emitir resoluciones administrativas en las que se brinde respuesta a los solicitantes en cuanto a la información requerida, ejecutadas</u></p> <p>Emitir resoluciones administrativas en las que se brinde respuesta a los solicitantes en cuanto a la información requerida, programadas</p>
3	<p><u>Registro digital en la plataforma de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a Información Pública de Procuraduría de los Derechos Humanos, ejecutado</u></p> <p>Registro digital en la plataforma de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a Información Pública de Procuraduría de los Derechos Humanos, programado</p>
4	<p><u>Publicación de Información Pública de oficina institucional en el portal de la Institución en cumplimiento con: 1. Ley de acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 10. 2. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, Decreto 14-2015, del Congreso de la República. 3. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, ejecutado</u></p> <p>Publicación de Información Pública de oficina institucional en el portal de la Institución en cumplimiento con: 1. Ley de acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 10. 2. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, Decreto 14-2015, del Congreso de la República. 3. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, programado</p>

Departamento de Recursos Humanos

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Departamento de Recursos Humanos - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic
1	Reclutamiento y Selección renglones 029 y 018	Registro	Documento de Excel	Bajo Solicitud	30	51	61	15	34	19	39	58	30	35	25	30	427	Oficio de Solicitud o Verbal, por instrucciones de la autoridad nominadora.
2	Elaboración de Nombramientos y Contrataciones	Documento	Registro de Acuerdos	Bajo Solicitud	454	40	28	15	460	20	25	50	15	30	25	27	1189	Verbal, por instrucciones de la autoridad nominadora.
3	Remociones, Terminaciones y Rescisiones	Documento	Registro de Acuerdos	Bajo Solicitud	3	10	8	5	8	4	3	4	5	6	3	7	66	Verbal, por instrucciones de la autoridad nominadora.
4	Elaboración de Gafetes	Registro	Expediente de gafetes entregados	Bajo Solicitud	45	30	35	25	35	30	25	30	30	35	15	15	350	Oficio de Solicitud
5	Acciones de Personal	Registro y Documento	Libro de movimientos	Bajo Solicitud	86	249	204	186	198	250	263	205	213	250	300	263	2669	Oficio de Solicitud
6	Autorización de formularios de Vacaciones y Otros	Documento y Registro	Libro de control para vacaciones	Bajo Solicitud	5	8	19	6	8	5	9	10	20	40	58	60	248	Oficio de Solicitud
7	Aceptación e Inducción de Practicantes	Registro y Documento	Documento de Excel	Bajo Solicitud	12	33	22	5	15	15	18	13	18	15	10	5	181	Oficio de Solicitud
8	Aceptación e Inducción de Pasantes	Registro y Documento	Documento de Excel	Bajo Solicitud	1	12	6	8	9	5	6	10	8	11	6	4	86	Oficio de Solicitud
Totales					638	433	383	265	767	348	388	380	339	422	442	411	5216	

000055

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
2	Elaboración de Nombramientos y Contrataciones. Ejecutado
	Elaboración de Nombramientos y Contrataciones. Programado
5	Acciones de personal. Ejecutadas
	Acciones de personal. Programadas
6	Autorización de formularios de vacaciones y otros. Ejecutado
	Autorización de formularios de vacaciones y otros. Programado

Unidad de Nóminas

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Unidad de Nóminas - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Elaboración pago de nóminas 011,022 y 029	Documento	Nómina Impresa/Digital	Cuatrimstral	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	En el caso de las nóminas 011,022 que los movimientos de personal de primer ingreso estén aprobados en ONSEC, en el caso de la nómina 029 que los contratistas cumplan con las fechas establecidas de entrega de factura.
2	Primer Cuatrimestre: Bono segundo Cuatrimestre: Bono 1º, Bono tercer Cuatrimestre, Bono Aguinaldo y Bono Vacacional.	Documento	Nómina Impresa/Digital	Cuatrimstral	2		1			1				2	2	7	Cumplir con las fechas establecidas
3	Elaboración de Prestaciones Laborales del personal 011 y 022	Documento	Reporte Impreso/Digital	Cuatrimstral	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Esto va depender si una persona es Removida del cargo o presenta su renuncia.
4	Elaboración de Indemnización y Vacaciones del personal 011 y 022.	Documento	Reporte Impreso/Digital	Cuatrimstral	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Esto va depender si una persona es Removida del cargo o presenta su renuncia.	
5	Elaboración de reporte de personal afecto y no afecto a ISR, 011 y 022.	Documento	Declaración Impresa	Cuatrimstral	244										244	Que las personas tengan relación laboral el siguiente periodo fiscal.	
6	Elaboración de voucher personal 011 y 022	Documento	Voucher Digital	Cuatrimstral	244	244	244	244	244	244	244	244	244	244	244	2928	Media vez las nóminas mensuales y adicionales estén en estado Histórico se pueden generar los voucher de pago.
7	Elaboración de Relaciones contratistas 029, IVA, ISR	Documento	Sistema en Guate nóminas	Cuatrimstral	463	463	463	463	463	463	463	463	463	463	463	5556	Media vez las nóminas mensuales y adicionales estén en estado Histórico se pueden generar las retenciones.
8	Relación y firma de Constancias de Ingresos	Documento	Impresas	Cuatrimstral	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	Si los empleados o ex empleados solicitan constancia
9	Elaboración de dictámenes bonos de Antigüedad	Documento	Reporte Impreso	Cuatrimstral			1							1	3	Esto depende si la persona cumple el derecho de bono de antigüedad.	
10	Elaboración de proyección de cuota Presupuestaria	Documento	Reporte Impreso	Cuatrimstral	1				1						3	Puestos ocupados	
11	Ingresos de Contratos Contratistas 029	Documento	Contratos Impresos	Cuatrimstral	463										463	Tener los contratos físicos para poder ingresarlos	
12	Descuentos Judiciales	Documento	Reporte Judicial	Cuatrimstral	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	108	Tener la orden del juez para electuario	
13	Descuentos de Boleto de Ornato	Documento	Boleto de Ornato	Cuatrimstral		10									10	Las personas que no cumplieron con presentar su boleto de ornato	
14	Relación de lecturas e Informes Contratistas 029	Documento	Nómina Impresa/Digital	Cuatrimstral	463	463	463	463	463	463	463	463	463	463	463	5556	Que los contratistas cumplan con las fechas estipuladas de entrega.
Totales					1927	1227	1219	1217	1218	1217	1219	1218	1216	1218	1219	15334	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	Elaboración pago de nóminas 011,022 y 029
	Elaboración pago de nóminas 011,022 y 029
6	Elaboración de voucher personal 011 y 022
	Elaboración de voucher personal 011 y 022
7	Elaboración de Retenciones contratistas 029, IVA, ISR
	Elaboración de Retenciones contratistas 029, IVA, ISR
14	Revisión de facturas e Informes Contratistas 029
	Revisión de facturas e Informes Contratistas 029

Unidad de Comunicación Social

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Unidad de Comunicación Social - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que incidieron en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Monitoreo de medio de comunicación escritos distribuidos de forma digital e impreso.	Documento	Documento o impreso	diaria	31				31	30	31	30	31	30	31	365	Medios de comunicación impresos
2	Cobertura Informativa y fotográfica de actividades donde participa PGN	Registro Digital	Publicación en web	diaria	7				7	7	7	7	7	7	7	84	Las distintas Direcciones, Abogacías, Unidades y Departamentos comparten con antelación el calendario de actividades que desarrollaran para poder brindar una cobertura eficaz.
3	Redacción y diseño de diversos materiales informativos sobre la labor de PGN distribuidos a través de redes sociales e intranet	Registro Digital	Publicación en web y redes	diaria	15				15	15	15	15	15	15	15	180	Las distintas Direcciones, Abogacías, Unidades y Departamentos brindan de forma oportuna, información que permita proyectar las cosas positivas que
4	Atención y acercamiento con medios de comunicación y conferencias de prensa cuando sea necesario.	Registro Digital	Notas publicadas en medios	semanal	8	8	12	8	8	8	8	8	8	8	8	100	De acuerdo al avance de los casos que se llevan en tribunales y competen a la PGN. Así como agilizar la información que los periodistas soliciten de las distintas Abogacías, Direcciones, Unidades y Departamentos.
5	Desarrollo de campañas de proyección de PGN y de prevención	Registro Digital	Publicación en redes	mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Trabajo en equipo con distintas unidades
6	Elaboración y creación de material Institucional Impreso que brinde información y trabajo de la PGN y sus respectivas unidades.	Documento	Documento o impreso	mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Trabajo en equipo y contar con el presupuesto respectivo
7	Colaboración con distintas unidades en diseño o redacción de textos de materiales solicitados, así como diseño de la página web.	Documento y registro digital	Documentos Digitales	mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Cantidad de trabajo que pueda requerir mayor cobertura o colaboraciones interinstitucionales de campañas.
Totales					64	61	68	63	64	64	63	64	63	64	64	765	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
2	<p><u>Cobertura Informativa y fotográfica de actividades donde participa PGN, ejecutadas</u></p> <p>Cobertura Informativa y fotográfica de actividades donde participa PGN, programadas</p>
3	<p><u>Redacción y diseño de diversos materiales informativos sobre la labor de PGN distribuidos a través de redes sociales e intranet, ejecutado</u></p> <p>Redacción y diseño de diversos materiales informativos sobre la labor de PGN distribuidos a través de redes sociales e intranet, programado</p>

Unidad de Informática

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Unidad de Informática - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Copias de seguridad de la información de los sistemas de la PGN	Copia de seguridad	Control de copias de seguridad	Diaría	186	186	186	180	186	180	186	186	186	186	2190		
2	Informe de medición del desempeño de los servicios informáticos de la PGN	Informe	Documento de informe	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
3	Desarrollo de aplicaciones de la PGN	Versión de software	Documento de software	Cuatrimestral				2						2	6		
4	Mantenimiento de equipo de cómputo e infraestructura a dependencias de la PGN	Informe	Formato de mantenimientos a equipo de cómputo	Mensual	2	2	3	2	3	3	3	5	5	1	35		
5	Capacitación de usuario de temas informáticos	Capacitación	Formato de capacitaciones	Mensual	8	5	7	6	6	6	7	7	3	3	59		
6	Soporte de hardware y software específico a usuarios	Servicio	Ticket de soporte técnico informático	Diaría	387	225	207	231	280	280	280	280	280	280	3290		
7	Diagnóstico de situación actual de plataformas informáticas en las dependencias de la PGN a nivel nacional	Informe	Documento	Anual									1	1	1		
Totales					584	401	404	422	476	470	477	475	475	475	464	470	5593

Número de acciones que	Indicador
1	Copias de seguridad de la información de los sistema de la PGN, ejecutadas
2	Copias de seguridad de la información de los sistema de la PGN, programadas Informe de medición del desempeño de los servicios informáticos de la PGN, ejecutadas Informe de medición del desempeño de los servicios informáticos de la PGN, programadas
3	Desarrollo de aplicaciones de la PGN, ejecutadas Desarrollo de aplicaciones de la PGN, programadas
4	Mantenimiento de equipo de cómputo e infraestructura a dependencias de la PGN, ejecutadas Mantenimiento de equipo de cómputo e infraestructura a dependencias de la PGN, programadas
5	Capacitación de usuario de temas informáticos, ejecutados Capacitación de usuario de temas informáticos, programadas
6	Soporte de hardware y software específico a usuarios, ejecutados Soporte de hardware y software específico a usuarios, programados
7	Diagnóstico de situación actual de plataformas informáticas en las dependencias de la PGN a nivel nacional, ejecutadas Diagnóstico de situación actual de plataformas informáticas en las dependencias de la PGN a nivel nacional, programadas

Unidad de Contabilidad

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov
1	Elaboración Cajas Fiscales	Documento	ELECTRONICO Y FISICO	MENSUAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
2	Elaboración de Conciliaciones Bancarias	Documento	ELECTRONICO	MENSUAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24		
3	Verificación de Conciliaciones Bancarias	Documento	FISICO	MENSUAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
4	Revisión de documentos contables (Inc. Expedientes de pago de Fondo Rotativo, nóminas y pagos por medio de CUR)	Documento	FISICO	DIARIA	1750	800	800	800	1500	1750	800	800	800	800	13400	Dependiendo de la Ejecución.	
5	Preparar declaración anual ISR	Actualización	ELECTRONICO	ANUAL			1	0	0	0					1		
6	Elaboración de los CURs contables de Derivado	CURs	ELECTRONICO	DIARIA	200	220	225	225	225	225	225	225	225	225	2745	Dependiendo de las contrataciones y ejecución.	
7	Atender requerimiento de Auditoría Interna	Documento	OFICIO	MENSUAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
8	Atender solicitudes de Contabilidad General de Cuentas	Documento	OFICIO	MENSUAL	2	2	1	0	0	0	0	1	1	1	10		
9	Archivo de Documentación Contable	Archivo	FISICO	DIARIA	1750	800	800	800	1500	1750	800	800	800	800	13400		
10	Elaboración de constancias de retención ISR, IVA	Constancias	ELECTRONICO	MENSUAL	125	125	135	135	135	135	135	135	135	135	1600		
11	Aprobación de registros realizados por la Unidad de Inventario por compra de bienes	Registro	ELECTRONICO	MENSUAL			2	2		2			3	2	24	Dependiendo de la Ejecución.	
Totales					3832	1962	1969	1967	3365	3867	1965	1966	1968	1969	4461	31240	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
4	<u>Revisión de documentos contables (Inc. Expedientes de pago de Fondo Rotativo, nóminas y pagos por CUR), ejecutado</u> Revisión de documentos contables (Inc. Expedientes de pago de Fondo Rotativo, nóminas y pagos por CUR), programado
6	<u>Elaboración de los CUR's contables de Devengado, ejecutado</u> Elaboración de los CUR's contables de Devengado, programado
10	<u>Elaboración de constancias de retención ISR, IVA, ejecutado</u> Elaboración de constancias de retención ISR, IVA, programado

Unidad de Inventarios

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Unidad de Inventarios - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic
1	Realizar altas o bajas de activos, imprimiéndose en las Tarjetas de responsabilidad correspondientes.	Documento	Notificaciones	Diario	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	3720	Solicitudes	
2	Realizar altas o bajas de mobiliario de oficina e impresión de las Tarjetas Individuales de responsabilidad correspondientes.	Documento	Notificaciones	Diario	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	3720	Solicitudes	
3	Confirmación de la Oficina de Inventarios, por el usuario de la entrega de bienes por parte del personal de PGN, a través de la solvencia emitida por éste, en los casos de Digitación (Elaboración de Archivo) de todos y cada uno de los documentos que conforman los expedientes que amparan la compra y/o donación de mobiliario y equipo.	Documento	Copia de Solvencia	Mensual	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	Oficio	
4	Realizar revisiones y actualizaciones del inventario físico de mobiliario y equipo localizado en las oficinas de PGN a nivel Delegaciones Regionales.	Documento	Expedientes	Mensual	1	2	3	5	6	6	6	6	6	6	6	59	Oficio	
5	Realizar revisiones y actualizaciones del inventario físico de mobiliario y equipo localizado en las oficinas centrales de PGN.	Documento	Informe de Comisión	Mensual	3	2	25	10	10	10	10	25	10	10	10	135	Requerimiento	
6	Elaboración, revisión y conformación del expediente para la solicitud de trámite, seguimiento y autorización contable de bienes muebles, inmuebles, ferrosos y no ferrosos.	Documento	Informe de Comisión	Semestral	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	Oficio	
7	Elaboración, revisión y conformación del expediente para la solicitud de trámite, seguimiento y autorización contable de bienes muebles, inmuebles, ferrosos y no ferrosos.	Documento	Expediente	Semestral	1								1			2	Requerimiento	
8	Elaboración, revisión y conformación del expediente para la solicitud de trámite, seguimiento y autorización contable de bienes muebles, inmuebles, ferrosos y no ferrosos, con fondos propios o percibidos en concepto de donación, durante el periodo 2017 en hojas móviles del de traslado, durante el periodo 2017 en hojas móviles del de traslado.	Documento	Informe anual	Trimestral	1					1				1		4	Ingresos	
9	Realizar el traslado de mobiliario y equipo en las Tarjetas de Responsabilidad correspondientes, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, según notificaciones enviadas a esta Oficina por parte del Departamento de Recursos Humanos, en los casos siguientes: ascensos, traslados, cambios y/o permutas de personal, a nivel central y departamentales.	Documento	Informe anual	Mensual	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	Oficio	
10	Dar seguimiento a los informes de Auditoría Interna con respecto a las auditorías realizadas a la Unidad.	Documento	Notificaciones y/o Informe de Equipo de Recursos Humanos.	Semestral	1							1				2	Oficio	
11	Solicitud de actualizaciones al manual de procedimientos a la Unidad de Inventarios.	Documento	Informe Anual	Semestral														
12	Atender solicitudes de la Contraloría General de Cuentas.	Documento	Informes de Auditoría	Semestral					1							2	Oficio	
13	Elaboración de Certificaciones y constancias de inventario para hacer constar la propiedad de los bienes de la PGN, en los siguientes: reparaciones, servicios, mantenimiento, repuestos, legalizaciones.	Documento	Constancias	Mensual	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	Solicitudes	
Totales					665	667	668	675	676	678	676	692	678	676	677	676	8124	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	<p>Realizar altas o bajas de activos, imprimiéndose en las Tarjetas de Responsabilidad correspondientes. Ejecutado</p> <p>Realizar altas o bajas de activos, imprimiéndose en las Tarjetas de Responsabilidad correspondientes. Programado</p>
2	<p>Realizar altas o bajas de mobiliario de oficina e impresión de las tarjetas individuales de responsabilidad correspondientes. Ejecutado</p> <p>Realizar altas o bajas de mobiliario de oficina e impresión de las tarjetas individuales de responsabilidad correspondientes. Programado</p>

Unidad de Presupuesto

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Información Pública - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic
1	Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a información pública.	Registro	Solicitudes escritas y digitales	Mensual	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	Se programa como proyección 2019 el recibir, resolver y registrar una solicitud de acceso a información pública diaria, contando días inhábiles.
2	Enviar resoluciones administrativas en las que se brinde respuesta a los solicitantes en cuanto a la información requerida.	Resoluciones Administrativas	Resoluciones	Mensual	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	
3	Registro digital en la plataforma de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a Información Pública de Procuraduría de Derechos Humanos.	Registro	Constancias	Mensual	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	
4	Publicación de información Pública de oficio institucional en el portal de la institución en cumplimiento con: 1. Ley de acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 10. 2. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, Decreto 14-2015, del Congreso de la República. 3. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República.	Publicación	Oficios de entrega de información por parte de los enlaces y oficinas de publicación de información por parte de la Jefatura de Información Pública.	Mensual	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	Se programa como proyección 2019, realizar publicaciones mensuales en relación a la información pública de oficio que ordena la Ley de Acceso a Información Pública.
Totales					123	114	123	120	123	120	123	123	120	123	120	123	1455	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	<p>Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a información pública, ejecutadas</p> <p>Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a información pública, programadas</p>
2	<p>Emitir resoluciones administrativas en las que se brinde respuesta a los solicitantes en cuanto a la información requerida, ejecutadas</p> <p>Emitir resoluciones administrativas en las que se brinde respuesta a los solicitantes en cuanto a la información requerida, programadas</p>
3	<p>Registro digital en la plataforma de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a Información Pública de Procuraduría de los Derechos Humanos, ejecutado</p> <p>Registro digital en la plataforma de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a Información Pública de Procuraduría de los Derechos Humanos, programado</p>
4	<p>Publicación de Información Pública de oficina institucional en el portal de la Institución en cumplimiento con: 1. Ley de acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 10. 2. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, Decreto 14-2015, del Congreso de la República. 3. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, ejecutado</p> <p>Publicación de Información Pública de oficina institucional en el portal de la Institución en cumplimiento con: 1. Ley de acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 10. 2. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, Decreto 14-2015, del Congreso de la República. 3. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, programado</p>

Unidad de Tesorería

Procuraduría General de la Nación
Áreas Administrativas
Unidad de Tesorería - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento				
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic	
1	Documento de Rendición de Fondo Rotativo (FRO3)	Documento	Reportes de SICON	Semanal	0	25	30	30	25	25	25	30	25	30	30	30	305	Expedientes que no cumplen con los requisitos de ley	
2	Elaboración de Cheques	Documento	Libro de Bancos	Diaria	80	150	150	150	100	100	100	150	100	100	150	150	1480	Expedientes que no cumplen con los requisitos de ley	
3	Reposición de Cajas Chicas Regionales	Reporte	Reporte	Mensual	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	228	Expedientes que no cumplen con los requisitos de ley	
4	Recibos de Ingresos Varios 63A-2	Documento	Formas Emitidas	Mensual	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	111		
5	Reposiciones de Cajas Chicas Centrales (Viáticos, Compras y Reconocimiento de Gastos)	Documento	FE-FRI-CCH-02	Semanal	0	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	108	Expedientes que no cumplen con los requisitos de ley	
6	Viáticos y Reconocimiento de Gastos (Interior y Exterior)	Documento	Libro de Control de Formularios	Diaria	70	70	70	70	60	60	60	60	120	120	120	1000	Expedientes que no cumplen con los requisitos de ley		
7	Libros de Bancos (6 libros)	Libros	Libro de Bancos	Mensual	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72		
8	Pago de Impuestos (ISR, IVA)	Documento	Declaraciones	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24		
9	Elaboración de Retenciones del ISR, IVA	Documento	Declaraciones	Diaria	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24		
10	Solvencias Extendidas	Personas Atendidas	Solvencias	Diaria	15	5	5	5	5	5	5	5	10	10	10	90			
11	Atención Ventanilla	Personas Atendidas		Diaria	150	150	150	150	100	100	100	100	100	100	100	1500			
12	Elaboración de informes (Información Pública y Extensión de Dominio)	Documento	Informes	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24		
Totales					347	441	468	458	343	343	343	343	448	408	413	463	501	4966	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	Rendiciones de Fondos Rotativos Realizados
	Rendiciones de Fondos Rotativos Programados
2	Cheques Realizados
	Cheques programados
3 Y 5	Cajas Chicas Centrales y Regionales realizadas
	Cajas Chicas Centrales y Regionales programadas
6	Viáticos al Interior y Exterior realizados
	Viáticos al Interior y Exterior programados

Auditoría Interna

Procuraduría General de la Nación
 Áreas Administrativas
 Auditoría Interna - Programación de acciones ejercicio fiscal 2019

No.	Acción	Unidad de medida	Medio de Verificación	Frecuencia de entrega	1er. Cuatrimestre				2do. Cuatrimestre				3er. Cuatrimestre				Anual	Factores que inciden en el cumplimiento	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Auditorías realizadas (incluye seguimiento anual)	Informes	Informe de Auditoría	Mensual o Bimensual	0	0	2	3	1	3	1	1	1	0	3	2	2	18	
2	Informes de seguimiento de oficio	Informes	Informe de Auditoría	Semestral	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	
3	Otras actividades (de apoyo, especiales)	Informes	Informe de Actividades Especiales	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					1	1	3	4	2	4	2	3	1	4	3	3	31		

Indicador	
Número de acciones que representan al indicador	1
	Auditorías realizadas (incluye seguimiento anual), ejecutadas
	Auditorías realizadas (incluye seguimiento anual), programadas

Proyectos de Inversión 2019 (Estimaciones)

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
1	Nivel Contralor	Inspectoría General	Aumentar y mejorar las inspecciones directas ordinarias a las Delegaciones Regionales	Disuadir a los colaboradores de no incurrir directa o indirectamente dentro de faltas, y se alcance el objetivo de prevención para el cumplimiento de sus atribuciones.	Q.561,600.00	Un año / Indefinido
2	Nivel Ejecutivo / Área Administrativa	Unidad de Comunicación Social	Equipo de Producción	Tener las herramientas necesarias para una respuesta más inmediata y efectiva en la cobertura de las necesidades comunicacionales de la PGN.	Q.130,931.00	Un año
3	Nivel Ejecutivo / Área Administrativa	Unidad de Comunicación Social	Recurso Humano	Completar e integrar un equipo capaz de atender todas las necesidades comunicacionales de la PGN, dando cobertura a los eventos de forma simultánea que el Señor Procurador y sus Jefes de Abogacías o Unidades requieran.	Q.300,000.00	Un año
4	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Centro de Costos	Implementación del Presupuesto por Resultados	Hacer del conocimiento de las unidades institucionales y delegaciones regionales acerca de la creación de la Unidad de Centro de Costos, según Acuerdo Ministerial 385-2013; artículo 13 del Decreto 50-2016; Acuerdo 076-2017 de la PGN.	Q.93,400.00	Un año / Indefinido
5	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Dirección de Planificación	Fortalecimiento a la Dirección de Planificación	Fortalecer la estructura interna de la Dirección de Planificación para promover el desarrollo institucional en términos de asesoría para el uso de herramientas y técnicas aplicables a la gestión de las actividades administrativas.	Q.2,022,208.60	Un año / Indefinido

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
6	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Compras	Contratación de Personal	Contar con personal capacitado, con destrezas al momento de realizar las diferentes labores que se les asigne.	Q144,000.00	Indefinido
7	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Comunicación Social	Campañas Mediáticas	Prevenir y sensibilizar sobre la problemática que afecta a los grupos vulnerables que atiende la PGN, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, y la Unidad de Protección de Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.	Q79,000.00	Ejercicio fiscal 2019
8	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Comunicación Social	Imagen Corporativa	Generar Unidad de Imagen en toda la república y un ordenamiento de avisos y carteles en sede central zona 13.	Q257,750.00	Un año/Indefinido
9	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Comunicación Social	Remodelación de instalaciones UCS	Reestructurar la infraestructura y ubicación del personal de la Unidad de Comunicación Social UCS, para un ambiente más agradable, ordenado y productivo.	Q -	Lo que dure la remodelación
10	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Comunicación Social	Día de la Independencia	Integrar al recurso humano en un festejo patrio que permita mostrar el talento y fervor de independencia, logrando unidad dentro de cada área laboral y a la vez en todo PGN.	Q8,786.50	Actividades durante el mes de septiembre

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
11	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Comunicación Social	Evento navideño	Integrar al recurso humano en un festejo de paz y armonía navideña.	Q9,286.50	Actividades durante el mes de diciembre
12	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Comunicación Social	Monitoreo de medios	Obtener a primera hora de la mañana el monitoreo de la noticias televisivas, radiales, escritas y de cable que involucren a la PGN, Directores, dependencias, casos y vinculaciones.	Q67,200.00	Ejercicio fiscal 2019
13	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Comunicación Social	Campañas Mediáticas "Qué es PGN"	Consolidar la imagen de la Procuraduría General de la Nación y mostrar sobre el quehacer de las distintas Abogacías, Direcciones, Unidades y Departamentos.	Q257,750.00	Ejercicio fiscal 2019
14	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Informática	Cableado Estructurado de voz y datos y capacitaciones sobre el uso de equipos y cómputo en Delegaciones Regionales y Juzgados de Niñez.	Proporcionar en Delegaciones Regionales y Juzgados de Niñez, el medio de transmisión de voz y datos para la utilización de recursos tecnológicos.	Q609,030.00	Ejercicio fiscal 2019

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
15	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Informática	<ul style="list-style-type: none"> e-SIGE Procuraduría de Niñez y Adolescencia (Sistema de Gestión del Expediente Electrónico) 	Optimizar los servicios que la institución presta a la sociedad guatemalteca por medio de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la Procuraduría General de la Nación.	Se realizará con el personal que labora en la Unidad de Informática.	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Recepción y análisis de Denuncia, Seguimiento Interinstitucional, Seguimiento Judicial (octubre 2018 – abril 2019) Sistema de Niñez Migrante (Junio – noviembre 2019) Sistema de Penal Niñez (Noviembre – diciembre 2019)
16	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Informática	<ul style="list-style-type: none"> e-SIGE Unidad Operativa de Alerta Alba-Keneth (Sistema de Gestión del Expediente Electrónico) 	Optimizar los servicios que la institución presta a la sociedad guatemalteca por medio de la Unidad Operativa de Alerta Alba-Keneth, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la unidad.	Se realizará con el personal que labora en la Unidad de Informática.	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Unidad Operativa de Alerta Alba-Keneth (noviembre 2018 – junio 2019)

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
17	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Informática	e-SIGE Abogacías del Estado (Sistema de Gestión del Expediente Electrónico)	Optimizar los servicios que la institución presta a la sociedad guatemalteca por medio de las abogacías del Estado garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la PGN.	Q90,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Asuntos constitucionales (mayo 2019 – octubre 2019) • Sistema de Contencioso Administrativo (noviembre 2019 – diciembre 2019) • Sistema de Área Civil (febrero 2019 – Julio 2019)
			<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión de Recursos Humanos (Primera Fase) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión de Recursos Humanos (febrero 2019 – julio 2019) 		
18	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión Administrativa 	Crear un sistema de registro para las áreas administrativas de la PGN.	Q180,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Almacén (agosto 2019 – diciembre 2019)
			Sitios Web y Portales Institucionales	Mantener actualizados los sitios web institucionales, manteniendo la mejora continua de los mismos, así como proporcionar de uso interno para el personal que labora en la PGN.		<ul style="list-style-type: none"> • Sitio Web PGN V2 (diciembre 2018 – marzo 2019) • Sistema de Capacitaciones (abril 2019 – septiembre 2019) • Sitio Web Alba-Keneth (octubre – diciembre 2019)
19	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Informática				

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
20	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Informática	• Restructuración del cableado fase 2	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una solución factible y pronta a los incidentes reportados en la disponibilidad de los servicios, la conectividad de los servicios críticos y la seguridad informática a nivel nacional. 	Q5,347,000.00	• Restructuración del cableado fase 2 (marzo 2019 – agosto 2019)
			• Fortalecimiento de servidores			• Fortalecimiento de servidores (marzo 2019 – julio 2019)
			• Virtualización de servidores			• Virtualización de servidores (marzo 2019 – julio 2019)
			• Red Inalámbrica (WIFI)			• Red Inalámbrica (WIFI) (junio 2019 – noviembre 2019)
			• Centro de Monitoreo de redes			• Centro de Monitoreo de redes (marzo 2019 – noviembre 2019)
			• Servidor de dominio			• Servidor de dominio (junio 2019 - octubre 2019)
			• Aumento de velocidad enlace de Internet PGN central.			• Aumento de velocidad enlace de Internet PGN central (marzo 2019 –noviembre 2019)
			• Renovación de servicios técnicos			• Renovación de servicios técnicos (Durante el 2019 y 2020 dependiendo de la caducidad del servicio)

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
21	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Mejorar la atención del servicio que se presta en la Unidad	Mientras no exista una política pública que defina el tipo de atención de cada una de las instituciones de la Administración Pública, se debe brindar a la población mujer, adulto mayor y personas con discapacidad es necesario hacer incidencia en cada una de las instituciones con el fin de garantizarles los derechos humanos y específicamente los derechos económicos, sociales, culturales y políticos.	Q308,280.00	Un trimestre
22	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Servicios Generales	Área de Capacitación	Construir un espacio físico para capacitar al personal de la PGN.	Q247,548.50	
23	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Servicios Generales	Bodega de archivo general - zona 1	Desarrollar en el trabajador las capacidades de conocimiento y análisis que le permitan asumir las responsabilidades propias al momento de aplicar la normatividad establecida para la conservación de los archivos de la PGN.	Q104,546.10	04 de febrero al 28 de junio de 2019
24	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Servicios Generales	Pavimentación parqueo principal y anexo.	Mejorar las condiciones del área de parqueo.	Q317,230.00	10 de junio al 12 de julio de 2019

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
25	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Servicios Generales	Remodelación de servicios sanitarios	Mejorar la condición de los servicios sanitarios.	Q123,399.80	Del 01 de julio de 2019 al 16 de agosto de 2019
26	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Servicios Generales	Paseo PGN	Dotar las instalaciones de la Institución de un área de descanso al aire libre para los trabajadores y demás usuarios.	Q94,800.00	Del 01 de octubre al 28 de diciembre de 2019
27	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Servicios Generales	Planta Eléctrica Emergencia PGN	Asegurar un suministro continuo de energía en caso de fallo de los sistema eléctricos.	Q66,500.00	Del 15 de julio al 16 de agosto de 2019
28	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Servicios Generales	Reestructuración Eléctrica (sede central)	Finalizar un proyecto que cumpla con las normas vigentes para el diseño de las áreas eléctricas de la PGN.	Q2,495,503.00	Del 01 de abril al 29 de mayo de 2020.
29	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Servicios Generales	Rampa para personas con capacidades especiales	Eliminar barreras arquitectónicas entre los cuerpos de los edificios de la PGN.	Q12,489.00	Del 02 de septiembre al 11 de octubre de 2019
30	Nivel Ejecutivo/Área Administrativa	Unidad de Transportes y Logística	Talanquera para parqueo principal.	Tener control de los vehículos que circulan por un espacio determinado del parqueo principal.	Q44,050.00	2 semanas
31	Nivel Ejecutivo/Área Sustantiva	Abogacía Contencioso Administrativo	Registro de Información de Procesos Activos -RIPA-	Disponer de una base de datos que contenga información actualizada de los procesos contenciosos administrativos a cargo de la Abogacía del Estado Contencioso Administrativo, sustentada en parámetros seguros y de fiabilidad.	Q89,380.00	6 meses

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
32	Nivel Ejecutivo/Área Sustantiva	Abogacía Laboral	Reestructuración y adecuación del Departamento de Abogacía del Estado Área Laboral	Brindar una respuesta a la inminente incrementación de notificaciones y audiencias notificadas a la PGN.	Q1,583,951.00	Un año
33	Nivel Ejecutivo/Área Sustantiva	Abogacía Medio Ambiente	Fortalecimiento del Departamento de Abogacía del Estado Área de Medio Ambiente	Fortalecer las capacidades técnicas del Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente dentro del ámbito de su competencia, a través de uso de la tecnología para optimizar la gestión de verificación del cumplimiento de la legislación ambiental y la reparación de los entornos ambientales dañados.	Q113,650.00	Un año
34	Nivel Ejecutivo/Área Sustantiva	Abogacía Penal	Plan de Capacitación	Lograr que abogados y auxiliares internalicen las técnicas del manejo de audiencias y del nuevo modelo procesal penal.	Se buscará apoyo de cooperación externa.	Se buscará apoyo de cooperación externa.
35	Nivel Ejecutivo/Área Sustantiva	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	Dotación de recurso humano, mobiliario, equipos y herramientas para fortalecimiento de las capacidades de atención en la Procuraduría de Niñez y Adolescencia.	Contribuir al fortalecimiento de las áreas de atención en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia.	Q11,180,031.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2019

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
36	Nivel Ejecutivo/Área Sustantiva	Unidad de Asuntos Internacionales	Seminario Internacional de Arbitraje de Inversión	Crear un espacio donde expertos en materia de arbitraje de inversiones puedan abordar temas de derecho de inversiones.	Q150,725.00	2 días de sesiones
37	Nivel Ejecutivo/Área Sustantiva	Unidad de Asuntos Internacionales	Taller sobre responsabilidad internacional	Concientizar sobre la importancia de la prevención en materia de responsabilidad internacional, a través del adecuado conocimiento sobre principios básicos de derecho internacional.		A finales de 2019 se iniciarán las gestiones para la elaboración del contenido a impartir en el taller.
38	Nivel Ejecutivo/Área Sustantiva	Unidad de Asuntos Internacionales	Participación de PGN en Audiencias de Fondo en Procesos de Arbitraje Internacional de Inversión.	Velar por la efectiva y eficaz defensa de los intereses del Estado en las audiencias programadas para el 2019 en dos procesos de arbitraje internacional en las que el Estado figura como demandado.	Q93,000.00	*Primera participación: marzo 2019
						*Segunda participación: junio 2019
						*En seguimiento al proyecto del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones sobre las enmiendas a las reglas procesales aplicables a los procedimientos de arbitraje: abril 2019

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
39	Nivel Ejecutivo/Área Sustantiva	Unidad de Asuntos Internacionales	Visualización de la Unidad de Asuntos Internacionales en la Página web institucional.	Informar a la población sobre las funciones, actividades y logros de la Unidad de Asuntos Internacionales de la PGN.		En febrero 2019
40	Nivel Superior	Dirección de Consultoría	Remodelación y distribución de las áreas trabajo.	Contar con un área adecuada de trabajo, con el espacio físico distribuido en los diferentes ambientes acorde a las necesidades de la Dirección.	Q26,338.02	3 semanas
41	Nivel Superior	Dirección de Consultoría	Fortalecimiento de Recurso Humano y Tecnológico de la Dirección de Consultoría	Fortalecer la Dirección en materia de Recurso Humano.	Q563,000.00	Indefinido
42	Nivel Superior	Dirección de Procuraduría	Reestructuración y remodelación del espacio físico de la Jefatura	Reestructurar la jefatura, para optimizar el espacio físico con que se cuenta y obtener un ambiente agradable de trabajo para los colaboradores de la Sección de Procuraduría.	Q64,523.00	4 semanas

No.	NIVEL	AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	DURACION DEL PROYECTO
43	Nivel Superior	Dirección de Procuraduría	Digitalización de documentos de la Jefatura de Sección de Procuraduría	Crear un archivo digital de los expedientes de jurisdicción voluntaria que ingresan a la Dirección, que sirva de atestados o respaldo de las opiniones y providencias emitidas, con la finalidad de brindar certeza jurídica de lo actuado, tanto para la Institución como para el usuario.	Q198,000.00	Indefinido
44	Nivel Superior	Secretaría General	Integración de Procuradores Jurídicos y Asesor Legal para el mejor desarrollo en el funcionamiento de la Secretaría General.	Integrar talento humano para el mejor desarrollo de las funciones que atañen a la Secretaría General.	Q36,700.00	Indefinido
45	Nivel Superior	Secretaría General	Gestión documental de archivo.	Implantar la Gestión Documental en su fase inicial como elemento específico de la gestión de la calidad en los registros de la PGN.	Q2,347,760.00	Años 2019-2020

Procuraduría General de la Nación

Copia de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto

Número 4-2019 del 19-07-2019

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 4-2019

EJERCICIO FISCAL 2019 19 JUL 2019

Guatemala,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que las Comisiones Presidenciales de Gestión Pública Abierta y Transparencia y de Diálogo; la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República; la Guardia Presidencial; los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil, el



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, los Consejos Departamentales de Desarrollo de Jutiapa y Huehuetenango y la Procuraduría General de la Nación, solicitan incrementar sus Presupuestos de Egresos vigentes, para cubrir gastos prioritarios de ejecución, principalmente, sentencias judiciales, aguinaldo, honorarios por servicios técnicos y profesionales, viáticos al interior y exterior, arrendamiento de vehículos, atención y protocolo, mantenimiento y reparación de instalaciones, alimentos, combustibles, insumos para la producción agrícola, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro; bono de responsabilidad y riesgo, uniformes, colchonetas, almohadas y mochilas; mobiliario y equipo de cómputo; transferencias corrientes a la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica (UNOP) y a la Fundación Ayúdame a Escuchar Barbara Nicolle; aporte extraordinario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (Fegua), para la ejecución del Plan Estratégico de Recuperación de Activos y Reactivación del Paso Ferroviario; las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) y cubrir los procesos administrativos para la legalización y desmembración y adjudicación de bienes inmuebles; así como el complemento al aporte extraordinario para dos proyectos de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Jutiapa y Huehuetenango con el objetivo de apoyar su finalización, entre otros; viabilizado con el espacio presupuestario cedido por los Servicios de la Deuda Pública. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las entidades en mención, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 399 de fecha 12 JUL 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 210 de fecha 18-07-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

Con base en la atribución que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y 238, literal b); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

ERRB/egpd



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>94,342,500</u>	<u>94,342,500</u>
6	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia)		11		1,700,000
19	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Diálogo)		11		2,000,000
30	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República)		11		8,000,000
47	Presidencia de la República (Guardia Presidencial)		11		1,300,000
205	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		11		13,900,000
125	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		11		17,007,900
115	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		8,000,000

ERRB/egpd



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
115	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República)		11		5,000,000
247	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)		11		1,200,000
351	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)		11		2,000,000
352	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)		11		4,000,000
129	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa)		11		2,600,000
130	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango)		11		9,634,600

ERRB/egpd



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
18	Procuraduría General de la Nación		11		18,000,000
12	Servicios de la Deuda Pública	12		50,000,000	
13	Servicios de la Deuda Pública	12		44,342,500	

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>94,342,500</u>	<u>94,342,500</u>
Presidencia de la República Funcionamiento		<u>13,000,000</u> 13,000,000
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Funcionamiento		<u>13,900,000</u> 13,900,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Funcionamiento		<u>17,007,900</u> 17,007,900
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Funcionamiento		<u>8,000,000</u> 8,000,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento		<u>12,200,000</u> 12,200,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Componentes de Inversión: Transferencias de Capital		<u>12,234,600</u> 12,234,600 12,234,600

ERRB/egpd



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

INSTITUCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
Procuraduría General de la Nación		<u>18.000.000</u>
Funcionamiento		14,233,071
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>3.766.929</u>
Inversión Física		3,766,929
Servicios de la Deuda Pública	<u>94.342.500</u>	
Deuda Pública	94,342,500	

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q94,342,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Carmen Fabrit
Viceministra de Finanzas Públicas
Encargada del Despacho

Carlos Enrique Soto Menegazzo
Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

José Luis Benito Ruiz
José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ERRB/egpd

Carlos Adolfo Martínez Gulariz
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Procuraduría General de la Nación

Copia de Oficio Número 1056 de 10-06-2019 y Oficio
Número DTP-DEPRED-1142-2019 del 07-06-2019



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RECORRIDO
 21 JUN 2019
 A LAS _____ HORAS _____ MTS.
 FIRMA: *[Handwritten Signature]*

000 75

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. 1056
 GUATEMALA, C. A. *[Handwritten: Pone la firma]*

10 de junio de 2019

Señor Procurador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio número PGN-DF-OF-088-2019/CEGG de fecha 30 de mayo de 2019, por medio del cual solicita excepción a lo establecido en la sección B, numeral 5, sub numerales 5.3 y 5.4 del Oficio Circular número 01-2019, "Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019", del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 30 de abril de 2019, relacionados con el tratamiento de la cuota financiera no ejecutada, que para el primer trimestre del presente año, asciende al monto de Q746,812.

Al respecto, me permito manifestarle que con base a lo indicado en el Oficio número DTP-DEPRED-1142-2019 de la Dirección Técnica del Presupuesto de fecha 07 de junio de 2019, es preciso dar cumplimiento a los Lineamientos referidos, con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de la programación financiera pública, por lo que, le exhorto a tomar en cuenta los plazos para trasladar los comprobantes presupuestarios y la documentación de respaldo correspondiente ante la Dirección Técnica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo de usted, deferentemente,

[Handwritten Signature]
 Víctor Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licenciado
 Jorge Luis Donado Vivar
 Procurador General de la Nación
 Su Despacho

SECRETARÍA GENERAL
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RECORRIDO
 21 JUN 2019
[Handwritten Signature]
 A LAS 15 HORAS 25 MINUTO

GAMM/grm

[Handwritten mark]

Procuraduría General de la Nación

Copia de Oficio Número DTP-DEPRED-1350-2019 del
31-07-2019

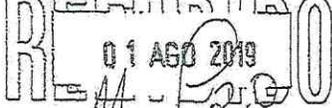


Dirección Técnica del Presupuesto



000 77

SECRETARIA DESPACHO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION



A LAS HORAS MTS.
FIRMA:

A LAS 11 HORAS 05 MINUTOS

Oficio Número DTP-DEPRED-1350-2019

cc. Lic. [illegible]
Lic. [illegible]
31 JUL 2019

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Su Despacho

Señor Procurador:

En el marco de los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenidos en el Oficio Circular Número 01-2019 del 30 de abril de 2019, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, de manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de hacer de su conocimiento que, de las cuotas financieras de origen tributario aprobadas por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (Copep) para el mes de junio del presente año, la Procuraduría a su cargo, dejó de utilizar los montos que se indican en el Cuadro Anexo.

En cumplimiento a lo establecido en la Sección B, numeral 5 de los citados Lineamientos, principalmente los subnumerales 5.3. y 5.4., su Institución deberá presentar los comprobantes de modificación presupuestaria (INTER) y la documentación de respaldo, en los ocho (8) días hábiles después de recibida esta notificación, poniendo a disposición el monto de la cuota no ejecutada, separando las gestiones por funcionamiento e inversión.

Adicionalmente, ese Ministerio, deberá observar las medidas para el control de pagos que establece la Sección B, numeral 6, en el sentido que únicamente se podrán solicitar pagos para las cuotas financieras de compromiso y devengado que se autoricen durante el mes, conforme a las disposiciones correspondientes.

De igual manera y para evitar inconvenientes en el proceso de ejecución presupuestaria, la Procuraduría General de la Nación deberá atender con rigurosidad la fecha límite de recepción de solicitudes de cuota financiera contenida en la Sección C, numeral 7, con la finalidad que las mismas sean oportunamente analizadas y sometidas a consideración del Copep, ya que los requerimientos que se presenten con posterioridad a la fecha límite señalada, podrían no ser conocidos por dicho Comité.

GAMM/jmlp

8ª. Avenida 20-59, zona 1 - PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt



Dirección Técnica del Presupuesto

Es importante recordar, que la ejecución de los recursos asignados, se realice bajo el principio de racionalidad económica, garantizando la mejora en la prestación de los servicios públicos, el cumplimiento de los resultados y metas, y la calidad del gasto público.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, deferentemente,

Lic. Jorge Mario López Pérez
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto



Dirección Técnica del Presupuesto

ANEXO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CUOTAS APROBADAS Y NO EJECUTADAS
MES DE JUNIO
EJERCICIO FISCAL 2019

Cuota Total Aprobada: Q10,375,355

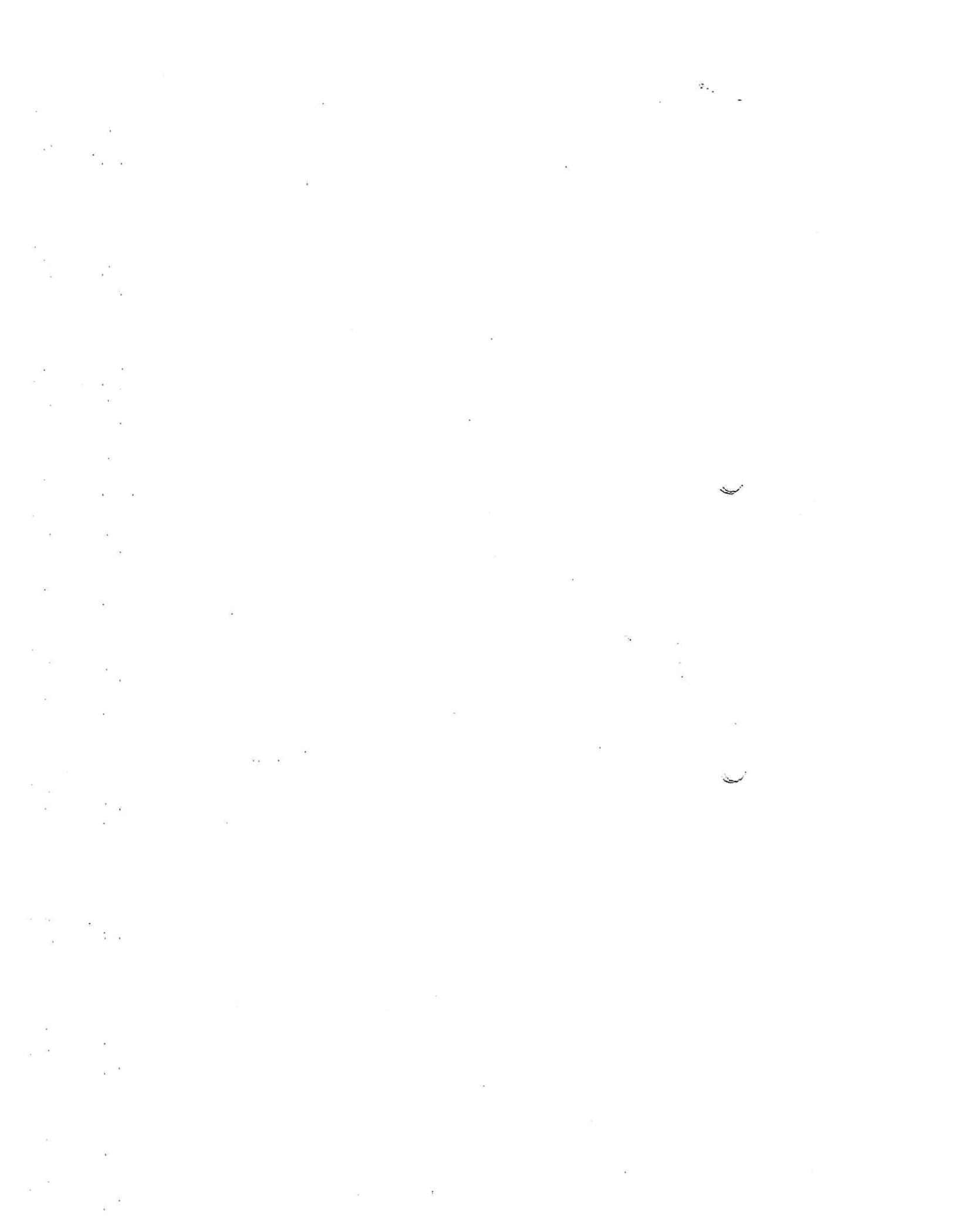
Cuotas no Ejecutadas: Q102,079			
Fuente de Financiamiento		Normal	Total
11	Ingresos corrientes	102,079	102,079

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) al 30 de junio de 2019

Lic. Álvaro López Cerezo
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Ronald...
...

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto



Procuraduría General de la Nación

Copia de Oficio Número DTP-DEPRED-1579-2019 del
14-08-2019

Oficio Número DTP-DEPRED-1579-2019
14 AGO 2019

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Su Despacho

Señor Procurador:

De conformidad con los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenidos en el Oficio Circular Número 01-2019 del 30 de abril de 2019, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, de manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de hacer de su conocimiento que, de las cuotas financieras de origen tributario aprobadas por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (Copep) para el mes de julio del presente año, la Procuraduría a su cargo, dejó de utilizar los montos que se indican en el Cuadro del Anexo.

En cumplimiento a lo establecido en la Sección B, numeral 5 de los citados Lineamientos, principalmente los subnumerales 5.3. y 5.4., su Institución deberá presentar los comprobantes de modificación presupuestaria (INTER) y la documentación de respaldo, en los ocho (8) días hábiles después de recibida esta notificación, poniendo a disposición el monto de la cuota no ejecutada, separando las gestiones por funcionamiento e inversión.

Adicionalmente, esa Procuraduría, deberá observar las medidas para el control de pagos que establece la Sección B, numeral 6, en el sentido que únicamente se podrán solicitar pagos para las cuotas financieras de compromiso y devengado que se autoricen durante el mes, conforme a las disposiciones correspondientes.

De igual manera y para evitar inconvenientes en el proceso de ejecución presupuestaria, la Procuraduría General de la Nación deberá atender con rigurosidad la fecha límite de recepción de solicitudes de cuota financiera contenida en la Sección C, numeral 7, con la finalidad que las mismas sean oportunamente analizadas y sometidas a consideración del Copep, ya que los requerimientos que se presenten con posterioridad a la fecha límite señalada, podrían no ser conocidos por dicho Comité.

ANEXO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CUOTAS APROBADAS Y NO EJECUTADAS
MES DE JULIO
EJERCICIO FISCAL 2019

Cuota Total Aprobada: Q11,383,355			
Cuotas no Ejecutadas: Q557,037			
Fuente de Financiamiento		Normal	Total
11	Ingresos corrientes	557,037	557,037

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) al 31 de julio de 2019


Lic. Jorge Mario López Pérez
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Ronald F...
...


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

Procuraduría General de la Nación

Copia Acuerdo Gubernativo de Presupuesto

Número 12-2019 del 18-12-2019

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 12 - 2019

EJERCICIO FISCAL 2019

Guatemala, 18 DIC 2019

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
PRESIDENTE EN FUNCIONES

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante cada año en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan del presupuesto de cada entidad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Desarrollo Social y la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro solicitan incrementar sus Presupuestos de Egresos vigentes, para que el Fondo de Protección Social de continuidad al servicio de alimentación en los comedores sociales, ubicados en los Departamentos de Retalhuleu, Jalapa, Guatemala, Chimaltenango, Izabal, Escuintla, Jutiapa, Alta Verapaz, Chiquimula, Zacapa, Santa Rosa, San Marcos y Huehuetenango y que el Fondo de Desarrollo Social dote de alimentos deshidratados a personas en los Municipios de Santa María, del Departamento de Chiquimula, así como, a los Municipios de Santa Lucía y La Reforma del Departamento de Totonicapán, y realizar transferencias de capital a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Izabal, Suchitepéquez, Quiché y Huehuetenango destinadas a proyectos en dichos Departamentos; en consecuencia, al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia interinstitucional requerida, la ejecución de los gastos de la transferencia solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **779** de fecha **17 DIC 2019**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **436** de fecha **17/12/2019**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en los Artículos 189, 190 y 238, literal b); y lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo 32, numeral 1;

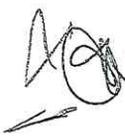
ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			40,000,000	40,000,000
259	Ministerio de Gobernación	52		6,492,243	
260	Ministerio de Gobernación	21		1,491,119	
261	Ministerio de Gobernación	21		718,516	
262	Ministerio de Gobernación	11		1,652	
263	Ministerio de Gobernación	11		27,649	
264	Ministerio de Gobernación	21		182,954	
265	Ministerio de Gobernación	21		4,110,684	
266	Ministerio de Gobernación	21		228,517	
267	Ministerio de Gobernación	11		111,231	
251	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11		2,586,509	
		21		3,958,533	
		29		265,327	
		31		283,027	
		32		236,226	
274	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41		1,286,151	
281		11		2,633,264	
		21		2,427,004	
		29		172,709	
		31		2,000	
677	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de la Paz)	11		957,937	
787		11		3,726,748	
149	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	51		4,900,000	
150	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61		100,000	

 HACCC/jmm





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
188	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal)		11		2,000,000
190	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez)		11		5,000,000
191	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché)		11		3,000,000
192	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango)		11		3,000,000
112	Ministerio de Desarrollo Social		11		27,000,000
41	Procuraduría General de la Nación	11 18		1,968,599 32,203	} 3,100,000.00
42	Procuraduría General de la Nación	11		1,099,198	

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio
21 Ingresos tributarios IVA Paz
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas
51 Colocaciones externas
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas



[Handwritten signature]
HACC/jmm

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>
Ministerio de Gobernación	<u>13,364,565</u>	
Funcionamiento	5,141,092	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>8,223,473</u>	
Inversión Física	8,223,473	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>13,850,750</u>	
Funcionamiento	11,139,615	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>2,711,135</u>	
Inversión Física	2,711,135	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,684,685</u>	
Funcionamiento	4,684,685	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>5,000,000</u>	
Funcionamiento	5,000,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		<u>13,000,000</u>
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>13,000,000</u>
Transferencias de Capital		13,000,000
Ministerio de Desarrollo Social		<u>27,000,000</u>
Funcionamiento		27,000,000
Procuraduría General de la Nación	<u>3,100,000</u>	
Funcionamiento	1,099,198	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>2,000,802</u>	
Inversión Física	2,000,802	



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad total de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE



JAFETH CABRERA FRANCO

Carmen Abril
Viceministra de Finanzas Publicas
Encargada del Despacho

Axel Manuel Alejandro Romero Garcia
Tercer Viceministro de Gobernación
Encargado del Despacho

Lic. Alfonso Rafael Aionzo Vargas
Ministro
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Carlos Velásquez Monge
Ministro de Desarrollo Social

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entidad de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y el Ministerio de Desarrollo Social solicitan autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa sus Presupuestos de Egresos Vigente por el monto total de Q40,000,000.

De conformidad con las justificaciones presentadas por las referidas instituciones se programan asignaciones dentro de sus presupuesto de egresos vigente, con el fin de realizar provisiones a favor del Fondo de Protección Social para dar continuidad al servicio de alimentación en veinticuatro (24) comedores sociales, ubicados en los departamentos de Retalhuleu, Jalapa, Guatemala, Chimaltenango, Izabal, Escuintla, Jutiapa, Alta Verapaz, Chiquimula, Zacapa, Santa Rosa, San Marcos y Huehuetenango, así como para el Fondo de Desarrollo Social con la finalidad de dotar de alimentos deshidratados a personas en los Municipios de Santa María, del Departamento de Chiquimula y Santa Lucía, la Reforma, Departamento de Totonicapán; asimismo, para provisiones de transferencias de capital a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Izabal, Suchitepéquez, Quiché y Huehuetenango para el financiamiento de proyectos en dichos Departamentos.

Para viabilizar los planteamientos presentados, varias instituciones de la Administración Central ceden espacio presupuestario, por el monto total de Q40,000,000, de varias fuentes de financiamiento, de diferentes grupos de gasto de sus respectivos presupuestos de egresos vigente, que se derivan principalmente por la cuota no ejecutada en el primer y segundo cuatrimestre 2019, regulada en la Sección B, numeral 5 del Oficio Circular número 01-2019 del 30 de abril de 2019, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Finanzas Públicas.

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas emitió las Opiniones Técnicas números DCP-SO-DAEPE-0111-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 y DCP-SNO-DNCI-009-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, manifestando que puede continuarse con los débitos propuestos por los Ministerios de Gobernación y de Ambiente y Recursos Naturales, considerando que el Contrato del Préstamo, aún está en el Congreso de la República pendiente de aprobación, para su posterior firma entre las partes y en el caso de la donación por lo avanzado del presente ejercicio fiscal.

Por lo antes expuesto y considerando la prioridad para el Gobierno de atender los compromisos señalados, y con fundamento en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria, a favor de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y el Ministerio de Desarrollo Social.

DICTAMEN NÚMERO: 01 779 FECHA: 17 DIC 2019

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE INCREMENTA SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR EL MONTO TOTAL DE Q41,000,000; PARA VIABILIZAR LOS REQUERIMIENTOS, VARIAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PONEN A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO NECESARIO.-----

Entidad	No. De Documento	Fecha	No. de Registro	Fecha
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	UDAF 1331-2019	30/09/2019	2019-80747	03/10/2019
	UDAF 1373-2019	10/10/2019	2019-84392	15/10/2019
Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SOECT-DGACM-208-2019	14/11/2019	2019-90003	05/11/2019
	DF-SAFI-DAF-221-2019	13/12/2019	2019-102276	13/12/2019
	DF-SAFI-DAF-225-2019	17/12/2019	2019-102905	17/12/2019
	DF-SAFI-DAF-226-2019	17/12/2019	2019-103059	17/12/2019
Secretaría de la Paz	386-2019-DF/igc	04/11/2019	2019-92605	12/11/2019
Ministerio de Gobernación	1983	25/11/2019	2019-96742	Con reingreso el 06/12/2019
Ministerio de Desarrollo Social	DS-1421-2019/CFVM/mjrm	06/12/2019	2019-100222	06/12/2019
Procuraduría General de la Nación	PGN-DF-OF-216-2019/CEGG/kpc	06/12/2019	2019-100280	09/12/2019
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	MI-1323-2019/JRC-dr	09/12/2019	2019-100553	Con reingreso el 11/12/2019
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DS-1492-2019	09/12/2019	2019-101492	11/12/2019

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento a lo que establece el Oficio Circular número 01-2019 del 30 de abril de 2019, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita a varias instituciones de la Administración Central poner a disposición los montos correspondientes por cuota no ejecutada del primer y segundo cuatrimestre del presente año. Adicionalmente, el Presidente de la República de Guatemala, a través del Oficio número DSP-JM/GR-242-2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, solicita al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que ponga a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario para apoyar la política económica y social del Gobierno de la República.
2. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante los Oficios números UDAF 1331-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019 y UDAF 1373-2019 del 10 de octubre de 2019, solicitó autorización a dos transferencias presupuestarias que disminuyen su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q15,079,570, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas, poniendo a disposición

espacio presupuestario de bienes y servicios, equipamiento, vacaciones pagadas por retiro y sentencias judiciales de diversas Unidades Ejecutoras de esa Cartera, como cuota no ejecutada del primer cuatrimestre conforme lo establece la Sección B numeral 5 del Oficio Circular 01-2019 Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019 de fecha 30 de abril de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas.

4. La Secretaría de la Paz (Sepaz), en el Oficio número 386-2019-DF/igc de fecha 04 de noviembre de 2019, puso a disposición espacio presupuestario por el monto de Q961,021, para cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenidos en el Oficio Circular número 01-2019 del 30 de abril de 2019, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
5. El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 1983 de fecha 25 de noviembre de 2019, cede espacio presupuestario por la cantidad total de Q13,364,565, con el propósito de dar cumplimiento al referido Oficio Circular número 01-2019, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. Derivado de ello, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada con la Providencia número DCP-SNO-DNCI-009-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, la Opinión número DCP-SNO-DNCI-009-2019 de la misma fecha, manifestando que es viable el débito de espacio presupuestario, del Préstamo BCIE número 2181, Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, considerando que el Contrato del Préstamo, aún está en el Congreso de la República pendiente de aprobación, para su posterior firma entre las partes.
6. Mediante el Oficio número PGN-DF-OF-0216-2019/CEGG/kpc de fecha 6 de diciembre de 2019, la Procuraduría General de la Nación -PGN- remite los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 números 41 y 42, por el monto total de Q3,100,000, que contienen la cesión de espacio de su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de saldos que ya no serán comprometidos, por lo que se pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Por medio del Oficio número DS-1421-2019/CFVM/mjrm de fecha 6 de diciembre de 2019, el Ministerio de Desarrollo Social solicita una modificación presupuestaria tipo INTER por la cantidad de Q28,000,000, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para acreditar asignaciones en el renglón de gasto 211 Alimentos para personas, para los Comedores Sociales a cargo del Fondo de Protección Social y la Dotación de Alimentos Deshidratados a favor del Fondo de Desarrollo Social. El monto de la modificación se disminuye de la cantidad de Q28,000,000 a Q27,000,000, considerando que la recaudación tributaria no presenta el comportamiento previsto, y en función de prioridades de Gobierno.
8. Mediante el Oficio número OFI: DS-1492-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, cede espacio presupuestario por el monto de Q3,726,748, por cuota no ejecutada de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, para cumplir con lo establecido en los mencionados Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019.
9. Por medio del Oficio número MI-1323-2019/JRC-dr de fecha 09 de diciembre de 2019, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), remite los comprobantes de modificación presupuestaria INTER por el monto total de Q5,000,000, los cuales corresponden a espacios presupuestarios cedidos con base al Oficio No. DSP-JM/GR-No. 242-2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 de la Presidencia de la República de Guatemala. Derivado de ello, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada con la Providencia número DCP-SO-DAEPE-0148-2019 de fecha



11 de diciembre de 2019 la Opinión número DCP-SO-DAEPE-0111-2019 de la misma fecha, en la cual se pronuncia por el débito presupuestario de la Donación KFW-MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, indicando que es viable continuar con el trámite de la gestión propuesta por ese Ministerio.

10. Mediante las Providencias números DF-SAFI-DAF-221-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, DF-SAFI-DAF-225-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019 y DF-SAFI-DAF-226-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas gestionó tres transferencias interinstitucionales por el monto total de Q13,000,000, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Izabal, Suchitepéquez, Quiché y Huehuetenango, con el propósito de programar transferencias de capital dentro de la Entidad de Obligaciones a cargo del tesoro para que incorpore varios proyectos en dichos Departamentos.
11. En función de lo expuesto se manifiesta que las Entidades de la Administración Central, cedieron espacio presupuestario por la cantidad total de Q41,231,904, el cual fue reducido a la cantidad de Q40,000,000 debido a que esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a ajustar los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 números 274 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de Q2,514,971 a Q1,286,151 y de la Secretaría de la Paz de Q961,021 a Q957,937. Por otro lado, también se ajustó el crédito propuesto por el Ministerio de Desarrollo Social de Q28,000,000 a Q27,000,000, en función de prioridades de Gobierno.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse las transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, al amparo del principio de exclusividad presupuestaria que tiene la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales se pueden realizar las transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante cada año, en la fase de ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Organismo Legislativo, lo cual da la viabilidad a cambiar los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, la entidad de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y el Ministerio de Desarrollo Social, solicitan autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa sus Presupuestos de Egresos vigente por el monto total de Q40,000,000, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, integrada de la siguiente manera:
 - a) **Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro**
Q13,000,000, de asignaciones de transferencias de capital, de los cuales Q2,000,000 son para el Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal en función de lo que establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 104, para un proyecto en el Departamento en mención, y el monto



restante de Q11,000,000 son de aportes extraordinarios que se distribuyen de la siguiente manera: Q5,000,000 para el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez; Q3,000,000 para el Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché; y, Q3,000,000 para el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, éstos últimos, con el propósito de incorporar recursos para el financiamiento de cuatro proyectos en dichos Departamentos; y,

b) Ministerio de Desarrollo Social

Se acreditan Q27,000,000, de los cuales, Q6,000,000, son a favor del Fondo de Protección Social, con el fin de dar continuidad al servicio de alimentación en veinticuatro (24) comedores sociales, ubicados en los departamentos de Retalhuleu, Jalapa, Guatemala, Chimaltenango, Izabal, Escuintla, Jutiapa, Alta Verapaz, Chiquimula, Zacapa, Santa Rosa, San Marcos y Huehuetenango, y, Q21,000,000, a favor del Fondo de Desarrollo Social en el renglón de gasto 211 Alimentos para personas, en el Subprograma 05 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Comunitario y Productivo, del Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, que tiene como fin la realización de dotaciones de alimentos deshidratados para personas en los Municipios de Santa María, del Departamento de Chiquimula y Santa Lucía, la Reforma, departamento de Totonicapán.

4. Para viabilizar los planteamientos presentados, varias instituciones de la Administración Central y la Procuraduría General de la Nación ceden espacio presupuestario, por el monto total de Q40,000,000, de las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, 41 Colocaciones internas, 51 Colocaciones externas, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas de diferentes grupos de gasto de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, que se derivan principalmente por la cuota no ejecutada en el primer y segundo cuatrimestre 2019, en función de lo establecido en la Sección B, numeral 5 del Oficio Circular número 01-2019 del 30 de abril de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019.
5. Los débitos de diversos renglones presupuestarios del grupo de gasto 1 Servicios No Personales, que se realizan en la presente gestión, se ajustan a lo que establecen el Oficio Circular Número 01-2019, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 30 de abril de 2019, y el Oficio Circular número 01-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 de la Presidencia de la República, Medidas de Frugalidad, Prioridad, Eficiencia y Calidad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, debido a que las entidades involucradas en la presente gestión están reduciendo el techo presupuestario de los renglones presupuestarios que se encuentran regulados en dichos Oficios Circulares.
6. El Ministerio de Desarrollo Social manifiesta que la modificación presupuestaria solicitada no contraviene lo que establece el Artículo 33 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, ya que conforme al detalle de movimientos presupuestarios que describe en la solicitud remitida, se fortalece la categoría programática 14 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, que es un programa social; para el movimiento presupuestario dentro del Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, el mismo no es considerado como programa social de acuerdo a la Opinión número DAJ-31-2019/HTDLM/msap de fecha 27 de febrero de 2019 de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social, toda vez, que para dicha categoría no existe un Acuerdo Ministerial de la Entidad que así lo determine.

7. En cuanto a la modificación de metas y objetivos de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se manifiesta que según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, dicha Entidad no constituye unidad administrativa como tal y cuya existencia obedece a fines de control presupuestario y contable; por tal motivo, únicamente gestiona en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), las modificaciones presupuestarias en su ámbito de competencia. Además, el presupuesto administrado a través de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, no está catalogado como un centro de gestión productivo, según las Bases Teóricas del Presupuesto por Programas. Derivado de lo anterior, en la presente modificación presupuestaria no le aplica la modificación de metas, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 243-2018, Artículo 5.
8. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, preceptúa que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las entidades involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que quedan responsables de la reprogramación de sus presupuestos, de la transferencia presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el referido Decreto número 25-2018, Artículo 20, las autoridades de las entidades involucradas, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. En tal sentido, las autoridades de las entidades involucradas, en lo que corresponda, quedan responsables por:
 - a. La transferencia presupuestaria solicitada, los destinos de los recursos requeridos y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. Los espacios presupuestarios cedidos en la presente gestión, y de cubrir con sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones a transferirse, quedando bajo la responsabilidad de la entidad respectiva la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas del contrato denominado Canje de Deuda para la Adaptación al Cambio Climático, según lo indica la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-0111-2019, de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas;
 - c. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Oficio Circular número 01-2019, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 30 de abril de 2019, y el Oficio Circular número 01-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 de la Presidencia de la República, Medidas de Frugalidad, Prioridad, Eficiencia y Calidad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, así como la observancia y cumplimiento de las demás disposiciones legales que sean aplicables al proceso de la ejecución de los créditos programados;
 - d. Remitir los cuadros institucionales de la reprogramación de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a través del Resolución número SA 0560-2019 y 031 Jornales por medio de la Resolución número SA 0561-2019 ambas del 11 de septiembre de 2019, ya que no se adjuntaron al expediente de mérito;

- e. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda es responsable de dar cumplimiento a las Resoluciones números 260-2019 de fecha 11 de septiembre y 291-2019 de fecha 08 de octubre de 2019, que autoriza la modificación de metas físicas contenidas en los comprobantes forma CO2F números 727 y 824, Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Asimismo, ese Ministerio es responsable de cumplir con las Resoluciones números SA 0560-2019 de fecha 11 de septiembre y SA 0606-2019 de fecha 08 de octubre de 2019, mediante las cuales aprobó la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para las Unidades Ejecutivas Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provia).

Además de la Resolución número SA 0561-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, mediante la cual aprobó la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional (TGW) y Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh).

- f. El Ministerio de Desarrollo Social queda responsable de las Resoluciones Ministeriales números DS-452-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 y DS-469-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, ambas del Despacho Superior de ese Ministerio, que autorizan la reprogramación de metas físicas, que se derivan de la modificación gestionada; dichas resoluciones fueron emitidas por ese Ministerio, en función de lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019;
- g. El débito a la asignaciones de energía eléctrica, agua y telefonía, en virtud de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, en relación a pagar oportunamente tales servicios;
- h. Modificar el número de documento de respaldo del Comprobante de Reprogramación de Obras número 329 del 27 de septiembre de 2019, toda vez que de conformidad con el Artículo 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, la misma debe de aprobarse a través de Resolución de la máxima autoridad;
- i. Destinar los recursos acreditados en la presente transferencia, para las obras solicitadas en la reprogramación de obras de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Izabal, Suchitepéquez, Quiché y Huehuetenango debiendo dar cumplimiento en lo que corresponda, a lo que establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 104, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 45 Bis y el Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de dicha Ley, Artículo 30, así como la Ley de Contrataciones del Estado. En todo caso, la ejecución de los recursos acreditados con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la recaudación de los ingresos tributarios.

- j. La aprobación de la reprogramación de las transferencias corrientes y de capital, conforme al Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
 - k. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, en función de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - l. El cumplimiento de las diversas Resoluciones aprobatorias emitidas por las diferentes Entidades de la Administración Central que se acompañan en la documentación de la presente actuación, en las que se establecen que los movimientos presupuestarios de las reprogramaciones de los productos y subproductos de la transferencia que está contenida en varios Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, no varían las metas de las instituciones involucradas en este planteamiento; Dichas Resoluciones fueron emitidas con base a lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019;
 - m. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir lo estipulado en el Oficio Circular número 01-2019, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 30 de abril de 2019.
10. En cuanto a los movimientos presupuestarios de la transferencia interinstitucional solicitada, las entidades involucradas, registraron las previsiones a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes de modificación forma CO2 respectivos y cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República y de las autoridades que correspondan, con los datos del Acuerdo se aprobarán los referidos comprobantes CO2 de las instituciones involucradas en las presentes gestiones y se notificarán a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.
 12. La ejecución de los recursos acreditados con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, estará supeditada a la recaudación de los ingresos tributarios.
 13. La citada transferencia presupuestaria no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto en los Artículos 3 y 32 establecen que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas quien establece los casos en que puedan atenderse las transferencias que sean requeridas por las instituciones ante este Ministerio y que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los

cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la transferencia presupuestaria solicitada a favor de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y el Ministerio de Desarrollo Social, se atiende por el monto total de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, y se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, por lo que se considera que el monto de la transferencia puede aprobarse como una previsión en las partidas respectivas de los presupuestos de egresos vigentes de las referidas Entidades; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de la transferencia propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y el Decreto número 101-97, Artículo 32, numeral 1.

Ponente:


Licda. Yesni Rosil Ortiz
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.


Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo


Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecisiete (17) de diciembre
de dos mil diecinueve (2019)

Resolución número: 436 (cuatrocientos treinta y seis)

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE INCREMENTA SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q41,000,000; PARA VIABILIZAR LOS REQUERIMIENTOS, VARIAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PONEN A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO NECESARIO.

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante cada año en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada entidad; **CONSIDERANDO:** Que la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y el Ministerio de Desarrollo Social solicitan autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa sus Presupuestos de Egresos Vigente por el monto total de Q41,000,000, para financiar los grupos de gasto 2 Materiales y Suministros y 5 Transferencias de Capital, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes; **CONSIDERANDO:** Que para atender los requerimientos indicados, varias instituciones de la Administración Central ceden espacio presupuestario, por el monto total de Q41,231,904, de varias fuentes de financiamiento, de diferentes grupos de gasto de sus respectivos presupuestos de egresos vigente, que se derivan principalmente por la cuota no ejecutada en el primer y segundo cuatrimestre 2019, regulada en la Sección B, numeral 5 del Oficio Circular número 01-2019 del 30 de abril de 2019, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Finanzas Públicas; **CONSIDERANDO:** Que las Entidades de la Administración Central cedieron espacio presupuestario por la cantidad total de Q41,231,904, el cual fue reducido a la cantidad de Q40,000,000 debido a que esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a ajustar los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 números 274 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de Q2,514,971 a Q1,286,151 y de la Secretaría de la Paz de Q961,021 a Q957,937. Por otro lado, también se ajustó el crédito propuesto por el Ministerio de Desarrollo Social de Q28,000,000 a Q27,000,000, en función de las prioridades de Gobierno; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas emitió las Opiniones Técnicas números DCP-SO-DAEPE-0111-2019 de fecha

11 de diciembre de 2019 y DCP-SNO-DNCI-009-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, manifestando que son viables los espacios presupuestarios cedidos por los Ministerios de Gobernación y de Ambiente y Recursos Naturales, considerando que el Contrato del Préstamo BCIE 2181, Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, aún está en el Congreso de la República pendiente de aprobación, para su posterior firma entre las partes y en el caso de la Donación KFW-MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, ya no se ejecutará por lo avanzado del presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **779** de fecha **17 DIC 2019**, en el que opina que la transferencia presupuestaria solicitada por la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y el Ministerio de Desarrollo Social se atiende por el monto total de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, financiados con ingresos corrientes, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, por lo que considera que el monto de la transferencia puede aprobarse como una previsión en las partidas respectivas de los presupuestos de egresos vigentes de las mencionadas entidades; lo cual no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto número 101-97, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades involucradas, son los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo tanto son los responsables de la utilización y ejecución correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice la transferencia como una previsión en las partidas respectivas de los presupuestos de egresos vigente de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y el Ministerio de Desarrollo Social, en la cantidad total de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, financiados con ingresos corrientes; II) Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores de las entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus

respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria, con el fin de realizar provisiones a favor del Fondo de Protección Social para dar continuidad al servicio de alimentación en veinticuatro (24) comedores sociales, ubicados en los departamentos de Retalhuleu, Jalapa, Guatemala, Chimaltenango, Izabal, Escuintla, Jutiapa, Alta Verapaz, Chiquimula, Zacapa, ~~Santa Rosa~~, San Marcos y Huehuetenango, así como para el Fondo de Desarrollo Social con la finalidad de dotar de alimentos deshidratados a personas en los Municipios de Santa María, del Departamento de Chiquimula y Santa Lucía, la Reforma, Departamento de Totonicapán; asimismo, para provisiones de transferencias de capital a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Izabal, Suchitepéquez, Quiché y Huehuetenango para el financiamiento de proyectos en dichos Departamentos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso; III) Que las instituciones involucradas en la presente gestión presupuestaria deberán observar lo indicado en el numeral 9 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto; IV) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento; V) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo, a las distintas Entidades de la Administración Central involucradas en las presentes actuaciones, para su conocimiento y efectos que procedan. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual avala la transferencia presupuestaria, por la cantidad total de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo, debidamente refrendado pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. () folios. -----

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Carmen Abril
Viceministra de Finanzas Públicas
Encargada del Despacho



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

RECEBIDO
18 DIC 2010

HORAS: 15:57 Registro y Contraloría de Expedientas

8ª. Avenida 20-59, zona 1 PBX: 2374-3000 Ext: 11700

www.minfin.gob.gt

000091

Procuraduría General de la Nación

Copia de Reprogramación de Metas Físicas

Resolución No. 31-2019-DS-DPL



EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, en oficio PGN-DPL-088-2019 de fecha 27 de marzo 2019, requiere la aprobación de la Modificación de metas físicas, productos y subproductos, que fueron programadas según el Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2019 de esta Institución autorizado mediante Resolución No.001-2019-DS-DPL del 02 de enero de 2019; lo anterior, con la finalidad que la programación de metas físicas, tenga congruencia con el resultado que se deriva de los servicios que presta la Procuraduría General de la Nación en atención a la demanda de la población.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Modificación de metas físicas, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, la modificación de metas físicas, se aprobarán por medio de Resolución de la máxima autoridad Institucional; asimismo, las reprogramaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO: Que en consecuencia del incremento en la demanda de servicios en favor de la protección, búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes, así también, en la representación y defensa de los intereses del Estado en dictámenes jurídicos; las metas físicas no son suficientes para el Ejercicio Fiscal Vigente; además, el mejor control de los datos que generan metas físicas, la separación de la carga de trabajo, el fortalecimiento de las áreas sustantivas, hacen necesario realizar una modificación a las metas físicas, ya que, los saldos vigentes no corresponden a la producción institucional; en los productos y subproductos institucionales de las unidades sustantivas de los siguientes programas:

- a) Programa 11: Representación y Defensa de los Intereses del Estado; Actividad 001: producto y subproducto: Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte, con meta vigente de 32,000 casos se reprograma a 29,000 casos. Actividad 002: Jurisdicción Voluntaria; producto y subproducto: Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados, con meta vigente de 15,800 documentos, se reprograma a 16,000 documentos.
- b) Programa 12: Consultoría y Asesoría del Estado; Actividad 001: Consultoría y Asesoría del Estado; producto y subproducto: Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales, con meta vigente de 7,900 documentos, se reprograma a 5,300 documentos.
- c) Programa 13: Protección de los Derechos de la Familia; Actividad 001: Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes; producto y subproducto: Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos, con meta vigente de 19,500 personas, se reprograma a 38,000 personas. Actividad 002: Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth); producto y subproducto: Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth, con meta vigente de 8,850 personas, se reprograma a 9,800 personas. Actividad 003: Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y personas con



Capacidades Diferentes; producto y subproducto: Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidas para la protección de sus derechos, con meta vigente de 1,600 personas se reprograma a 900 personas.

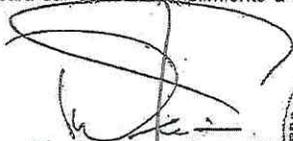
POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve" y Acuerdo Gubernativo 243-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; Acuerdo Gubernativo de Presidencia 25, de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión número 02-2018 de fecha 18 de mayo de 2018.

ACUERDA:

I) Aprobar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, programados en el Plan Operativo Anual (POA) 2019, de la forma que se establece en el cuadro que se adjunta en un folio, mismo que forma parte de la presente, que no requiere de modificación en el presupuesto institucional. II) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta Institución, para que proceda al registro de la reprogramación en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como, a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.




Abogado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación




Licenciado José Rolando Muralles Díaz
Secretario General



Reprogramación de metas físicas

Código	Subprograma	Descripción de la Actividad	Unidad de Medida	Meta Original	Meta Reprogramada	Meta Ejecutada					
11	0	Representación y Defensa de los Intereses del Estado									
	0	Sin Subprograma									
	0	Sin Proyecto									
	1	Representación y Defensa de los Intereses del Estado	Caso	32,000	32,000	4,902	2,417	29,000			
		Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuera parte									
		Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuera parte	Caso	32,000	32,000	4,902	2,417	29,000			
	2	Jurisdicción Voluntaria	Documento	15,800	15,800	2,122	1,333	16,000			
		Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados									
		Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	15,800	15,800	2,122	1,333	16,000			
12	0	Consultoría y Asesoría del Estado									
	0	Sin Subprograma									
	0	Sin Proyecto									
	1	Consultoría y Asesoría del Estado	Documento	7,900	7,900	1,027	442	5,300			
		Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales									
		Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	7,900	7,900	1,027	442	5,300			
13		Protección de los Derechos de la Familia									
	0	Sin Subprograma									
	0	Sin Proyecto									
	1	Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes	Persona	19,500	19,500	5,101	3,107	38,000			
		Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos									
		Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Persona	19,500	19,500	5,101	3,107	38,000			
	2	Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o susralidos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Persona	8,850	8,850	1,353	817	9,800			
		Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth									
		Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Persona	8,850	8,850	1,353	817	9,800			
	3	Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes	Persona	1,600	1,600	119	76	900			
		Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidas para la protección de sus derechos									
		Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidas para la protección de sus derechos	Persona	1,600	1,600	119	76	900			



Acda. M. A. Amarguez Masquez
Dirección de Planeación
 Procuraduría General de la Nación

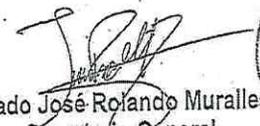
Luz María Amarguez Masquez
Dirección Ejecutiva
 Procuraduría General de la Nación



EL INFRASCrito SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. -----

CERTIFICA:

Que las tres fotocopias que anteceden a la presente, impresas únicamente en su lado anverso, son auténticas por haber sido reproducidas hoy en mi presencia de sus originales, las que revelan íntegra y fielmente el contenido del RESOLUCIÓN número treinta y uno guión dos mil diecinueve guión DS guión DPL, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, el cual se encuentra debidamente firmado y sellado por el Procurador General de la Nación y el Secretario General de esta Institución. Y para los usos legales correspondientes, extiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.


Licenciado José Rolando Murailles Díaz
Secretario General
Procuraduría General de la Nación



000094

000 84

SIGINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZE

Institucion:	1114 - 0021	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		29 03 2019	1	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION	31-2019-05-0	27 03 2019	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas	-3,000.00	2302
11	0	0	1	0	2	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas	-3,000.00	2302
12	0	0	1	0	1	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	-2,600.00	2303
12	0	0	1	0	2	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	-2,600.00	2303
13	0	0	3	0	1	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos	-700.00	2202
13	0	0	3	0	2	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos	-700.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	200.00	2303
11	0	0	2	0	2	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	200.00	2303
13	0	0	1	0	1	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para	18,500.00	2202
13	0	0	1	0	2	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para	18,500.00	2202
13	0	0	2	0	1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema	950.00	2202
13	0	0	2	0	2	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema	950.00	2202

DESCRIPCION: Reprogramación de Metas Físicas vigentes Ejercicio Fiscal 2019.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

[Handwritten Signature]
 Lic. Víctor Enrique Soto
 Director Financiero



Fecha
03 2019

Procuraduría General de la Nación

Copia de Incremento de Metas Físicas

Resolución No. 126-2019-DS-DPL



1 DE 2 PUNTO

000096
000 86

Procuraduría General de la Nación
RESOLUCIÓN No. 126-2019-DS-DPL
Guatemala, 25 de septiembre de 2019



EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, en oficio PGN-DPL-321-2019 de fecha 24 de septiembre 2019, requiere la aprobación de la reprogramación de metas físicas, productos y subproductos, que fueron programadas según el Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2019 de esta Institución autorizado mediante Resolución No.001-2019-DS-DPL del 02 de enero de 2019; lo anterior, con la finalidad que la programación de metas físicas, tenga congruencia con el resultado que se deriva de los servicios que presta la Procuraduría General de la Nación en atención a la demanda de la población.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, Modificación de Metas Físicas. En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve, establece que la modificación de metas físicas, se aprobarán por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional. Todas las reprogramaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO: Que en consecuencia del incremento en la demanda de servicios en favor de la protección de los niños, niñas y adolescentes; así también, la protección, búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes, en la representación y defensa de los intereses del Estado en dictámenes jurídicos, Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales, protección de mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes; las cantidades solicitadas para la ejecución de metas físicas, no son suficientes para finalizar el actual Ejercicio Fiscal; por tal motivo, es necesario realizar un incremento a las metas físicas, ya que, los saldos vigentes son inferiores a la producción institucional en los productos y subproductos institucionales de las unidades sustantivas de los siguientes programas:

- a) Programa 11: Representación y Defensa de los Intereses del Estado; Actividad 001: producto y subproducto: Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte, con meta Vigente de 29,000 casos se reprograma a 32,750 casos. Actividad 002: Jurisdicción Voluntaria; producto y subproducto: Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados, con meta vigente de 16,000 documentos, se reprograma a 17,500 documentos.
- b) Programa 12: Consultoría y Asesoría del Estado; Actividad 001: Consultoría y Asesoría del Estado; producto y subproducto: Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales, con meta vigente de 5,300 documentos, se reprograma a 7,400 documentos.
- c) Programa 13: Protección de los Derechos de la Familia; Actividad 001: Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes; producto y subproducto: Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos, con meta vigente de 38,000 personas, se reprograma a 48,600 personas. Actividad 002: Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth); producto y subproducto: Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth, con meta vigente de 9,800 personas, se reprograma a 11,325 personas. Actividad 003: Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y personas con Capacidades Diferentes; producto y subproducto: Mujeres, adultos mayores y personas con





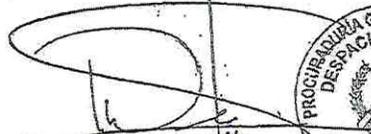
capacidades diferentes atendidas para la protección de sus derechos, con meta vigente de 900 personas se reprograma a 970 personas.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve" y Acuerdo Gubernativo 243-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; Acuerdo Gubernativo de Presidencia 25, de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión número 02-2018 de fecha 18 de mayo de 2018.

RESUELVE: I) Aprobar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, programados en el Plan Operativo Anual (POA) 2019, de la forma que se establece en el cuadro que se adjunta en un folio, mismo que forma parte de la presente, que no requiere de modificación en el presupuesto institucional. II) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta Institución, para que proceda al registro de la reprogramación en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como, a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.




Abogado Jorge Luis Donado Vilar
Procurador General de la Nación



Licenciado José Rolando Muralles Díaz
Secretario General





Procuraduría General de la Nación

Reprogramación de metas físicas

Pto. Spr. y Act.	Objetivo de la Subprograma	Producto(s) producido(s)	Unidad de medida	Meta física	Presupuesto	Valor unitario	Valor total	Meta física	Valor unitario	Valor total
11	Representación y Defensa de los Intereses del Estado									
0	Sin Subprograma									
1	Representación y Defensa de los Intereses del Estado	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuera parte	Caso	29,000	21,695	2,729	32,760	32,760	32,760	32,760
2	Jurisdicción Voluntaria	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuera parte	Caso	29,000	21,695	2,729	32,760	32,760	32,760	32,760
12	Consultoría y Asesoría del Estado	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	16,000	11,576	1,458	17,600	17,600	17,600	17,600
0	Sin Subprograma									
0	Sin Proyecto									
1	Consultoría y Asesoría del Estado	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	5,300	4,740	617	7,400	7,400	7,400	7,400
13	Protección de los Derechos de la Familia	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	5,300	4,740	617	7,400	7,400	7,400	7,400
0	Sin Subprograma									
0	Sin Proyecto									
1	Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Persona	38,000	31,464	4,050	48,600	48,600	48,600	48,600
2	Búsqueda, localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Kenneth)	Niños, niñas y adolescentes localizados y atendidos para la protección de sus derechos	Persona	38,000	31,464	4,050	48,600	48,600	48,600	48,600
3	Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Kenneth	Persona	9,800	7,162	944	11,326	11,326	11,326	11,326
		Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidas para la protección de sus derechos	Persona	900	645	81	970	970	970	970
		Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidas para la protección de sus derechos	Persona	900	645	81	970	970	970	970

3 DE 3 HOJAS

000097

000 87



Dr. Carlos Enrique Gómez
 Director General
 Procuraduría General de la Nación



Alcides



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

000098
000 88

Institucion:	1114 - 0021	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Fecha Elaboración	27 09 2019		No. COMPROBANTE	2
Unid. Ejecutora:	000						
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION	126-2019-06-	25 09 2019	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS							
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor

METAS INCREMENTADAS							
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor
11	0	0	2	0	2	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	1,500.00
11	0	0	1	0	1	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas	3,750.00
11	0	0	2	0	1	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	1,500.00
12	0	0	1	0	2	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas	2,100.00
13	0	0	2	0	1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema	1,525.00
12	0	0	1	0	1	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas	2,100.00
11	0	0	1	0	2	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas	3,750.00
13	0	0	1	0	2	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados	10,600.00
13	0	0	2	0	2	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema	1,525.00
13	0	0	3	0	2	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes	70.00
13	0	0	3	0	1	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes	70.00
13	0	0	1	0	1	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados	10,600.00

DESCRIPCION: APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Procuraduría General de la Nación

FIRMA SOLICITADO: 

Fecha: 09 2019



781 1. 22 - 11 A - 10

Procuraduría General de la Nación

Oficios de entrega de Planes

PEI 2016-2022- POM 2019-2023, POA 2019

(Enero 2019)

RESOLUCIÓN No. 001-2019-DS-DPL -
Guatemala, 02 de enero 2019 -

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, en Oficio PGN-DPL-355-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, requiere sea aprobado el "Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2019".

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, establecen que el Procurador General de la Nación como máxima autoridad debe promover las gestiones, así como, establecer parámetros y lineamientos que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

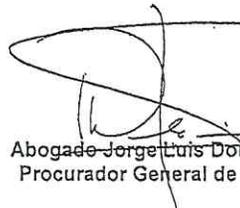
CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 reformado por el Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 8 establece que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado. Que en el caso de esta institución contiene los productos institucionales en el Plan Operativo Anual.

CONSIDERANDO: Que según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el numeral 4 inciso 4.2 establece "El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto las unidades especializadas de cada entidad deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para los efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública". Siendo procedente para dar cumplimiento a dicha norma que el "Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2019", de esta institución, sea aprobado por la Máxima Autoridad.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo; Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, todos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; Acuerdo Gubernativo de Presidencia número 25-2018, de fecha 18 de mayo de 2018; y Acta de Toma de Posesión número 02-2018 de fecha 18 de mayo de 2018. ✓

RESUELVE: I) Aprobar el Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación, vinculado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, compuesto de 120 folios, los cuales forman parte de la presente resolución, mismo que se encontrará registrado en el Sistema de Gestión -SIGES- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. II) La Dirección de Planificación en caso de considerar necesario realizar las modificaciones al "Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación", durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, deberá proponer las mismas al Despacho Superior para que sean aprobadas mediante la resolución correspondiente. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera de la Procuraduría General de la Nación, para que se proceda a realizar los trámites correspondientes en cumplimiento a la normativa vigente. Notifíquese.


Abogado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación



Licenciada Juli Darina Rios Rodas
Secretaría General en Funciones




LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. -----

CERTIFICA:

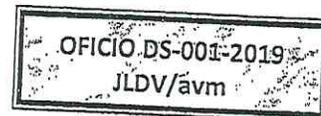
Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy de su original, la que revela íntegra y fielmente el contenido de la **RESOLUCIÓN** número cero cero uno guion dos mil diecinueve guion DS guion DPL (001-2019-DS-DPL) de fecha dos de enero de dos mil diecinueve, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada por el Procurador General de la Nación y la Secretaría General en Funciones de esta Institución. Y para los usos legales correspondientes, extiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de Guatemala, el dos de enero de dos mil diecinueve.


Licenciada Julia Darina Rios Rodas
Secretaría General en Funciones
Procuraduría General de la Nación



Procurador General de la Nación
República de Guatemala

900101



Guatemala, 02 de enero de 2019

Estimado Licenciado Fernández:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en este nuevo año.

Por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023 y Plan Operativo Anual (POA) 2019, este último con el presupuesto asignado a la institución para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto de Q117,256,900.00 (Ciento diecisiete millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos Quetzales exactos) y aprobado mediante resolución interna, en cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4.2 Plan Operativo Anual, el que en su último párrafo indica "copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública".

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración y alta estima.

Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación



Licenciado
Felipe Fernando Fernández Chavarría
Sub-Contralor de Probidad
Encargado del Despacho
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD

PEI 2016-2022 (146 folios)
POM 2019-2023 (18 folios)
POA 2019 (120 folios)
Resolución interna (01 folio)
Decreto 25-2018 (12 folios)

02 ENE 2019

15:03

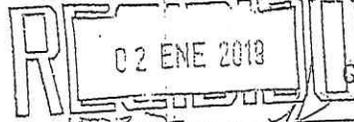
Procurador General de la Nación
República de Guatemala

000102

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 81

OFICIO DS-002-2019

JLDV/avm



Guatemala, 02 de enero de 2019

Estimado Licenciado Martínez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en este nuevo año.

Por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023 y Plan Operativo Anual (POA) 2019, este último con el presupuesto asignado a la institución para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto de Q117,256,900.00 (Ciento diecisiete millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos Quetzales exactos) y aprobado mediante resolución interna, en cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración y alta estima.

Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación



Licenciado
Víctor Manuel Martínez Ruíz
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

c.c. Archivo

Anexos: 01 CD

PEI 2016-2022 (146 folios)

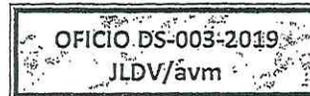
POM 2019-2023 (18 folios)

POA 2019 (120 folios)

Resolución interna (01 folio)

Decreto 25-2018 (12 folios)

Procurador General de la Nación
República de Guatemala



Guatemala, 02 de enero de 2019

Estimado señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en este nuevo año.

Por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023 y Plan Operativo Anual (POA) 2019, este último con el presupuesto asignado a la institución para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto de Q117,256,900.00 (Ciento diecisiete millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos Quetzales exactos) y aprobado mediante resolución interna, en cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración y alta estima.

Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación



Ingeniero
Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval
Secretario de Planificación y Programación de la
Presidencia –SEGEPLAN–
Su Despacho

c.c. Archivo

Anexos: 01 CD

PEI 2016-2022 (146 folios)
POM 2019-2023 (18 folios)
POA 2019 (120 folios)
Resolución interna (01 folio)
Decreto 25-2018 (12 folios)

Procuraduría General de la Nación

Oficios de entrega Planes

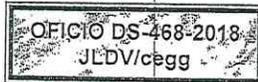
PEI 2016-2022- POM 2019-2023, POA 2019

(Julio 2018)



000195

*Procurador General de la Nación
República de Guatemala*



Guatemala, 16 de julio de 2018

Señor Ministro Estrada Domínguez:

Atentamente me dirijo a usted, para manifestarle que, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 21 del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto"; artículos 15, 16, 21 y 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, me permito adjuntar el Anteproyecto del Presupuesto de la Procuraduría General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, conforme a los techos indicativos notificados mediante Oficio No. 1431 de fecha 22 de junio de 2018.

Según lo informado en el referido oficio, el monto asignado a ésta institución para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.119,256,900.00).

El Anteproyecto de Presupuesto en referencia, fue preparado en función de los resultados preestablecidos, utilizando para el efecto la técnica del presupuesto por programas, la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala y los módulos específicos de los Sistemas de Gestión -SIGES- y de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Para los efectos consiguientes, me permito adjuntar:

- Impresión del DTP Resumen (copia fiel) y demás formularios generados de los Módulos de Formulación Presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y Sistema de Gestión (SIGES) debidamente firmados.
- Copia del Plan Estratégico 2016-2022, Plan Operativo Multianual 2019-2023 y Plan Operativo Anual 2019, evaluados por Segeplan.
- Informe Gerencial, conforme a la literal d. de las Normas para la Formulación Presupuestaria.
- Plan de Compras con su respectiva modalidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Ministro, con muestras de mi consideración y alta estima.

Licenciado Jorge Luis Donado Vivas
Procurador General de la Nación



Licenciado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

cc. Archivo



000106

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2019
MULTIANUAL 2019-2023**

Procuraduría General de la Nación

Oficios de entrega de Planes

PEI 2016-2022- POM 2019-2023, POA 2019

(Abril y Julio 2018)

COPIA



Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-290-2018
GAMM/av

Guatemala, 26 de abril de 2018

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Presente

Estimado Licenciado Mencos Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

En cumplimiento al artículo 21 Presentación de Anteproyectos, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 "...Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.", se adjuntan en forma física y electrónica, el Plan Operativo Multianual 2019-2023 y el Plan Operativo Anual 2019, los cuales cumplen con las Normas para la Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, así como, una actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, esto derivado del fortalecimiento institucional, que la Procuraduría General de la Nación ha tenido durante el periodo fiscal 2017, lo cual permite que el Plan Estratégico Institucional sea enriquecido en su contenido.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
27 ABR. 2018
Alas: 12:59 Hrs. L27/18

[Handwritten Signature]
Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla,
Procuradora General de la Nación



SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
ANUCLADO
HORA: 12:59 NOMBRE: J.M.A.

c.c. Archivo
Anexo: 1 CD
PEI 2016-2022 (142 folios)
POM 2019-2023 (18 folios)
POA 2019 (110 folios)

600109

COPIA



*Procuradora General de la Nación
República de Guatemala*

OFICIO DS-289-2018
GAMM/fav

Guatemala, 26 de abril de 2018

Ingeniero
Miguel Ángel E. Moir Sandoval
Secretario de Planificación y
Programación de la Presidencia
Su Despacho

Estimado Ingeniero Moir Sandoval:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

En cumplimiento al artículo 21 Presentación de Anteproyectos, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 "...Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", se adjuntan en forma física y electrónica, el Plan Operativo Multianual 2019-2023 y el Plan Operativo Anual 2019, los cuales cumplen con las Normas para la Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, así como, una actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, esto derivado del fortalecimiento institucional, que la Procuraduría General de la Nación ha tenido durante el periodo fiscal 2017, lo cual permite que el Plan Estratégico Institucional sea enriquecido en su contenido.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración y estima.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación



c.c. Archivo
Anexo: 1 CD
PEI 2016-2022 (142 folios)
POM 2019-2023 (18 folios)
POA 2019 (109 folios)

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
R 27 ABR 2018
HORA: 2:18 PM
NOMBRE: [Signature]

000110

COPIA



Oficio PGN-DPL-114-2018

AVM/ear

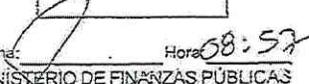
Guatemala, 27 de abril de 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

27 ABR 2018

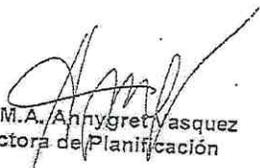
Firma:  Hora: 08:57
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Enríquez:

Respetuosamente me dirijo a usted, deseándole éxito en el desarrollo de sus actividades diarias.

Me permito informarle que para dar cumplimiento al artículo 21 Presentación de Anteproyectos, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 "...Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.", se adjuntan en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, Plan Operativo Multianual 2019-2023 y el Plan Operativo Anual 2019, los cuales cumplen con las Normas para la Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.


Lcda. M.A. Anygret Vasquez
Directora de Planificación



c.c. Archivo
Anexos: 01 CD Resolución interna No. 050-2018-DS-DPL
PEI 2016-2022 (142 folios)
POM 2019-2023 (18 folios)
POA 2019 (64 folios)



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2414-3787. Guatemala Centro América

000111



Procurador General de la Nación
República de Guatemala

HORA: 16/07/18 NOMBRE: Flor Montoya

OFICIO DS-466-2018
JLDV/am

Guatemala, 16 de julio de 2018

Ingeniero
Miguel Ángel E. Moir Sandoval
Secretario de Planificación y
Programación de la Presidencia
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, el Plan Operativo Multianual 2019-2023 y el Plan Operativo Anual 2019, y para dar cumplimiento al artículo 21 Presentación de Anteproyectos, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 "...Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha,...debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia." copia textual, los cuales cumplen con las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, suscribo con muestras de mi consideración y estima.

[Handwritten signature]
Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación



c.c. Archivo
Anexo: Lo indicado

Procurador General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-467-2018
JLDV/am

Guatemala, 16 de julio de 2018

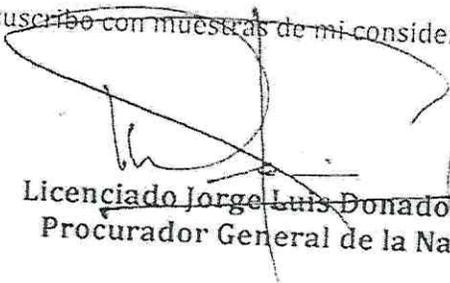
Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Su Despacho

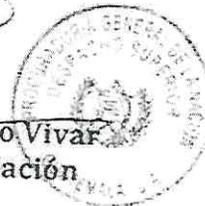
Estimado Licenciado Mencos:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en todas las actividades a su digno cargo.

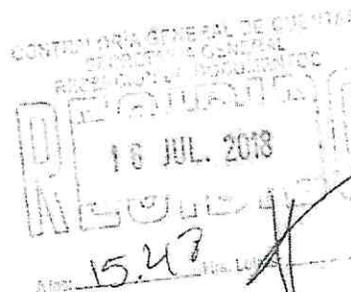
Por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, el Plan Operativo Multianual 2019-2023 y el Plan Operativo Anual 2019, y para dar cumplimiento al artículo 21 Presentación de Anteproyectos, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 "...Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha,...debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia." copia textual, los cuales cumplen con las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, suscribo con muestras de mi consideración.


Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación

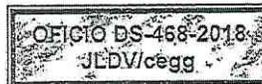


c.c. Archivo
Anexo: Lo indicado





Procurador General de la Nación
República de Guatemala



Guatemala, 16 de julio de 2018

Señor Ministro Estrada Domínguez:

Atentamente me dirijo a usted, para manifestarle que, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 21 del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto"; artículos 15, 16, 21 y 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, me permito adjuntar el Anteproyecto del Presupuesto de la Procuraduría General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, conforme a los techos indicativos notificados mediante Oficio No. 1431 de fecha 22 de junio de 2018.

Según lo informado en el referido oficio, el monto asignado a esta institución para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.119,256,900.00).

El Anteproyecto de Presupuesto en referencia, fue preparado en función de los resultados preestablecidos, utilizando para el efecto la técnica del presupuesto por programas, la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala y los módulos específicos de los Sistemas de Gestión -SIGES- y de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Para los efectos consiguientes, me permito adjuntar:

- Impresión del DTP Resumen (copia fiel) y demás formularios generados de los Módulos de Formulación Presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y Sistema de Gestión (SIGES) debidamente firmados.
- Copia del Plan Estratégico 2016-2022, Plan Operativo Multianual 2019-2023 y Plan Operativo Anual 2019, evaluados por Segeplan.
- Informe Gerencial, conforme a la literal d. de las Normas para la Formulación Presupuestaria.
- Plan de Compras con su respectiva modalidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Ministro, con muestras de mi consideración y alta estima.

Licenciado Jorge Luis Donado Vivas
Procurador General de la Nación



Licenciado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

cc. Archivo

900113

Procuraduría General de la Nación

Oficios de entrega de Planes
PEI 2016-2022, POM 2019-2023, POA 2019
(Enero 2020)

RESOLUCIÓN No. 001-2019-DS-DPL
Guatemala, 02 de enero 2019.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, en Oficio PGN-DPL-355-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, requiere sea aprobado el "Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2019".

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, establecen que el Procurador General de la Nación como máxima autoridad debe promover las gestiones, así como, establecer parámetros y lineamientos que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

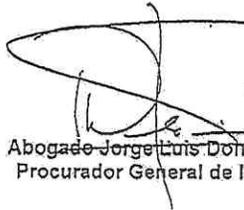
CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 reformado por el Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 8 establece que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado. Que en el caso de esta institución contiene los productos institucionales en el Plan Operativo Anual.

CONSIDERANDO: Que según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el numeral 4 inciso 4.2 establece "El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto las unidades especializadas de cada entidad deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para los efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública". Siendo procedente para dar cumplimiento a dicha norma que el "Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2019", de esta institución, sea aprobado por la Máxima Autoridad.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo; Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, todos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; Acuerdo Gubernativo de Presidencia número 25-2018, de fecha 18 de mayo de 2018; y Acta de Toma de Posesión número 02-2018 de fecha 18 de mayo de 2018.

RESUELVE: I) Aprobar el Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación, vinculado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, compuesto de 120 folios, los cuales forman parte de la presente resolución, mismo que se encontrará registrado en el Sistema de Gestión -SIGES- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOM WEB-. II) La Dirección de Planificación en caso de considerar necesario realizar las modificaciones al "Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación", durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019, deberá proponer las mismas al Despacho Superior para que sean aprobadas mediante la resolución correspondiente. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera de la Procuraduría General de la Nación, para que se proceda a realizar los trámites correspondientes en cumplimiento a la normativa vigente. Notifíquese.


Abogado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación




Licenciada Julián Darina Ríos Rodas
Secretaría General en Funciones



LA INFRASCrita SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy de su original, la que revela íntegra y fielmente el contenido de la RESOLUCIÓN número cero cero uno guion dos mil diecinueve guion DS guion DPL (001-2019-DS-DPL) de fecha dos de enero de dos mil diecinueve, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada por el Procurador General de la Nación y la Secretaría General en Funciones de esta Institución. Y para los usos legales correspondientes, extiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de Guatemala, el dos de enero de dos mil diecinueve.

Julia Darina Rios Rodas
Licenciada Julia Darina Rios Rodas
Secretaria General en Funciones
Procuraduría General de la Nación



COPIA 008116

*Procurador General de la Nación
República de Guatemala*



Guatemala, 02 de enero de 2020

Estimado Licenciado Martínez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitirle lo siguiente:

- Planes debidamente actualizados en forma impresa y digital: Plan Operativo Anual (POA) 2019 y Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023; con el aumento y disminuciones del presupuesto asignado a la Institución para el ejercicio fiscal 2019, el cual asciende a un monto por Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Diez Mil Doscientos Sesenta y Ocho Quetzales Exactos (Q.133,910,268.00). El Plan Operativo Anual (POA) 2019 actualizado fue aprobado mediante resolución interna No. 187-2019-DS-DPL del 26 de diciembre 2019. (anexa)

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.

Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de La Nación



Licenciado
Victor Manuel Martínez Ruíz
Ministro de Finanzas Públicas
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
POA 2019 (102 folios)
POM 2019-2023 (10 folios)
PEI 2016-2022(79 folios)





Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 187-2019-DS-DPL

Guatemala, 26 de diciembre de 2019

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PGN-DPL-394-2019 de fecha 20 de diciembre-2019, requiere la aprobación de la actualización del Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2019, mismo que fue aprobado mediante Resolución No. 001-2019-DS-DPL de fecha 02 de enero de 2019; lo anterior de conformidad al análisis realizado concerniente al aumento y disminuciones presupuestarias; asimismo a la aprobación de reprogramación de metas físicas que ha tenido la Procuraduría General de la Nación en el presente ejercicio fiscal y con los argumentos plasmados en el oficio anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 001-2019-DS-DPL de fecha 02 de enero de 2019, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2019, el cual en su parte resolutive numeral romano II se establece "... II) La Dirección de Planificación en caso de considerar necesario realizar las modificaciones al "Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación", durante el transcurso del ejercicio Fiscal 2019, deberá proponer las mismas al Despacho Superior para que sean aprobadas mediante la resolución correspondiente".

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Gubernativo del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas Número 4-2019, de fecha 19 de julio 2019, se aumentó el monto de Q18,000,000.00; Número Oficio 1056 de fecha 10 de junio 2019 y Oficio DTP-DEPRED-1142-2019 de fecha 07 de junio 2019 se disminuyó el monto de Q746,812.00 de lo que está pendiente descontar Q59,296.00, es decir, que está descontado Q687,516.00 ; Número Oficio DTP-DEPRED-1350-2019 de fecha 31 de julio 2019 se disminuyó el monto de Q102,079.00 de ingresos corrientes de la fuente 11; Número Oficio DTP-DEPRED-1579-2019, del 14 de agosto 2019 se disminuyó el monto de Q557,037.00 de ingresos corrientes de la fuente 11, dando un monto total de disminuciones por Q1,346,632.00, para el ejercicio fiscal 2019, del presupuesto asignado a la Procuraduría General de la Nación; y de conformidad con las aprobaciones de reprogramación de metas físicas con las Resoluciones No. 31-2019-DS-DPL del 27 de marzo 2019, Resolución No. 126-2019-DS-DPL del 25 de septiembre 2019, es procedente emitir la disposición legal en la que se aprueba la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2019, con el objeto se vincule con el presupuesto vigente en el ejercicio fiscal 2019 a esta Institución.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y Acuerdo Gubernativo 243-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; Acuerdo Gubernativo número 25 de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 18 de mayo 2018; Acta de Torna de Posesión 02-2018 de fecha 18 de mayo 2018 y Acuerdo número 160-2019, de la Procuraduría General de la Nación de fecha 19 de diciembre de 2019.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Procuraduría General de la Nación, vinculado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa; mismo que está compuesto de 102 folios, los cuales forman parte de la presente resolución, documento que se encuentra registrado en el Sistema de Gestión -SIGES- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOM WEB-. II) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta Institución, para realizar los trámites que se estimen necesarios para dar cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.



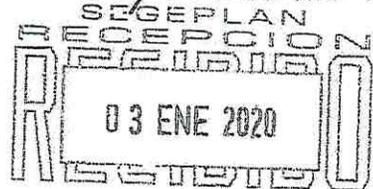
Handwritten signature and circular stamp of the Procuraduría General de la Nación, Despacho Superior

000117

COPIA

Procurador General de la Nación

República de Guatemala



Guatemala, 02 de enero de 2020

HORA: 10:01 NOMBRE: Flor M.

Estimado Ingeniero Moir:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitirle lo siguiente:

- Planes debidamente actualizados en forma impresa y digital: Plan Operativo Anual (POA) 2019 y Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023; con el aumento y disminuciones del presupuesto asignado a la Institución para el ejercicio fiscal 2019, el cual asciende a un monto por Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Diez Mil Doscientos Sesenta y Ocho Quetzales Exactos (Q.133,910,268.00). El Plan Operativo Anual (POA) 2019 actualizado fue aprobado mediante resolución interna No. 187-2019-DS-DPL del 26 de diciembre 2019. (anexa)

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.

Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General De La Nación



Ingeniero
Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Su Despacho

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
POA 2019 (102 folios)
POM 2019-2023 (10 folios)
PEI 2016-2022(79 folios)



Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 187-2019-DS-DPL
Guatemala, 26 de diciembre de 2019

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PGN-DPL-394-2019 de fecha 20 de diciembre 2019, requiere la aprobación de la actualización del Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2019, mismo que fue aprobado mediante Resolución No. 001-2019-DS-DPL de fecha 02 de enero de 2019; lo anterior de conformidad al análisis realizado concerniente al aumento y disminuciones presupuestarias; asimismo a la aprobación de reprogramación de metas físicas que ha tenido la Procuraduría General de la Nación en el presente ejercicio fiscal y con los argumentos plasmados en el oficio anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento Institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 001-2019-DS-DPL de fecha 02 de enero de 2019, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2019, el cual en su parte resolutive numeral romano II se establece "... II) La Dirección de Planificación en caso de considerar necesario realizar las modificaciones al "Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación", durante el transcurso del ejercicio Fiscal 2019, deberá proponer las mismas al Despacho Superior para que sean aprobadas mediante la resolución correspondiente".

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Gubernativo del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas Número 4-2019, de fecha 19 de julio 2019, se aumentó el monto de Q18,000,000.00; Número Oficio 1056 de fecha 10 de junio 2019 y Oficio DTP-DEPRED-1142-2019 de fecha 07 de junio 2019 se disminuyó el monto de Q746,812.00 de lo que está pendiente descontar Q59,296.00, es decir, que está descontado Q687,516.00 ; Número Oficio DTP-DEPRED-1350-2019 de fecha 31 de julio 2019 se disminuyó el monto de Q102,079.00 de ingresos corrientes de la fuente 11; Número Oficio DTP-DEPRED-1579-2019, del 14 de agosto 2019 se disminuyó el monto de Q557,037.00 de ingresos corrientes de la fuente 11, dando un monto total de disminuciones por Q1,346,632.00, para el ejercicio fiscal 2019, del presupuesto asignado a la Procuraduría General de la Nación; y de conformidad con las aprobaciones de reprogramación de metas físicas con las Resoluciones No. 31-2019-DS-DPL del 27 de marzo 2019, Resolución No. 126-2019-DS-DPL del 25 de septiembre 2019, es procedente emitir la disposición legal en la que se aprueba la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2019, con el objeto se vincule con el presupuesto vigente en el ejercicio fiscal 2019 a esta Institución.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y Acuerdo Gubernativo 243-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; Acuerdo Gubernativo número 25 de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 18 de mayo 2018; Acta de Toma de Posesión 02-2018 de fecha 18 de mayo 2018 y Acuerdo número 160-2019, de la Procuraduría General de la Nación de fecha 19 de diciembre de 2019.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Procuraduría General de la Nación, vinculado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa; mismo que está compuesto de 102 folios, los cuales forman parte de la presente resolución, documento que se encuentra registrado en el Sistema de Gestión -SIGES- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. II) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta Institución, para realizar los trámites que se estimen necesarios para dar cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.



CURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR





Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 187-2019-DS-DPL
Guatemala, 26 de diciembre de 2019

900118

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PGN-DPL-394-2019 de fecha 20 de diciembre 2019, requiere la aprobación de la actualización del Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2019, mismo que fue aprobado mediante Resolución No. 001-2019-DS-DPL de fecha 02 de enero de 2019; lo anterior de conformidad al análisis realizado concerniente al aumento y disminuciones presupuestarias; asimismo a la aprobación de reprogramación de metas físicas que ha tenido la Procuraduría General de la Nación en el presente ejercicio fiscal y con los argumentos plasmados en el oficio anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 001-2019-DS-DPL de fecha 02 de enero de 2019, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2019, el cual en su parte resolutive numeral romano II se establece "... II) La Dirección de Planificación en caso de considerar necesario realizar las modificaciones al "Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación", durante el transcurso del ejercicio Fiscal 2019, deberá proponer las mismas al Despacho Superior para que sean aprobadas mediante la resolución correspondiente".

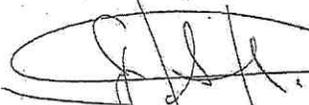
CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Gubernativo del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas Número 4-2019, de fecha 19 de julio 2019, se aumentó el monto de Q18,000,000.00; Número Oficio 1056 de fecha 10 de junio 2019 y Oficio DTP-DEPRED-1142-2019 de fecha 07 de junio 2019 se disminuyó el monto de Q746,812.00 de lo que está pendiente descontar Q59,296.00, es decir, que está descontado Q687,516.00 ; Número Oficio DTP-DEPRED-1350-2019 de fecha 31 de julio 2019 se disminuyó el monto de Q102,079.00 de Ingresos corrientes de la fuente 11; Número Oficio DTP-DEPRED-1579-2019, del 14 de agosto 2019 se disminuyó el monto de Q557,037.00 de ingresos corrientes de la fuente 11, dando un monto total de disminuciones por Q1,346,632.00, para el ejercicio fiscal 2019, del presupuesto asignado a la Procuraduría General de la Nación; y de conformidad con las aprobaciones de reprogramación de metas físicas con las Resoluciones No. 31-2019-DS-DPL del 27 de marzo 2019, Resolución No. 126-2019-DS-DPL del 25 de septiembre 2019, es procedente emitir la disposición legal en la que se aprueba la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2019, con el objeto se vincule con el presupuesto vigente en el ejercicio fiscal 2019 a esta Institución.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y Acuerdo Gubernativo 243-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; Acuerdo Gubernativo número 25 de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 18 de mayo 2018; Acta de Toma de Posesión 02-2018 de fecha 18 de mayo 2018 y Acuerdo número 160-2019, de la Procuraduría General de la Nación de fecha 19 de diciembre de 2019.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Procuraduría General de la Nación, vinculado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa; mismo que está compuesto de 102 folios, los cuales forman parte de la presente resolución, documento que se encuentra registrado en el Sistema de Gestión -SIGES- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. II) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta Institución, para realizar los trámites que se estimen necesarios para dar cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN


PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DESPACHO SUPERIOR

memorex



ACTUALIZACION DE PLANES INSTITUCIONALES 2019

POA 2019

POM 2019-2023

PEI 2016-2022

ENERO 2020

*Procurador General de la Nación
República de Guatemala*

OFICIO DS-02-2020
JLDV/clrl

Guatemala, 02 de enero de 2020

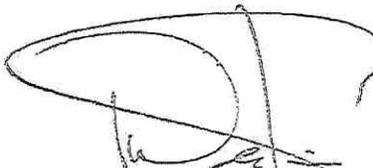
Estimado Licenciado Salazar:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitirle lo siguiente:

- Planes debidamente actualizados en forma impresa y digital: Plan Operativo Anual (POA) 2019 y Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023; con el aumento y disminuciones del presupuesto asignado a la Institución para el ejercicio fiscal 2019, el cual asciende a un monto por Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Diez Mil Doscientos Sesenta y Ocho Quetzales Exactos (Q.133,910,268.00). El Plan Operativo Anual (POA) 2019 actualizado fue aprobado mediante resolución interna No. 187-2019-DS-DPL del 26 de diciembre 2019. (anexa)

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.



 Licenciado Jorge Luis Donado Vizar
 Procurador General De La Nación

Licenciado
 Edwin Humberto Salazar Jerez
 Contralor General de Cuentas
 Su Despacho

c.c. Archivo
 Anexos: 01 CD
 POA 2019 (102 folios)
 POM 2019-2023 (10 folios)
 PEI 2016-2022 (79 folios)

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 SECRETARIA GENERAL
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
 03 ENE 2020
 A las _____ hrs. Letras

memorex™





Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 187-2019-DS-DPL
Guatemala, 26 de diciembre de 2019

000120

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PGN-DPL-394-2019 de fecha 20 de diciembre 2019, requiere la aprobación de la actualización del Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2019, mismo que fue aprobado mediante Resolución No. 001-2019-DS-DPL de fecha 02 de enero de 2019; lo anterior de conformidad al análisis realizado concerniente al aumento y disminuciones presupuestarias; asimismo a la aprobación de reprogramación de metas físicas que ha tenido la Procuraduría General de la Nación en el presente ejercicio fiscal y con los argumentos plasmados en el oficio anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 001-2019-DS-DPL de fecha 02 de enero de 2019, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2019, el cual en su parte resolutive numeral romano II se establece "... II) La Dirección de Planificación en caso de considerar necesario realizar las modificaciones al "Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación", durante el transcurso del ejercicio Fiscal 2019, deberá proponer las mismas al Despacho Superior para que sean aprobadas mediante la resolución correspondiente".

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Gubernativo del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas Número 4-2019, de fecha 19 de julio 2019, se aumentó el monto de Q18,000,000.00; Número Oficio 1056 de fecha 10 de junio 2019 y Oficio DTP-DEPRED-1142-2019 de fecha 07 de junio 2019 se disminuyó el monto de Q746,812.00 de lo que está pendiente descontar Q59,296.00, es decir, que está descontado Q687,516.00; Número Oficio DTP-DEPRED-1350-2019 de fecha 31 de julio 2019 se disminuyó el monto de Q102,079.00 de ingresos corrientes de la fuente 11; Número Oficio DTP-DEPRED-1579-2019, del 14 de agosto 2019 se disminuyó el monto de Q557,037.00 de ingresos corrientes de la fuente 11, dando un monto total de disminuciones por Q1,346,632.00, para el ejercicio fiscal 2019, del presupuesto asignado a la Procuraduría General de la Nación; y de conformidad con las aprobaciones de reprogramación de metas físicas con las Resoluciones No. 31-2019-DS-DPL del 27 de marzo 2019, Resolución No. 126-2019-DS-DPL del 25 de septiembre 2019, es procedente emitir la disposición legal en la que se aprueba la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2019, con el objeto se vincule con el presupuesto vigente en el ejercicio fiscal 2019 a esta Institución.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y Acuerdo Gubernativo 243-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; Acuerdo Gubernativo número 25 de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 18 de mayo 2018; Acta de Toma de Posesión 02-2018 de fecha 18 de mayo 2018 y Acuerdo número 160-2019, de la Procuraduría General de la Nación de fecha 19 de diciembre de 2019.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Procuraduría General de la Nación, vinculado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa; mismo que está compuesto de 102 folios, los cuales forman parte de la presente resolución, documento que se encuentra registrado en el Sistema de Gestión -SIGES- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. II) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta Institución, para realizar los trámites que se estimen necesarios para dar cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN


PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DESPACHO SUPERIOR

memorex™



ACTUALIZACION DE PLANES INSTITUCIONALES 2019

POA 2019

POM 2019-2023

PEI 2016-2022

ENERO 2020